



Internacional de Eléctricos

Nit. 809.002.625-7

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF: INVITACIÓN N° 184 DE 2021. SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACION DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL

PROPONENTE: Internacional De Electricos S.A.S


Nombre: Deibit Mauricio Lozano Grimaldo

Dirección: : Calle 24 N° 4ª-26 Barrio El Carmen

Teléfono / Fax: 2771548 Ext 323-324-325

Ciudad: Ibagué – Tolima

26 De Noviembre de 2021


26/11/21 H 3:43 PM

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cucúta

www.iegrupo.co

correo electronico: contratacion@iegrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué

Fecha: 26 De Noviembre de 2021

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACION DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL

Respetados Señores,

Adjunto a la presente los siguientes documentos:

	INDICE
DOCUMENTOS CONTENIDO JURIDICO	
Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta	1-2
Original del Certificado existencia y Representación Legal	3-10
Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	11
Libreta Militar	12
Certificación de pago parafiscales Y documentos revisor fiscal	13-15
Registro Único Tributario – RUT - Internacional de electricos S.A.S	16
Certificación de Antecedentes expedida Internacional de Eléctricos y representante legal	17-20
Hoja de vida en formato Función Pública Representante Legal	21
Certificado juramentada de no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades	22
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	
Propuesta Técnica De Obligatorio Cumplimiento Numeral 15.2.2	23
FACTOR DE EXPERIENCIA	
Soporte experiencia	24-41
SOBRE ECONOMICO	
Anexo 002 Propuesta Económica	42-51

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cucúta

www.ieggrupo.co

correo electronico: contratacion@ieggrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué

1875



Internacional de Eléctricos

Nit. 809.002.625-7

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: 26 De Noviembre de 2021

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial

ENTIDAD CONTRATANTE

REF: INVITACIÓN N° 184 DE 2021. SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACION DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL

Respetados señores:

Yo, **Deibit Mauricio Lozano Marin**, obrando en nombre propio y/o en representación de **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S** presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete, si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato, a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los términos de referencia y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

1 Que conoce los términos a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

2 Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cucúta

www.iegrupo.co

correo electronico: contratacion@iegrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



Internacional de Eléctricos

Nit. 809.002.625-7

comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

3 Que conozco y acepto el contenido del manual de contratación de IBAL SA ESP OFICIAL

4 Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

DOCUMENTOS CONTENIDO JURIDICO	
Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta	
Original del Certificado existencia y Representación Legal	
Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	
Libreta Militar	
Certificación de pago parafiscales Y documentos revisor fiscal	
Registro Único Tributario – RUT - Internacional de electricos S.A.S	
Certificación expedida por la Contraloría Internacional de Eléctricos y representante legal	
Hoja de vida en formato Función Pública Representante Legal	
Certificado juramentada de no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	
Propuesta Técnica De Obligatorio Cumplimiento Numeral 15.2.2	
FACTOR DE EXPERIENCIA	
Soporte experiencia	
SOBRE ECONOMICO	
Anexo 002 Propuesta Económica	

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Razón social del Proponente: **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S**
NIT: **809002625-7**
Representante Legal: **DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO**
Profesión: **REPRESENTANTE LEGAL**
Tarjeta Profesional: **N.A**
País de Origen del Proponente: **COLOMBIA**

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 1 **MES** contados a partir del acta de iniciación del Contrato

VALOR DE LA PROPUESTA: **\$ 64.853.145**

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación Pública las recibiré en la siguiente Dirección:

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cucúta

www.ieggrupo.co

correo electronico: contratacion@ieggrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



Internacional de Eléctricos

Nit. 809.002.625-7

Dirección: CL 24 No. 4ª-26 barrio el Carmen
Ciudad: Ibagué, Tolima
Teléfono(s): 2771548 Ext. 323-324-325
Fax: 2771548
Teléfono Móvil: 3153090213
Correo Electrónico: contratacion@iegrupo.co

Atentamente,

DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO
C.C. 14.136.217 DE Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cucúta

www.iegrupo.co

correo electronico: contratacion@iegrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY



3

CODIGO DE VERIFICACIÓN MPZRUNCxSn

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS

OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 6244 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1996 OTORGADA POR Notaria 42. de Santafe de Bogota DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21855 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE ENERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA
Actual.) INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54689 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, LA PERSONA JURIDICA CAMBIÓ SU NOMBRE DE INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA POR INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54689 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE LTDA AL TIPO DE LAS SAS.

CERTIFICA - FUSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 69 DEL 29 DE ENERO DE 2010 OTORGADA POR NOTARIA SEXTA DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40870 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2010, SE DECRETÓ : ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION ENTRE LAS SOCIEDADES DENOMINADAS "INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA." COMO ABSORBENTE, Y "ALMACEN L UMIELECTRICOS DE COLOMBIA EMPRESA UNIPERSONAL" Y "EUROCIRCUITOS S.A.", COMO ABSORBIDAS.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2827 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54877 DEL LIBRO



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/11/26 - 08:44:27 **** Recibo No. S000826066 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211126-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN MPZRUNCxSn

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 809002625-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 96143
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 08 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 108,917,020,302.00
GRUPO NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 24 N 4A 26 BRR EL CARMEN
BARRIO : BRR EL CARMEN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2771548
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2664132
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3153090213
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contratacion@iegrupo.co
SITIO WEB : www.internacionaldeelectricos.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 24 N 4A 26 BRR EL CARMEN
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR EL CARMEN
TELÉFONO 1 : 2771548
TELÉFONO 2 : 2664132
TELÉFONO 3 : 3153090213
CORREO ELECTRÓNICO : contratacion@iegrupo.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contratacion@iegrupo.co

9

4



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.

Fecha expedición: 2021/11/26 - 08:44:28 **** Recibo No. S000826066 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211126-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN MPZRUNCxSn

FOTOCOPIADORAS Y SUS ACCESORIOS, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y CABLEADO DE CANALETAS, EN FIN EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL. C) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PINTURAS, DISOLVENTES Y SUS ACCESORIOS, MATERIA/ES DE FERRETERÍA DE TODAS LAS CLASES Y MEDIDAS, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TALES COMO: CEMENTOS, ARENAS, LADRILLOS, BLOQUES, VARILLAS, HIERRO, ALAMBRES, MALLAS, MANGUERAS, VIDRIOS, CERRAJERIA, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS Y EN GENERAL TODOS LOS ARTÍCULOS. D) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ORIGEN DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA; COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE DERIVADOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y SUS AFINES; COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y AFINES Y PRODUCTOS MINERALES EN GENERAL; COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS MINERALES. E) COMPRA Y VENTA DE LICORES Y BEBIDAS, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR EN LA COMPRA, VENTA Y TRANSFORMACIÓN DE MADERAS MUEBLES DE MADERA, PLÁSTICOS Y METÁLICOS EN GENERAL, ELECTRODOMÉSTICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y DE AMPLIFICACIÓN, PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, DOTACIONES Y TÓDO TIPO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, JUEGOS, EQUIPOS E INSUMOS DE OFICINA, EXTINTORES, CERRAJERÍA Y PRODUCTOS DE VIDRIO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES. F) COMPRA, VENTA, ALQUILER Y/O PRÉSTAMO DE HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS PARA CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIAS AFINES, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA, EQUIPO PESADO Y DE TRANSPORTE, PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS (AUTOPARTES) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y PARA SUS MOTORES. G) PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTES, FLETES, ACARREOS, MENSAJERÍA EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. H) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES DE INTENDENCIA CON DESTINO A TODAS LAS ENTIDADES ESTATALES Y PARTICULARES; COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIEN LÍCITO QUE SE ENCUENTRE EN EL MERCADO, PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE ASESORÍAS Y SERVICIOS, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, REPARACIONES LOCATIVAS, PARTICIPAR Y FORMAR PARTE EN TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LICITACIONES TANTO DEL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO. I) PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, ADQUIRIR O TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE SOCIEDADES, ADQUIRIR PARTES SOCIALES Y PATRIMONIO DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.660.080.000,00	2.660.080.000,00	1,00
CAPITAL SUSCRITO	2.660.080.000,00	2.660.080.000,00	1,00
CAPITAL PAGADO	2.660.080.000,00	2.660.080.000,00	1,00

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

CERTIFICA QUE POR ACTA NO. 56 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2017, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 12 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO REGISTRO 65326 DEL LIBRO IX SE REGISTRÓ LAS ACCIONES ORDINARIAS DE CLASE A Y CLASE B DE LA SIGUIENTE MANERA DOS MIL SEISCIENTOS



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/11/26 - 08:44:27 **** Recibo No. S000826066 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211126-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN MPZRUNCxSn

IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION ENTRE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A .S EN CALIDAD DE ABSORBENTE Y LAS SOCIEDADES ELECTROINDUSTRIAL S.A-ILU MIREDES LTDA- CASA DEL BOMBILLO N.3 S.A.S Y ALMACEN ELECTROTELEFONICO S.A EN CALIDAD DE ABSORBIDAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-6244	19961210	NOTARIA 42. DE SANTA FE DE BOGOTA	RM09-21855	19970108
EP-6051	19971112	NOTARIA 42. DE SANTA FE DE BOGOTA	RM09-23347	19971211
EP-6051	19971112	NOTARIA 42. DE SANTA FE DE BOGOTA	RM09-23347	19971211
AC-	19980113	JUNTA DE SOCIOS	RM09-23680	19980227
EP-461	20040706	NOTARIA SEXTA IBAGUE	RM09-32347	20040825
OF-41328	20050808	SUPERINTENDENCIA DE BOGOTA SOCIEDADES	RM09-33794	20050811
EP-166	20080310	NOTARIA SEXTA IBAGUE	RM09-37739	20080310
EP-2265	20091124	NOTARIA SEXTA IBAGUE	RM09-40575	20091125
EP-69	20100129	NOTARIA SEXTA IBAGUE	RM09-40870	20100205
EP-69	20100129	NOTARIA SEXTA IBAGUE	RM09-40871	20100205
DOC.PRIV.	20100405	REPRESENTACION LEGAL IBAGUE	RM09-41197	20100405
EP-1559	20110812	NOTARIA SEGUNDA IBAGUE	RM09-43950	20110813
EP-2477	20111214	NOTARIA SEGUNDA IBAGUE	RM09-44608	20111223
AC-43	20141027	JUNTA DE SOCIOS IBAGUE	RM09-54689	20141215
AC-43	20141027	JUNTA DE SOCIOS IBAGUE	RM09-54690	20141215
EP-2827	20141230	NOTARIA SEGUNDA IBAGUE	RM09-54877	20141231
AC-49	20150618	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS IBAGUE	RM09-56176	20150703
AC-56	20171003	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS IBAGUE	RM09-65326	20171012
CE-1	20171019	REVISOR FISCAL IBAGUE	RM09-65612	20171201

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR DERECHOS, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR CUALQUIER OPERACIÓN NO PROHIBIDA POR LAS LEYES DE COLOMBIA Y POR ESTOS ESTATUTOS, INCLUYENDO LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATO CON TERCEROS NACIONALES O EXTRANJEROS Y OBTENER PRÉSTAMOS DE FUENTES PÚBLICAS O PRIVADAS. ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. A) COMERCIO EN GENERAL, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL DETAL EN MATERIA/ES DE CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA, COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS PARA VIGILANCIA, CONSULTORÍA EN CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS, SERVICIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS, INSTALACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, TELEFÓNICOS, EQUIPOS PARA VIGILANCIA Y EN GENERAL DE MATERIALES, REPUESTOS, MAQUINARIA Y TODO LO RELACIONADO CON ELEMENTOS PROPIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA. B) COMPRA VENTA Y MANTENIMIENTO DE QUIPOS DE COMUNICACIONES, EQUIPOS DE CÓMPUTO,

5
[Handwritten signature]



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/11/26 - 08:44:28 **** Recibo No. S000826066 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211126-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN MPZRUNCxSn

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ DUQUE HILDEBRANDO	CC 10,098,853

POR ACTA NÚMERO 63 DEL 09 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76097 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	LOZANO GRIMALDO JOHANNA ANDREA	CC 28,552,843

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 04 DE FEBRERO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55322 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MARZO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PORRAS RAMIREZ JOSE	CC 91,218,229

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LOZANO GRIMALDO DEIBIT MAURICIO	CC 14,136,217

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PALACIO BOTERO ADRIANA MARIA	CC 43,733,356

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ GOMEZ JAIME DUVAN	CC 98,649,166

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE

[Handwritten signature]
6



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.

Fecha expedición: 2021/11/26 - 08:44:28 **** Recibo No. S000826066 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211126-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN MPZRUNCxSn

SESENTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (COP\$ 2,660,080,000), DIVIDIDO EN DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL (2.567.080.000) ACCIONES ORDINARIAS CLASE A CON VALOR NOMINAL DE UN PESO (COP\$1,00) CADA UNA Y NOVENTA Y TRES MILLONES (93.000.000) DE ACCIONES ORDINARIA: CLASE B CON VALOR NOMINAL DE UN PESO (COP\$1,00).

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00040342 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL ENTRE INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA , NIT: 809002625-7 (CONTROLANTE) Y ALMACEN LUMIELECTRICOS DE COLOMBIA E.U. NIT: 830511152-5 Y SURAMERICANA DE ELECTRICOS E ILUMINACION S.A.S. NIT: 900293833-1 Y OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES COMO CONTROLADAS.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2012 , INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO CC049980 DEL LIBRO 09 , SE REGISTRO: MODIFICACION A LA SITUACION DE CONTROL INCLUSION DE LA SOCIEDAD LA CASA DEL BOMBILLO N 3 S.A.S. NIT N 800180748-3

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 23 DE FEBRERO DE 2015 , INSCRITA EL 26 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00055250 DEL LIBRO 09 , SE REGISTRO: DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA EXCLUSION DE LAS SOCIEDADES ELECTROINDUSTRIAL LTDA NIT N 804014611-8, ELECTROTELEFONICO S.A. NIT N 900114980-8, ILUMIREDES SA. NIT N 900282945-9 SUBORDINADAS EN LA SITUACION DE CONTROL GRUPO EMPRESARIAL POR NO CUMPLIR LOS SUPUESTOS DE LA LEY.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 5 DE ENERO DE 2015 , INSCRITA EL 8 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00054897 DEL LIBRO 09 , SE REGISTRO: DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA EXCLUSION DE LA SOCIEDAD NEOGLOBAL S.A.S. NIT N 900292291-3 SUBORDINADA EN LA SITUACION DE CONTROL GRUPO EMPRESARIAL POR NO CUMPLIR LOS SUPUESTOS DE LA LEY.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LOZANO MARIN MAURICIO OSWALDO	CC 19,459,536

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

01

6
[Handwritten signature]



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/11/26 - 08:44:28 **** Recibo No. S000826066 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211126-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN MPZRUNCxSn

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ROJAS BARRIENTOS SARA EMILIA	CC 32,322,748

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE Y DOS SUPLENTE, QUIENES SERÁN LOS ENCARGADOS DE LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y REPRESENTARÁN LEGALMENTE A LA SOCIEDAD

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 16 DE JULIO DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 73465 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LOZANO GRIMALDO DEIBID MAURICIO	CC 14,136,217

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54691 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	GRIMALDO ARIAS GLORIA NELLY	CC 51,619,519

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 16 DE JULIO DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 73465 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	LOZANO GRIMALDO JOHANNA ANDREA	CC 28,552,843

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS Y ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EL GERENTE GENERAL ESTARÁ OBLIGADO Y AUTORIZADO PARA CUMPLIR TODAS LAS TAREAS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS A ÉL EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD Y EL GERENTE. EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRÁ LAS

[Handwritten signature]
11



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.

Fecha expedición: 2021/11/26 - 08:44:28 **** Recibo No. S000826066 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211126-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN MPZRUNCxSn

DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GRIMALDO ARIAS GLORIA NELLY	CC 51,619,519

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 04 DE FEBRERO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55322 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MARZO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ SALAZAR VALENTINA	CC 1,088,007,612

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SALAZAR ARANGO MARIA DEL SOCORRO	CC 31,196,394

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARDENAS MUÑOS LUZ DINORA	CC 63,348,394

POR ACTA NÚMERO 63 DEL 09 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76097 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	PORRAS CARDENAS LEIDY TATIANA	CC 1,095,916,090

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	BOTERO DE PALACIO OLGA	CC 32,421,146

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

7
CANCELLADO



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.

Fecha expedición: 2021/11/26 - 08:44:29 **** Recibo No. S000826066 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211126-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN MPZRUNCxSn

LOZANO GRIMALDO CON CEDULA 14. 136. 217 DE IBAGUE, PARA QUE COMO APODERADO SUYO LO REPRESENTE EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUE REPRESENTA, PARA QUE USE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL, DESIGNE EL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA QUE LO SERÁ TAMBIÉN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, DESIGNE LOS EMPLEADOS QUE REQUIERE AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN. CONVOCAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS. NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDEN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. GESTIONAR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE CONFORME A SU CRITERIO CONSIDERE NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA COMPAÑIA. MI APODERADO EN VIRTUD DE ESTA REPRESENTACIÓN, DE ACUERDO A LA FACULTAS CONFERIDA AL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL, NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS CUALQUIERA SEA LA CUANTÍA. PARA QUE INICIE Y LLEVE A TERMINO POR SI O MEDIANTE SUSTITUTO, LOS CORRESPONDIENTES TRAMITES PARA PARTICIPAR DE INVITACIONES PRIVADAS O LICITACIONES PUBLICAS ANTE ENTIDADES PRIVADAS Y PUBLICAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DESCENTRALIZADAS DE CUALQUIER NATURALEZA, PARA LA CONTRATACIÓN RELACIONADAS CON LA COMPRA O SUMINISTRO DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES, PRODUCTOS O SERVICIOS OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS LTDA. EN VIRTUD DE ESTA FACULTAD MI REPRESENTANTE QUEDA FACULTADO EXPRESAMENTE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS PREPLIEGOS O PLIEGOS DE CONDICIONES PRELIMINARES, PARA RECIBIR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVAS, PARA PRESENTAR PROPUESTAS U OFERTAS ECONÓMICAS, HACER MANIFESTACIONES DE INTERÉS, PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA Y FORMULAR LANCES EN EL CASO DE LA SUBASTA INVERSA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, Y PARA CONTRATAR Y COMPROMETER EN TAL SENTIDO, SIN LIMITE DE CUANTÍA, A LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS LTDA, SUSCRIBIENDO LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS QUE RESULTEN ADJUDICADOS Y CONSTITUYENDO ANTE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS LEGALMENTE AUTORIZADAS LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA, CUMPLIMIENTO Y SERIEDAD QUE EN TAL CASO SE EXIJAN PARA LA FORMALIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS; Y, PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR CUALQUIER OTRO ACTO DERIVADO DE ESTOS PROCESOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESTATAL, CODIGO CIVIL Y CODIGO DE COMERCIO COLOMBIANOS, INCLUIDA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. PARA INVERTIR PRIVADA O JUDICIALMENTE EN TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS LEGALES Y ACCIONES JUDICIALES CONTRA LOS ACTOS Y DECISIONES QUE SE DERIVEN DEL DESARROLLO DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPE EN REPRESENTACIÓN DE NUESTRA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS LTDA. ANTE CUALESQUIERA ENTIDADES, CORPORACIONES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, EN CUALESQUIERA PROCESOS, ACTUACIONES, SIMPLES ACTOS O DILIGENCIAS Y GESTIONES EN QUE EL MANDANTE TENGA INTERÉS COMO ACTOR EN LOS PROCESOS LICITATORIOS EN QUE PARTICIPE. PARA QUE RECIBA, CONCILIE Y TRANSIJA LOS PLEITOS, LAS DEUDAS O DIFERENCIAS QUE OCURRAN DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN QUE PARTICIPE Y PARA COMPROMETER EN LOS MISMOS. PARA QUE PUEDA DELEGAR O SUSTITUIR ESTE PODER TOTAL O PARCIALMENTE, Y PARA QUE CONSTITUYA APODERADOS JUDICIALES PARA QUE PROMUEVAN LOS RECURSOS Y ACCIONES ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES PARA QUE PROMUEVAN LOS RECURSOS Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES RESPECTO DE LOS ACTOS O DECISIONES DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN QUE INTERVENGAN.

C E R T I F I C A : QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 2055 DEL 08 DE AGOSTO DEL 2018, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018 BAJO LA INSCRIPCIÓN 1138 DEL LIBRO V. SE REGISTRÓ EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL CONFERIDO A LA SEÑORA

13



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.

Fecha expedición: 2021/11/26 - 08:44:28 **** Recibo No. S000826066 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211126-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN MPZRUNCxSn

SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LO REPRESENTEN, CUANDO FUERE EL CASO. B). EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. C) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LAS CUENTAS, BALANCES, ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, INVENTARIOS E INFORMES, PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. D) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. E) CELEBRAR OPERACIONES BANCARIAS SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. F) CELEBRAR CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES Y LIMITADO SOLAMENTE POR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, TODO TIPO DE CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES Y ADMINISTRATIVOS, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. G) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD H) VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES. I) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO HACER PROPUESTAS A LA JUNTA DIRECTIVA EN RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE SALARIOS DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. J) ADQUIRIR Y TRANSFERIR BIENES INMUEBLES ASÍ COMO OTORGAR GRAVÁMENES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA SIN LÍMITE DE LA CUANTÍA.

FACULTADES DE LA JUNTA DIRECTIVA

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; A). DARSE SU PROPIO REGLAMENTO Y FIJAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD. B). APROBAR LOS REGLAMENTOS DE SUSCRIPCIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES QUE POR DELEGACIÓN LE ORDENE EMITIR LA ASAMBLEA. C). ELEGIR AL GERENTE Y A SUS SUPLENTE, FIJARLES SU REMUNERACIÓN Y REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. D). COOPERAR CON EL GERENTE GENERAL EN LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES E). PRESENTAR A LA ASAMBLEA EL BALANCE DE CADA EJERCICIO Y LOS DEMÁS ANEXOS E INFORMES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. 6. CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE PODRÁ PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REFORMAS QUE JUZGUE ADECUADO INTRODUCIR A LOS ESTATUTOS. F). CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS, SIEMPRE QUE CREA CONVENIENTE O CUANDO LO SOLICITE UN NÚMERO DE SOCIOS QUE REPRESENTE POR LO MENOS LA CUARTA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL. G). DAR SU VOTO CONSULTIVO CUANDO LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LO PIDA O CUANDO LO DETERMINEN LOS ESTATUTOS. H). EXAMINAR CUANDO LO TENGA A BIEN DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE UNA COMISIÓN, LOS LIBROS CUENTAS, DOCUMENTOS Y CAJA DE LA SOCIEDAD. I). INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS QUE DIEREN LUGAR A DUDAS Y FIJAR SU SENTIDO MIENTRAS SE REÚNE LA PRÓXIMA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA SOMETER LA CUESTIÓN. J). CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES CONSIGNADAS EN ESTOS ESTATUTOS Y DE LAS QUE SE DICTEN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA. K). APROBAR LAS PROPUESTAS PARA EL MANEJO DE LA POLÍTICA SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. I). APROBAR LA CREACIÓN DE AGENCIAS SUCURSALES O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, EN OTRAS CIUDADES DISTINTAS DE SU DOMICILIO PRINCIPAL O EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA - PODERES

PODER GENERAL QUE POR ESCRITURA PÚBLICA 230 DE NOTARIA SEXTA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2010, BAJO EL NUMERO 826 DEL LIBRO V ., EL SEÑOR MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN CON CEDULA DE CIUDADANÍA 19. 459. 536 DE BOGOTA, ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS LTDA, CONFIERE PODER GENERAL AMPIO Y SUFICIENTE, AL SEÑOR DEIBIT MAURICIO

8



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.

Fecha expedición: 2021/11/26 - 08:44:29 **** Recibo No. S000826066 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211126-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN MPZRUNCxSn

JOHANNA ANDREA LOZANO GRIMALDO, MAYOR DE EDAD DOMICILIADA EN BOGOTÁ IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA 28.552.843 DE IBAGUE, QUIEN PODRÁ ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE JURÍDICO, EJECUTEN LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO: EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN TODO TIPO DE AUDIENCIAS, YA SEAN JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, RECIBIR, TRANSAR Y PAGAR. SEGUNDO: NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTOS Y DEMANDAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PROMUEVAN CONTRA LA SOCIEDAD. TERCERO: EN CASO DE URGENCIA OTORQUE PODERES ESPECIALES CUANDO ESTIMEN CONVENIENTE A APODERADOS PARA QUE ACTÚEN EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. CUARTO: SE NOTIFIQUE DE TODO TIPO DE RESOLUCIONES ANTE CUALQUIER ENTIDAD, YA SEAN ENTIDADES DE ORDEN PRIVADO O PÚBLICO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, ENTRE ELLAS SUPERINTENDENCIAS, MINISTERIOS, SECRETARIAS, DIAN, SECRETARIA DE HACIENDA, ALCALDÍAS, CONTRALORÍA, PROCURADURÍA, EMPRESAS DE ESTADO Y DE TODO TIPO, SIENDO FACULTADO PARA QUE REALICE ANTE ESTOS ENTES TODO TIPO DE ACTOS NECESARIOS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. QUINTO: NOTIFICARSE DE TODO TIPO DE RESOLUCIONES O REQUERIMIENTOS QUE HAGAN A ESTA SOCIEDAD LAS DIVERSAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER ORDEN, CON LA FACULTAD DE RECIBIR, CONTESTAR, Oponerse, DESISTIR E INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS. SEXTO; PROMUEVA TODO TIPO DE CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y/O ARBITRAMIENTOS. SEPTIMO: CONTESTE INTERROGATORIOS DE PARTE. OCTAVO: EN GENERAL PARA QUE EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE DE LA EMPRESA INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS, DEFENDAN TODOS LOS BIENES E INTERESES DE LA MISMA EN TODA TIPO DE CONTROVERSIAS, PROCESOS, TRÁMITES DE ARBITRAMIENTO, DEMANDAS QUE ESTA SOCIEDAD PROMUEVA O QUE SE PROMUEVAN EN CONTRA DE ESTA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. NOVENO: ADMINISTRE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS Y ACCIONES QUE PUEDAN SER OBJETO DE ACCIÓN O REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. DECIMO: RECAUDE O COBRE INTERESES, FRUTOS, PRODUCTOS Y CELEBRE CUANTOS CONTRATOS SEAN NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. DECIMO PRIMERO: COBRE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y PERCIBA EL VALOR DE LOS CRÉDITOS QUE SE LE ADEUDEN A LA SOCIEDAD, EXPIDA LOS RECIBOS DEL CASO Y HAGA LAS CANCELACIONES O EXPIDA LOS PAZ Y SALVOS CORRESPONDIENTES, DECIMO SEGUNDO: PAGUE LOS CRÉDITOS QUE LA SOCIEDAD ADEUDE Y HAGA CON LOS ACREEDORES ARREGLOS, CONCILIACIONES, CONVENIOS O TRANSACCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SIEMPRE EN PROVECHO Y DEFENSA DE LOS INTERESES PATRIMONIALES DE LA SOCIEDAD. DECIMO TERCERO. ACEPTÉ POR CUANTA DE LOS CRÉDITOS QUE ADEUDE LA SOCIEDAD, DACIONES EN PAGO O ABANOS PARCIALES A CUENTA O RECIBA EN GARANTÍA BIENES DISTINTOS DE LOS ESTIPULADOS. DECIMO CUARTO: REMATE BIENES EN PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS POR CUENTA DE LA SOCIEDAD. DECIMO QUINTO: PIDA, APRUEBE O IMPRUEBE CUENTAS Y RECIBA LOS SALDOS RESPECTIVO DE LA SOCIEDAD. DECIMO SEXTO: ACEPTÉ CON HIPOTECA O PRENA LOS CRÉDITOS QUE SE ADEUDE A LA SOCIEDAD. DECIMO SEPTIMO: TRANSIJA DUDAS O SOLUCIONES DIFERENCIAS O CONFLICTOS QUE SE PRESENTEN RESPECTOS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD. DECIMO OCTAVO: REPRESENTA A LA SOCIEDAD EN LAS SOCIEDADES O ENTIDADES EN LAS QUE CUALQUIER CLASE DE PARTICIPACIÓN. DECIMO NOVENO: REPRESENTA A LA SOCIEDAD EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES O EXTRAPROCESALES A QUE HUBIERE LUGAR EN EL CASO DE RECLAMACIONES PENSIONALES O DE CUALQUIER EMOLUMENTO LABORAL, ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. VIGÉSIMO PRIMERO: CELEBRE Y SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS, ACUERDOS COMERCIALES Y LICITACIONES IGUALMENTE PARA QUE FIRMEN RESPECTIVOS FORMULARIOS PARA QUE EL PAGO DE IMPUESTOS DISTRITALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES, COMO PARA QUE TRAMITE TODO TIPO DE ACTOS ANTE LA DIAN Y ENTIDADES RECAUDADORAS DE IMPUESTOS. VIGESIMO SEGUNDO: REALICE APERTURA, CANCELACIÓN DE PRODUCTOS, MANEJO DE MEDIO, TRANSACCIONES, REPLAZO DECLASE, GIROS INTERNACIONALES, ABRA, SALDE, ADMINISTRE,



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.

Fecha expedición: 2021/11/26 - 08:44:29 **** Recibo No. S000826066 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211126-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN MPZRUNCxSn

CONSTITUYA, REDIMA Y/O CANCELE, CUALQUIER CLASE DE PRODUCTO BANCARIO Y/O FINANCIERO Y/O COOPERATIVO, CUENTAS DE CUALQUIER TIPO, EN CUALQUIER CLASE DE ENTIDAD, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE CUANTÍA O CONDICIONES, FIRME O GIRE, ENDOSE O ACEPTE TITULOS VALORES /CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, ETC.) CARTAS DE CRÉDITO O CUALQUIER PRODUCTO A NOMBRE Y/O A FAVOR DE LA SOCIEDAD. VIGESIMO TERCERO: REPRESENTE A LA SOCIEDAD DIRECTAMENTE O NOMBRANDO LOS APODERADOS ESPECIALES A QUE HAYA LUGAR, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD POLICIAL, JUDICIAL, CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA EN TODA CLASE DE PROCESOS, ACTUACIONES O DILIGENCIAS, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO O COMO COADYUVANTE EN CUALESQUIERA DE LAS PARTES, YA SEA PARA INICIAR O CONTINUAR HASTA SU TERMINACIÓN PROCESOS, ACTUACIONES O DILIGENCIAR RESPECTIVAS. VIGISEIMO CUARTO: CONCILE, DESISTA O TRANSIJA TODA CLASE DE PROCESOS, ACTUACIONES O DILIGENCIAS, BIEN SEA JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS Y DE LOS INCIDENTES QUE EN LAS MISMAS SE PROMUEVAN O PROPONGAN DE LA SOCIEDAD. VIGESIMO QUINTO: SUSTITUYA ESTE PODER TOTAL O PARCIALMENTE Y ASIMISMO REVOQUEN LAS SUSTITUCIONES O PODERES ESPECIALES QUE SE HUBIERA OTORGADO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. VIGESIMO SEXTO: ASUMA LA PERSONERÍA Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, TANTO PERSONAL COMO PATRIMONIALMENTE, SIEMPRE QUE SEA CONVENIENTE Y NECESARIO, YA QUE LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE PODER NO SON TAXATIVAS SINO SIMPLEMENTE INDICATIVAS DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS CONFERIDAS POR LA SOCIEDAD. TRIGESIMO PRIMERO: FINALMENTE ACLARO QUE ESTE PODER PODRÁ SER UTILIZADO EN COLOMBIA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 29 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 73464 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MORA SANCHEZ HEBERT	CC 93,356,162	28201-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 29 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 73464 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MORA LOPEZ PAULA ANDREA	CC 1,110,543,247	233051-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : NACIONAL DE ELECTRICOS

9
[Handwritten signature]



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/11/26 - 08:44:29 **** Recibo No. S000826066 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211126-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN MPZRUNCxSn

MATRICULA : 114314
FECHA DE MATRICULA : 19990201
FECHA DE RENOVACION : 20210331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CR 5 NRO. 26-50
BARRIO : BRR HIPODROMO
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 2771548
CORREO ELECTRONICO : info@iegrupo.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 8,190,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : INTERNACIONAL DE ELECTRICOS

MATRICULA : 96144
FECHA DE MATRICULA : 19970108
FECHA DE RENOVACION : 20210331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CR 5 NRO. 26-50
BARRIO : BRR HIPODROMO
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 2771548
TELEFONO 2 : 2649630
CORREO ELECTRONICO : info@iegrupo.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 6,560,294,440

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$164,594,373,323
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.

Fecha expedición: 2021/11/26 - 08:44:29 **** Recibo No. S000826066 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211126-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN MPZRUNCxSn

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE AGOSTO DE 2.005, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE AGOSTO DE 2.005 BAJO EL NUMERO 33.794 DEL LIBRO IX., SE INFORMA QUE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA., SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES SEGÚN CAUSAL ESTABLECIDA EN EL LITERAL B ARTICULO 1 DEL DECRETO 3100 DE 1.997 CERTIFICA QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE JULIO DE 2009, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 40342 DEL LIBRO IX, EL SEÑOR MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N. 19.459.536 DE BOGOTA D.C. EN CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA. , INFORMA LA EXISTENCIA DE SITUACIÓN DE CONTROL Y CONFIGURACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL ENTRE LA SOCIEDAD DENOMINADA INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA: CON NIT, 809.002.625-7, DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CR 5 # 2 6- 50 DE LA CIUDAD DE IBAGUE Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES: COMERCIO EN GENERAL, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL DETAL EN MATERIALES DE CONSTRUCCION E INDUSTRIA, CONSULTORIA EN CONSTRUCCION, CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y TELEFONICAS, SERVICIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y TELEFONCIAS (…) ENTRE OTRAS, EN CONDICION DE CONTROLANTE. Y LAS SOCIEDADES: C.I. IDEM S.A., CON NIT. 900.032.363-0, DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CR 66B # 36-46 DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES: EJERCER OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y PARTICULARMENTE ORIENTAR ACTIVIDADES HACIA LA PRODUCCIÓN, PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS, LA COMPRA VENTA E IMPORTACIÓN, EXPORTACION Y DISTRIBUCIÓN, POR CUENTA PROPIA O AJENA DE EQUIPOS, MATERIALES, ARTICULOS Y PRODUCTOS DE CUALQUIER ORIGEN O NATURALEZA QUE SE RELACIONEN CON LA ELECTRICIDAD, ARTICULOS DE ILUMINACIÓN, LA IMPORTACIÓN DE ELLOS, YA SEA DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJEROS PARA CUYO FIN LOS COMPRARA, LA COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS, DE FERRETERÍA Y TODA CLASE DE HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL, IMPORTACIÓN Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE ARTICULOS PARA LA TELEFONIA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS INDUSTRIALES (…) ENTRE OTROS. METROELECTRICOS S .A ., CON NIT. 900. 083. 06 0-2, DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CR 17 # 4 5 - 77 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES: COMPRA Y VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACION DE TODO LO RELACIONADO CON EL NEGOCIO DE LA FERRETERÍA, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS RELACIONADAS CON LA INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA, PARTICIPAR COMO ASOCIADO EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD (…) ENTRE OTROS. EN CONDICION DE CONTROLADAS. LA PRESENTE SITUACIÓN DE CONTROL SE CONFIGURA, AL PRESENTARSE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA LEY 222 DE 1995 EN SU ARTICULO 20. EN ATENCIÓN A LAS ACTIVIDADES Y OBJETOS SOCIALES RELACION DIRECTA Y COMPLEMENTARIA ENTRE SI EN SUS ACTIVIDADES Y ALCANCES SE ESTABLECE CLARAMENTE LA UNIDAD DE PROPOSITO DEL GRUPO EMPRESARIAL. EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA JURIDICA DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA., SU MAYOR EXPERIENCIA, KNOW HOW EN EL MERCADO DEL SECTOR ELECTRICO Y LAS RELACIONES COMERCIALES Y ECONOMICAS DE VINCULACION Y DIRECCION ESTABLECIDAS DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL, SE ESTABLECE QUE LA DIRECCION DEL GRUPO EMPRESARIAL, SE ENCONTRARA EN CABEZA DE INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA., SOCIEDAD QUE CUENTA CON LA PLENA CAPACIDAD, AUTONOMIA Y RELACION ECONOMICA DE CONTROL DE DECISIÓN SOBRE LAS DEMAS SOCIEDADES, LA CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS SE ESTABLECERÁ COMO SOCIEDAD CONTROLANTE DEL GRUPO, EN VIRTUD DE LA CUAL LAS DEMAS SOCIEDAD VINCULADAS, EN DESARROLLO DE SUS CORRESPONDIENTES OBJETOS SOCIALES DE PROPOSITO UNIVOCO, DEBERAN PERSEGUIR LOS OBJETIVOS Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL OBJETO Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY 222 DE 1995. POR LO ANTERIOR, ME PERMITO MANIFESTAR QUE, TODAS Y CADA UNA DE LAS SOCIEDADES ARRIBA MENCIONADAS, TIENEN DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL ACTIVIDADES AFINES A LA MATRIZ Y EL DESARROLLO DE ALGUNAS DE SUS ACTIVIDADES ES COORDINADO Y PRBADAS DESDE LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE

10



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.

Fecha expedición: 2021/11/26 - 08:44:30 **** Recibo No. S000826066 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211126-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN MPZRUNCxSn

ELÉCTRICOS LTDA. EL GRUPO EMPRESARIAL QUE POR ESTE DOCUMENTO SE REGISTRA, TENDRÁ VIGENCIA Y EXISTENCIA COMO TAL A PARTIR DE VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2009.

C E R T I F I C A QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE ENERO DE 2018, BAJO LA INSCRIPCION N 65840, DEL LIBRO 09, EL SEÑOR DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA Ndeg; 14.136.217, DE LA CIUDAD DE IBAGUE, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. CON NIT N 809.002.625-7, INFORMA LA EXISTENCIA DE SITUACION DE CONTROL Y CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL ENTRE LA SOCIEDAD DENOMINADA: INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. CON NIT N 809.002.625-7, DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CL 24 N 4ª-26 BRR/ EL CARMEN, DE LA CIUDAD DE IBAGUE , EN CONDICION DE CONTROLANTE Y LA SOCIEDAD COINTELCO S.A. CON NIT N 830.059.234-4 DOMICILIO PRINCIPAL ES LA CRA 45ª N 128-35 PISO 6 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR HUGO EDUARDO JIMENEZ SOLER , IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N 80.505.507 EN CALIDAD DE CONTROLADA.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (S-I)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación MPZRUNCxSn

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

VALIDO EXCLUSIVAMENTE PARA
PROCESOS DE CONTRATACION DE
SUMINISTRO

11




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.136.217
LOZANO GRIMALDO

DEBIT MAURICIO

VALIDO EXCLUSIVAMENTE PARA PROCESOS
DE CONTRATACION DE SUMINISTRO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1983
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 A+
ESTATURA 0.3 RH

08 ENE 2002 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRO NACIONAL
SANCHEZ TORRES



A-2903100-00073 14136217 00000000 0005674409A 1 6415010031

VALIDO EXCLUSIVAMENTE PARA
DE CONTRATACION DE SUMINISTRO

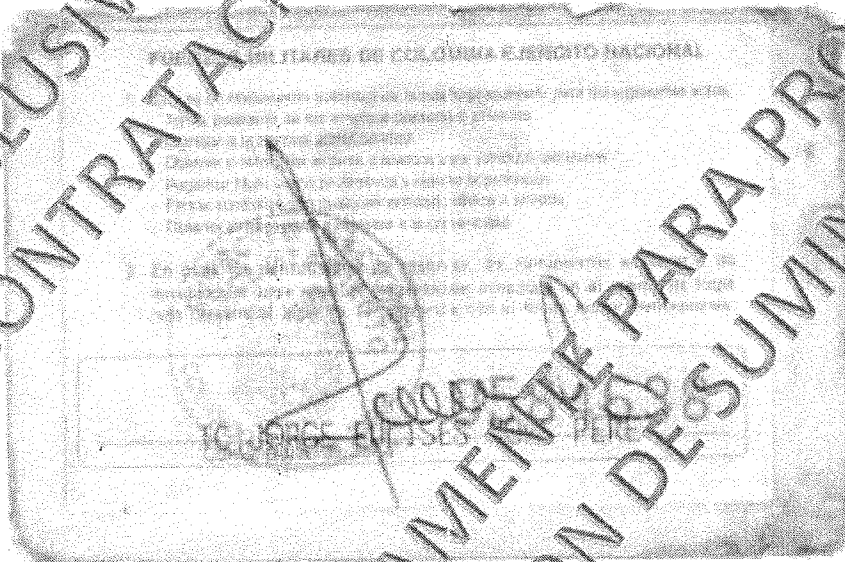
VALIDO EXCLUSIVAMENTE PARA
PROCESOS DE CONTRATACION DE
SUMINISTRO

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

VALIDO EXCLUSIVAMENTE PARA
PROCESOS DE CONTRATACION DE
SUMINISTRO



VALIDO EXCLUSIVAMENTE PARA PROCESOS
DE CONTRATACION DE SUMINISTRO



VALIDO EXCLUSIVAMENTE PARA PROCESOS
DE CONTRATACION DE SUMINISTRO

VALIDO EXCLUSIVAMENTE PARA
PROCESOS DE CONTRATACION DE
SUMINISTRO

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



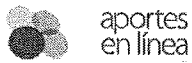
**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL,
(FIC) Y PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES**

El suscrito Revisor Fiscal **HEBERT MORA SANCHEZ**, manifiesto bajo la gravedad de Juramento que **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS**, persona jurídica identificada con el NIT 809.002.625-7, se encuentra a Paz y Salvo Durante los Últimos 6 Meses por concepto de pago de Nómina, impuestos fiscales, parafiscales, sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de los empleados a su servicio, de acuerdo al Artículo 23 de Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, 1703 del 2 de agosto 2002 y 2800 de 2003. Además cumple con la cuota regulada de aprendices, pago de aportes al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Pago de las Obligaciones con los sistemas de Salud Social integral de conformidad con el artículo 50, parágrafo 3 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9º de la Ley 828 de 2003.

Se expide a los Doce (12) días del mes de noviembre de 2021.

HEBERT MORA SANCHEZ
C.C. No. 93.356.162 de Ibagué
Revisor Fiscal - T.P. 28201-T
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809002625	7	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 22b #30-32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7448130	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-10	2021-11	1196292195	9426876054	E	2021/11/08	2021/11/08	BANCOLOMBIA	0	\$360,248,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				474	\$194,540,300	\$0	\$0	\$194,540,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	38	\$8,792,200	\$0	\$0	\$8,792,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	68	\$35,565,900	\$0	\$0	\$35,565,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	218	\$89,803,800	\$0	\$0	\$89,803,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	150	\$60,378,400	\$0	\$0	\$60,378,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				492	\$25,827,700	\$0	\$0	\$25,827,700
COLPATRIA-ARP	14-4	860,002,183	9	492	\$25,827,700	\$0	\$0	\$25,827,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 12)				479	\$48,230,000	\$0	\$0	\$48,230,000
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	55	\$5,372,100	\$0	\$0	\$5,372,100
COFREM	CCF34	892,000,146	3	16	\$1,029,900	\$0	\$0	\$1,029,900
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	66	\$8,531,600	\$0	\$0	\$8,531,600
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	17	\$1,238,500	\$0	\$0	\$1,238,500
COMFAMILIAR-HUILA	CCF32	891,180,008	2	17	\$1,908,000	\$0	\$0	\$1,908,000
COMFAMILIAR-RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	34	\$3,211,300	\$0	\$0	\$3,211,300
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	23	\$2,430,000	\$0	\$0	\$2,430,000
COMFENALCO-ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	25	\$3,878,500	\$0	\$0	\$3,878,500
COMFENALCO-CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	20	\$1,825,600	\$0	\$0	\$1,825,600
COMFENALCO-TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	143	\$13,320,900	\$0	\$0	\$13,320,900
COMFENALCO-VALLE	CCF56	890,303,093	5	25	\$2,777,400	\$0	\$0	\$2,777,400
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	38	\$2,706,200	\$0	\$0	\$2,706,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 22)				496	\$75,715,600	\$0	\$0	\$75,715,600
ALIANSALUD-EPS-(ANTES-COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$2,852,000	\$0	\$0	\$2,852,000
ASMET-SALUD-EPS-SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	\$107,400	\$0	\$0	\$107,400
CAJACOPI-ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	\$44,300	\$0	\$0	\$44,300
COMFAMILIAR-HUILA	CCFC24	891,180,008	2	1	\$47,400	\$0	\$0	\$47,400
COMFENALCO-VALLE	EPS012	890,303,093	5	5	\$447,500	\$0	\$0	\$447,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	15	\$1,249,500	\$0	\$0	\$1,249,500
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	18	\$1,374,600	\$0	\$0	\$1,374,600
COOSALUD-MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$44,300	\$0	\$0	\$44,300
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	1	\$22,600	\$0	\$0	\$22,600
EPS-MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$64,500	\$0	\$0	\$64,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	49	\$7,847,100	\$0	\$0	\$7,847,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	26	\$1,618,300	\$0	\$0	\$1,618,300
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	5	\$239,700	\$0	\$0	\$239,700
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	26	\$2,025,600	\$0	\$0	\$2,025,600
MEDIMAS MOVILIDAD	EPS045	901,097,473	5	1	\$44,100	\$0	\$0	\$44,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$95,100	\$0	\$0	\$95,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	61	\$5,817,800	\$0	\$0	\$5,817,800
NUEVA-EPS-MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	7	\$361,000	\$0	\$0	\$361,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	17	\$3,428,900	\$0	\$0	\$3,428,900
SALUDMIA EPS	EPS046	900,914,254	1	2	\$222,600	\$0	\$0	\$222,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	124	\$22,686,100	\$0	\$0	\$22,686,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	128	\$25,075,200	\$0	\$0	\$25,075,200

14



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809002625	7	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 22b #30-32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7448130	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-10	2021-11	1196292195	9426876054	E	2021/11/08	2021/11/08	BANCOLOMBIA	0	\$360,248,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	\$9,560,500	\$0	\$0	\$9,560,500	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	21	\$9,560,500	\$0	\$0	\$9,560,500	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				21	\$6,373,900	\$0	\$0	\$6,373,900	
SENA	PASENA	899,999,034	1	21	\$6,373,900	\$0	\$0	\$6,373,900	
TOTAL				496	\$360,248,000	\$0	\$0	\$360,248,000	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.356.162**

MORA SANCHEZ

APELLIDOS

HEBERT

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-ABR-1964**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

29-JUL-1982 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2900100-00146339-M-0093356162-2J090111

0009409524A 2

6640016896

Facultad de Contables
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

28201-T

HEBERT MORA SANCHEZ
C.C. 93356162
RES. INSCRIPCION 2161 DEL 28/09/1990
UNIVERSIDAD DE IBAGUE



Sandra Liliana Duarte Cuadros


239182

SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

35543

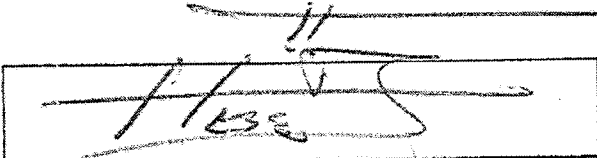
Identificación Plástica S.A. 170014/1117

Facultad de Contables
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

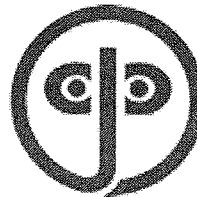
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2600538048349149

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HEBERT MORA SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93356162 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 28201-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14791622856



(415)7707212489984(8020) 000001479162285 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 9 0 0 2 6 2 5

6. DV

7

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

7 3

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

CL 24 4 A 26 BRR EL CARMEN

42. Correo electrónico

info@iegrupo.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 7 7 1 5 4 8

45. Teléfono 2

3 1 5 3 0 9 0 2 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 7 5 2

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 7 0 1 0 8

Actividad secundaria

48. Código

4 6 6 3

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 7 0 1 0 8

Otras actividades

50. Código

4 3 2 1 4 6 5 9

51. Código

52. Número establecimientos

17

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 9 1 0 1 3 1 4 1 5 3 3 4 2 4 8 5 2

03- Impuesto al patrimonio

15- Autorretenedor

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

33- Impuesto nacional al consumo

07- Retención en la fuente a título de renta

42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

10- Obligado aduanero

52- Facturador electrónico

13- Gran contribuyente

14- Informante de exogena



Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 2 2 2 3

55. Forma 3, 56. Tipo 1, 57. Modo, 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2021-10-07 16:34:11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOZANO GRIMALDO DEIBIT MAURICIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 181544851



WEB

08:42:05

Hoja 1 de 01

17
[Handwritten signature]

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S identificado(a) con NIT número 8090026257:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 181545017



WEB
08:43:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14136217:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE: EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

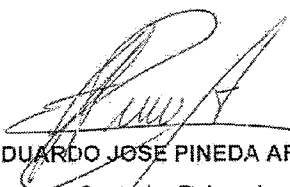
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de noviembre de 2021, a las 08:46:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	14136217
Código de Verificación	14136217211104084658

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

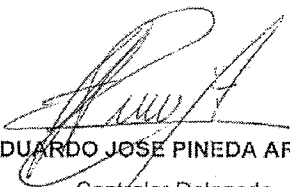
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de noviembre de 2021, a las 08:49:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8090026257
Código de Verificación	8090026257211104084901

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:50:30 AM horas del 04/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 14136217

Apellidos y Nombres: **LOZANO GRIMALDO DEIBIT MAURICIO**

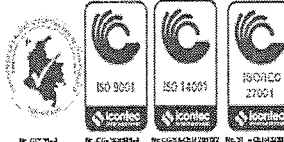
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2021 09:51:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **14136217**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26977737**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S

SIGLA NIT No. 809.002.625-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input checked="" type="checkbox"/> OTRO	¿CUÁL?	TIPO <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/> (VER AL RESPALDO)	CLASE <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="8"/> (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO TOLIMA	
MUNICIPIO IBAGUE	DIRECCIÓN CALLE 24 No. 4 A - 26 EL CARMEN		
TELÉFONOS 2771548 EXT. 323-324-325	FAX 2624496	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL DE MATERIAL ELECTRICO	2 ILUMINACION
3 VENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA	4 OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS
5 VENTA DE CABLEADO ESTRUCTURADO	6 CCTV

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INFIBAGUE	X		274444		
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	X		7491802		
ALCALDIA DE BUCARAMANGA	X				
INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA	X				

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO LOZANO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GRIMALDO	NOMBRES DEIBTI MAURICIO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	14.136.217	Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input checked="" type="checkbox"/>	\$34.705.670.612,35

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 22 DE NOVIEMBRE DE 2021
-------	--

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
---------------------------------------	----------------

Handwritten text, possibly a signature or name, located at the bottom of the page.



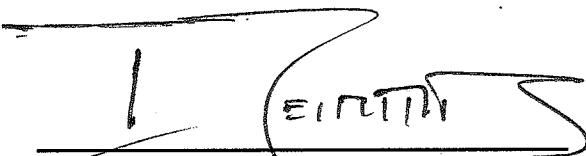
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo **DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14.136.217 de Ibagué**, certifico que:

El proponente declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la presentación de esta oferta, que ni la persona jurídica, ni su representante legal o delegado para estas funciones, se hallan incurso (s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la constitución, la ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente. Manifiesto no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la contraloría General de la República, quien se reserva el derecho de confirmar esta información. Manifiesto estar al día en los pagos a la seguridad social.

Dada en la ciudad de Ibagué, a los 26 días del mes de Noviembre de 2021

Cordialmente,


DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO
C.C. 14.136.217 DE Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cucúta

www.iegrupo.co

correo electronico: contratacion@iegrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué

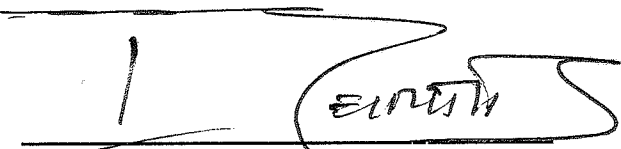
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



Propuesta Técnica De Obligatorio Cumplimiento Numeral 15.2.2

Yo **DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14.136.217 de Ibagué**, certifico que nos encontramos en capacidad de ofertar y de Cumplir con las siguientes especificaciones de obligatorio cumplimiento


1. Los bienes que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, corresponderán a bienes iguales a los que se aceptaron en la propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características específicas o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.
2. Nos Comprometemos a hacer reposición de cualquiera de los elementos relacionados en caso de presentarse mala calidad del producto, y nos comprometemos a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 24 horas después de haberse hecho la solicitud
3. Garantizamos que el material suministrado Cumple con lo estipulado en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE.


DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO
C.C. 14.136.217 DE Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Small handwritten mark or signature.



	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 04
		Página 1 de 4

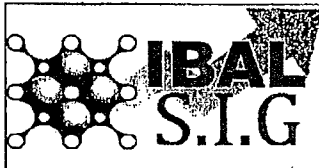
CONTRATO DE SUMINISTRO N°.0090 DEL 12 DE JUNIO DE 2018	
CONTRATANTE	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATISTA	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS // R.L. DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO

Entre los suscritos a saber: **JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.388.302 de Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No.1000-0015 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión folio No. 16063 del mismo día, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**, en su calidad de **CONTRATANTE**, el doctor **ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO** Almacenista General en calidad de supervisor del contrato objeto de la presente liquidación y el señor **DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO** identificada con Cédula de Ciudadanía No.14.136.217 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal de la empresa **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS** con NIT.809,002.625-7, ven su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La información general del contrato es la siguiente:

OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACION DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL
PLAZO INICIAL: PRORROGA 01 DEL 04/06/2019: PLAZO TOTAL EJECUCION:	DIEZ (10) MESES ✓ TRES (3) MESES ✓ TRECE (13) MESES ✓
VALOR INICIAL:	\$200.000.000
VALOR TOTAL:	\$200.000.000
FECHA DE INICIO: SUSPENSION 01: REINICIACION 01: FECHA DE TERMINACION:	27 DE JUNIO DE 2018 ✓ 01 DE ABRIL DE 2019 ✓ 04 DE JUNIO DE 2019 ✓ 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019 ✓
FECHA ACTA FINAL:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2019 ✓
SUPERVISOR:	Almacenista General
N° Y FECHA DEL CDP QUE RESPALDA EL CONTRATO	20180584 DEL 13 DE ABRIL DE 2018 ✓ 20190135 DEL 01 DE FEBRERO DE 2019 – CXP 2018
N° Y FECHA DEL CRP QUE RESPALDA EL CONTRATO	20180836 DEL 21 DE JUNIO DE 2018 ✓ 20190147 DEL 01 DE FEBRERO DE 2019 – CXP 2018



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE
MUTUO ACUERDO**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 04

Página 2 de 4

Que durante la ejecución del contrato se realizaron dos (2) actas de modificación de cantidades e ítems no previstos, las cuales eran indispensables para la correcta y total culminación del contrato.

Que los precios nuevos aprobados quedaron consignados en el ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y FIJACIÓN DE PRECIOS E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 suscrita el día 01 de agosto de 2018 la cual hace parte integral del contrato objeto de la presente liquidación.

Que los precios nuevos aprobados quedaron consignados en el ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y FIJACIÓN DE PRECIOS E ÍTEMS NO PREVISTOS N°02 suscrita el día 04 de junio de 2019 la cual hace parte integral del contrato objeto de la presente liquidación.

2. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**, según el siguiente detalle:

DOCUMENTO INICIAL:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN
				INICIO	FINAL	
INICIAL	2124397-9	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	40.000.000	12/06/18 ✓	12/10/19 ✓	0616 DEL 21/06/2018 ✓
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	40.000.000	12/06/18 ✓	12/04/20 ✓	
ACTA DE INICIO DEL 27/06/2018	2124397-9	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	40.000.000	27/06/18 ✓	27/10/19 ✓	0192 DEL 04/03/2019 ✓
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	40.000.000	27/06/18 ✓	27/04/20 ✓	
ACTA DE INICIO DEL 27/06/2018 – ACTA DE SUSPENSION DEL 01/04/2019 – ACTA DE REINICIACION DEL 04/06/2019 Y PRORROGA 01 DEL 04/06/2019	2124397-9	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	40.000.000	31/08/18 ✓	01/10/20 ✓	0515 DEL 18/06/2019 ✓
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	40.000.000	31/08/18 ✓	31/03/20 ✓	



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 04
Página 3 de 4

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

Table with columns: CONCEPTO, VALOR. Includes sub-section 'PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA' with rows for V/R ACTA 01 through 13 and a final row for VALOR PAGADO A LA FECHA (3).

4. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5. Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

6. El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

7. Que a la fecha existe un saldo no ejecutado por valor de (\$36.081), el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad.

En virtud de lo anterior, las partes



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE
MUTUO ACUERDO**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 04

Página 4 de 4

ACUERDAN:

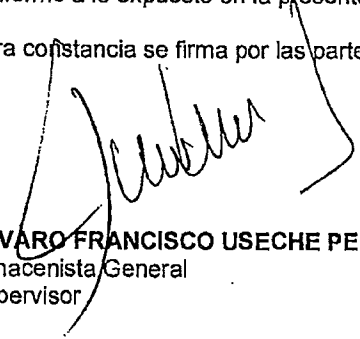
PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Suministro N°.0090 DEL 12 DE JUNIO DE 2018, según las consideraciones de la presente acta.

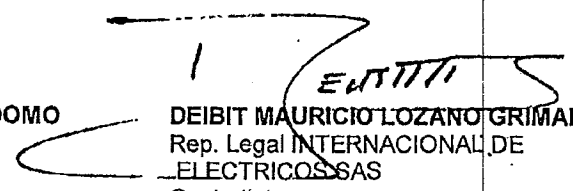
SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo, en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo no ejecutado por la suma de (\$36.081), conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación.

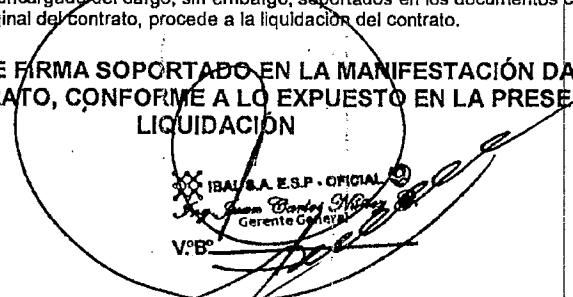
Para constancia se firma por las partes, **28 FEB 2020**


ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Almacenista General
Supervisor

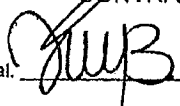

DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO
Rep. Legal INTERNACIONAL DE
ELECTRICOS SAS
Contratista


El suscrito Almacenista General firma en virtud al cumplimiento de sus funciones, ya que, para la fecha de ejecución y terminación del presente contrato, no era el titular o encargado del cargo; sin embargo, soportados en los documentos contenidos en la carpeta original del contrato, procede a la liquidación del contrato.

**EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL
SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE
LIQUIDACIÓN**


IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Gerente Contratante
V.O.B.

JUAN CARLOS MUÑOZ GONZALEZ
GERENTE
CONTRATANTE

Revisó jurídicamente: VoBo Secretaria General. 

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJR-02 896
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 28

CONTRATO No. F. 0090	FECHA: 12 JUN 2018
-----------------------------	---------------------------


TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO			
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE:			
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6		
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la pola	MUNICIPIO:	Ibagué - Tolima
TELÉFONO:	2756000 Ext. 138 - 139	COREO ELECTRÓNICO:	sgeneral@ibal.gov.co
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS / SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO		
C.C. No.	14.136.217 de Ibagué	NIT:	809.002.625-7
DIRECCIÓN:	Calle 24 N° 4-26 B/ El Carmen		
CIUDAD:	Ibagué	TELÉFONO:	2771548 Ext. 323-324-325 -- 3153090213
EMAIL:	contratacion@iegrupo.co ; lagutierrez@internacionaldeelectricos.co		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA JURÍDICA	RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS - OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.		
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00) M/CTE, INCLUIDO IVA		
PLAZO:	DIEZ (10) MESES, contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato		
SUPERVISOR:	WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO - Almacenista General		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CDP No y Fecha.	20180584 del 13/04/2018	VALOR CDP:	\$ 200.000.000.00
RUBRO PRESUPUESTAL:	22010209 Reparaciones Locativas		

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por el Ingeniero JOSÉ ALBERTO GIRÓN ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 93.369.940 de Ibagué Tolima, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0817 del 12 de septiembre de 2017 y Acta de Posesión folio No. 13369 del 13 de septiembre de 2017 y quien en adelante se llamará el IBAL y la empresa INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS, con Nit N° 809.002.625-7, representada legalmente por el señor DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.136.217 de Ibagué, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes CONSIDERACIONES:

1.- Que el proceso de Ambiente Físico (División Servicios Generales) tiene como una de sus funciones principales el mantenimiento y conservación de la infraestructura física de la empresa, las cuales surten efecto en las planta de tratamiento de agua potable, bocatomas, tanques, plantas administrativas y comerciales (PAS), y demás estructuras que sean propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL es por ello que a través del presente análisis de conveniencia se justifica la necesidad de adquirir materiales, herramientas equipos y

HO

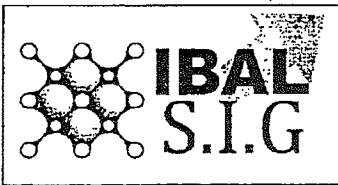
4

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 28

CONTRATO No. 0090	FECHA: 12 JUN 2018
-----------------------------	------------------------------

demás insumos y elementos necesarios para la realización del mantenimiento, reparación y adecuación del sistema de energía y alumbrado de todas las dependencias (administrativas – operativas y comerciales) del IBAL S.A. ESP OFICIAL y de esta manera contar permanentemente con estos, lo que permitiría cumplir adecuadamente con dicha labor. 2.- Que por lo anterior se debe contar con un stock suficiente que garanticen la atención inmediata de daños y reclamaciones de todas las dependencias de la Empresa, como lo son: Gerencia, Secretaría General, Dirección Administrativa, Dirección Operativa, Control Interno, Control Disciplinario, Grupo Técnico de Acueducto, Grupo Técnico de Alcantarillado, Planeación, Grupo de proyectos, Grupo de control perdidas, Grupo de Servicio al Cliente, Grupo Ambiente Físico, Grupo Financiero, Grupo de Sistemas, Grupo de Calidad de Agua, Almacén, bodega, Contabilidad, Tesorería, Talento Humano, Cartera, PQR, Facturación, Lectura, Cortes y Reconexiones, Archivo avda 15, Comunicaciones, Gestión Ambiental, Call Center, Centro de documentación, Archivo Central, Recepción, laboratorio de micro medición, taller, Planta 1, sala de juntas, oficina para antes de control y tres (3) cafeterías, planta de tratamiento 1 y 2, 13 tanques del IBAL S.A. ESP OFICIAL, 3 bocatomas. Son en total 62 espacios de trabajo que en cualquier momento deben ser intervenidos. Además se deben tener en cuenta los 25 baños, todas las áreas comunes y las 4 PTAR y demás áreas que sean de propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL y que requieran intervención en los sistemas eléctricos. 3.- Que en aspectos de materiales eléctricos no se tiene una vida útil determinada que pueda garantizarse por el productor ni por el Proveedor, toda vez que una parte eléctrica puede fallar no solo por su estructura física y calidad, sino a causa de fallas en el sistema en general, como son variaciones de voltaje, inductancias, imprudencias, sobrecargas, debido a fenómenos naturales y otros tipos de factores acaecidos al funcionamiento de dichos sistemas, sin contar con errores humanos en el manejo de los mismos. 4.- Que la compra de estos materiales nos permitirán atender todas las necesidades que en tal sentido se generen dentro de todas las instalaciones de la empresa IBAL, es decir sedes administrativas, plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento de agua residual, bocatomas, tanques y demás instalaciones comerciales donde el IBAL S.A. ESP OFICIAL tenga montada su infraestructura, es de aclarar que estos trabajos se adelantarán a través de personal experto contratado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL y serán monitoreadas y dirigidas por el correspondiente supervisor designado. 5.- Que igualmente se recomienda realizar un contrato abierto, que permita a la empresa solicitar con precisión los elementos que eventualmente se vayan requiriendo, además de permitir tener oportunamente el flujo de materiales necesarios para efectuar las actividades de mantenimiento y arreglo del sistema eléctrico, evitando así tener que estar haciendo modificaciones frecuentes al respectivo contrato por la inclusión de nuevos ítems ó modificando cantidades y atender de manera inmediata las solicitudes que se generan dentro de la empresa y atender oportunamente los daños presentados y de esta manera se evita hacer pedidos a la ligera, o que mercancías no necesarias queden en stock de almacén, sin que tenga rotación o uso, generando de esta manera pérdidas para la empresa, con esta medida la empresa ganaría en tener certeza de los elementos a suministrar, bodegaje, espacio y efectividad en la realización de las tareas por parte del Grupo Ambiente Físico y atender de manera segura y acertada todos los requerimientos hechos a esta dependencia. Es tipo de contrato (abierto) se considera el más recomendable para el manejo de este contrato. 7.- Que mediante oficio 640-028 del 07/02/18, suscrito por la oficina de Recursos físicos, se solicita que se dé inicio al proceso de compra de materiales eléctricos y teniendo en cuenta que la empresa se enmarca dentro del SIG, y que cuenta con una política ambiental como prestador de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, consciente de su compromiso en la conservación ambiental, establece como directriz la protección, aprovechamiento, uso racional y sostenible de los recursos, a través de una gestión ambiental integral continua, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos legales, la mitigación y prevención de los impactos ambientales, la competitividad ambiental Empresarial y mejoramiento de la calidad de vida, este año se ha determinado iniciar una programación de cambio total de reflectores y luminarias para dar cumplimiento a la normatividad en materia de Ambiental, teniendo en cuenta lo estipulado en la NTC 14001, además de todos los sistemas eléctricos que actualmente se encuentran en alto estado de deterioro por su vida, que se encuentran obsoletos, que han sido objeto de reparaciones y que no aguantan más remiendos y demás actividades propias del sistema eléctrico, de red y de datos en general de toda la empresa. 8.- Que según

120




CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021897
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 01
Página 3 de 28

CONTRATO No. **0090** FECHA: **12 JUN 2018**

informe del contratista encargado de mantenimiento del sistema de energía eléctrica, se han realizado visitas a las bocatomas y diferentes plantas de propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL encontrando en algunos casos que se cuenta con escasa iluminación de alumbrado público, afectando el funcionamiento de las plantas y el rendimiento laboral de los operarios, además de ponerlos en riesgo. 9.- Que en el mismo informe el contratista manifiesta que se encuentran circuitos obsoletos que por su deterioro causan daño a las transferencias de las plantas de eléctricas, y a equipos electrónicos, no existen controles que impidan la manipulación de los sistemas eléctricos. 10.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Marzo 07 de 2018, el Almacenista General identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para **SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.** 11.- Que el día 04 de Mayo de 2018, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.** 12.- Que el día 07 de Mayo de 2018, se recibieron observaciones al pliego de condiciones, las cuales por competencia fueron remitidas al comité evaluador designado para este proceso de contratación. 13.- Que mediante oficio N° 110-0606 del 09 de Mayo de 2018, se dio traslado de las observaciones recibidas al pliego de condiciones al comité evaluador del proceso designado para tal fin. 14.- Que el 10 de mayo de 2018, se dio respuesta por parte del comité evaluador de este proceso de contratación a las observaciones presentadas y respecto de ella, no se produjo ninguna modificación al pliego de condiciones. 15.- Que el día 15 de mayo de 2018, se recibió en sobre cerrado única propuesta por parte del siguiente oferente: **1.- INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 094 de 2018. 16.- Que el 15 de mayo de 2018, a las 4:10 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 094 de 2018. 17.- Que mediante resolución N° 0505 del 11 de mayo de 2018, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Almacenista General, el profesional especializado III del grupo gestión financiera y la abogada Sandra Magally Leal Siachoque, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, presentadas por parte del oferente mencionado en el numeral 6 de la presente resolución. 18.- Que mediante oficio 641-058 del 17 de mayo de 2018, el presidente del comité evaluador, solicitó ampliar el plazo para presentar la evaluación de las propuestas recibidas y en razón de ello fue necesario expedir la adenda N° 01 de la misma fecha, modificando el cronograma del proceso. 19.- Que una vez revisada la propuesta presentada por parte del oferente: **1.- INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS**, el comité evaluador concluye que este oferente debe subsanar documentos, no obstante el comité decide habilitar esta propuesta de manera condicionada y en acta de evaluación de fecha 18 de mayo de 2018, establece el siguiente orden de elegibilidad: **1.- INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS**, 1 con 100 puntos. 20.- Que el día 21 de mayo de 2018, se recibió subsanación de documentos del oferente **INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS**, los cuales se remitieron por competencia al comité evaluador de este proceso de contratación. 21.- Que el día 22 de mayo de 2018, el comité evaluador da respuesta a la subsanación de documentos recibida y concluye que los documentos subsanados por la empresa **INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS**, cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y por ende se habilita este oferente sin ningún condicionamiento y recomienda al ordenador del gasto adjudicar este proceso de contratación a este oferente. 22.- Que la respuesta de subsanación de documentos fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 22 de mayo de 2018. ✓

Handwritten initials or mark.

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 28
CONTRATO No. 0090		FECHA: 12 JUN 2018

23.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 094 de 2018, a la empresa **INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS**, con Nit N° 809.002.625-7, representada legalmente en su calidad de suplente del representante legal por el señor **DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.136.217 de Ibagué, por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00) M/CTE.** 24.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20180584 del 13 de Abril de 2018, por valor de \$200.000.000.00. 25.- Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLAUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO: Dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato; relacionado con **SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato así como en los documentos soporte del proceso contractual. Además dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

CLAUSULA TERCERA.- VALOR: El valor del presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

CLAUSULA CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO: Se hará mediante la suscripción de actas parciales, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el **IBAL S.A. ESP OFICIAL.** **PARÁGRAFO TERCERO:** Luego de suscrita el acta final del contrato, el supervisor procederá de conformidad a reevaluar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, conforme al procedimiento y los registros de calidad definidos por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual, para la Reevaluación de Proveedores.

Handwritten signature

Handwritten mark



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021898
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 01
Página 5 de 28

CONTRATO No. **0090** FECHA: **12 JUN 2018**

CLAUSULA SEXTA.- SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente Contrato la realizará el Almacenista General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, quien vigilará y controlará la ejecución del presente Contrato.

CLAUSULA SÉPTIMA.- NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.


CLAUSULA OCTAVA.- GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del IBAL dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato una garantía única, expedida por una compañía de seguros, autorizada para funcionar en el país, la cual debe cobijar los siguientes amparos:
a.- Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
b.- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.
PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de incremento al valor y/o se prorrogue la vigencia del contrato, la garantía deberá modificarse según el caso.
PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

CLAUSULA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato y Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato, a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato.
PARÁGRAFO PRIMERO: El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles.
PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles

CLAUSULA DECIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a:
1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
2) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
6) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8) Adelantar revisiones periódicas de los bienes o productos suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
9)

100

26

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 6 de 28

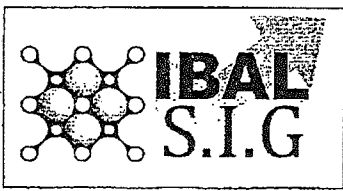
CONTRATO No. F-0090	FECHA: 12 JUN 2018
-------------------------------	------------------------------

Exigirán que la calidad de los bienes adquiridos por la entidad estatal se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **10)** Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **11)** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12)** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **13)** Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. **14)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. **15)** Rechazar los bienes, proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones. **16)** El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. **17)** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a cumplir las siguientes obligaciones: **1)** Suministrar los materiales requeridos por el supervisor, que son necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de todo el sistema de energía del IBAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta presentada conforme a los requerimientos del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual hace parte integral del presente contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN	HOMOLOGO - PROPUESTA	CANT.	VALOR UNITARIO
1	INTERRUPTOR TRIPLE GALICA	INTERRUPTOR TRIPLE BLANCO	1	6,332
2	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE GALICA	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE BLANCO	1	5,656
3	INTERRUPTOR TRIPLE CONMUTABLE GALICA	INTERRUPTOR TRIPLE CONMUTABLE AMBAR	1	11,278
4	INTER. SENC. + TOMA POLO TIERRA GALICA	TOMACORRIENTE S/LLA P/T +INTERRUPTOR BLANCO	1	5,717
5	TOMA DOBLE POLO TIERRA GALICA	TOMACORRIENTE DOBLE P/T 15A BLANCO	1	3,567
6	TOMA TELEF. DOBLE AMERIC. RJ11 GALICA	TOMA TELEFONICA DOBLE AMERICA. AMBAR	1	9,092
7	TOMA TELEV. COAX.+TOMA AMER.	TOMA COAXIAL TV AMERICANA +TELEFONO AMER. AMBAR	1	8,265
8	INTERRUPTOR SENCILLO GALICA	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	1	3,015
9	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE GALICA	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE BLANCO	1	5,656
10	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 10W 6500K 50H	REFLECTOR LED 30.000H 10W 100/240V 6.500K IP65 ULTRA PLANO SMD	1	12,532

100



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


CÓDIGO: GJ-R-02899
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 01
Página 7 de 28

CONTRATO No. 0090 **FECHA:** 12 JUN 2018

11	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 150W 6500K 50H	REFLECTOR LED 30.000H 150W 100/240V 6.500K IP65 ULTRA PLANO SMD	1	122,385
12	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 200W 6500K 50H	REFLECTOR LED 30.000H 200W 85/265V 6.000K IP65 ULTRA PLANO SMD	1	174,704
13	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 20W 6500K 50H	REFLECTOR LED 30.000H 20W 100/240V 6.500K IP65 ULTRA PLANO SMD	1	18,798
14	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 30W 6500K 50H	REFLECTOR LED 30.000H 30W 100/240V 6.500K IP65 ULTRA PLANO SMD	1	27,316
15	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 100W 6500K 50H	REFLECTOR LED 30.000H 100W 85/265V 6.000K IP65 ULTRA PLANO SMD	1	90,623
16	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 50W 6500K 50H	REFLECTOR LED 30.000H 50W 100/240V 6.500K IP65 ULTRA PLANO SMD	1	38,184
17	REFLECTOR LED SMD ULTRA-PLANO 10W 30H - 85-265V	REFLECTOR LED 30.000H 10W 100/240V 6.500K IP65 ULTRA PLANO SMD	1	12,532
18	REFLECTOR LED SMD ULTRA-PLANO 20W 30H- 85-265V	REFLECTOR LED 30.000H 20W 100/240V 6.500K IP65 ULTRA PLANO SMD	1	18,798
19	REFLECTOR LED SMD ULTRA-PLANO 30W 30H-85-265V	REFLECTOR LED 30.000H 30W 100/240V 6.500K IP65 ULTRA PLANO SMD	1	27,316
20	REFLECTOR LED SMD ULTRA-PLANO 50W 30H-85-265V	REFLECTOR LED 30.000H 50W 100/240V 6.500K IP65 ULTRA PLANO SMD	1	38,184
21	REFLECTOR LED SMD ULTRA-PLANO 100W 30H-85-265V	REFLECTOR LED 30.000H 100W 85/265V 6.000K IP65 ULTRA PLANO SMD	1	90,623
22	REFLECTOR LED SMD ULTRA-PLANO 150W 30H 85-265V	REFLECTOR LED 30.000H 150W 100/240V 6.500K IP65 ULTRA PLANO SMD	1	122,385
23	REFLECTOR LED SMD ULTRA-PLANO 200W 30H 85-265V	REFLECTOR LED 30.000H 200W 85/265V 6.000K IP65 ULTRA PLANO SMD	1	174,704
24	REFLECTOR LED SMD ULTRA-PLANO 400W 30H 6500K	REFLECTOR LED 30.000H 400W 85/265V 6.400K IP65 ULTRA PLANO SMD	1	449,438
25	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 3W 2.5"	BALA INCRUSTAR REDONDA PANEL LED 3W 3" 100/240V BLANCO 6500K 30H	1	4,265

190

26

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 8 de 28

CONTRATO No. 0090	FECHA: 12 JUN 2018
--------------------------	---------------------------

26	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 9W 5"	BALA INCRUSTAR REDONDA PANEL LED 9W 5" 100/240V BLANCO 6500K 30H	1	9,093
27	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 24W 11"	BALA INCRUSTAR REDONDA PANEL LED 24W 11" 100/277V BLANCO 6500K 30H 1440 lm	1	17,500
28	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 30W 11"	BALA INCRUSTAR REDONDA PANEL LED 24W 11" 100/277V BLANCO 6500K 30H 1440 lm	1	35,904
29	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 18W 8"	BALA INCRUSTAR REDONDA PANEL LED 18W 8" 100/240V BLANCO 6500K 30H	1	11,373
30	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 12W 6"	BALA INCRUSTAR REDONDA PANEL LED 12W 6" 100/240V BLANCO 6500K 30H	1	8,900
31	BALA LED S/PONER 6W REDONDO 6500K	BALA S/PONER REDONDA PANEL LED 6W 5" 100/240V BLANCO 6500K 30H	1	7,812
32	BALA LED S/PONER 12W REDONDO 6500K	BALA S/PONER REDONDA PANEL LED 12W 7" 100/240V BLANCO 6500K 30H	1	13,004
33	BALA LED S/PONER 18W REDONDO 6500K	BALA S/PONER REDONDA PANEL LED 18W 9" 100/240V BLANCO 6500K 30H	1	16,564
34	BALA LED S/PONER 24W REDONDO 6500K	BALA S/PONER REDONDA PANEL LED 24W 12" 85/265V BLANCO 6000K	1	23,995
35	BALA LED S/PONER 30W REDONDO 6500K	BALA S/PONER REDONDA PANEL LED 30W 12" 85/265V BLANCO 6000K	1	26,667
36	PANEL LED 45W 60*60 6500K PLANO	PANEL LED CUADRADA 60 X 60 CMS 48W 85/265V 6400K BLANCO	1	60,213
37	PANEL LED 45W 30*1.20 CMS 6500K	PANEL LED RECTANGULAR 30 X 120 CMS 40W 100/240V 6500K 30H 3200LM	1	67,556
38	TUBO LED 36W 2.44mts	TUBO LED 36W	1	40,599
39	BOMBILLO LED CON SENSOR 7W	BOMBILLO LED 9W E27 C/SENSOR	1	26,633
40	BOMBILLO LED TOLEDO 7W 6500K 100/240V	BOMBILLO LED BULBO 7W E27 100/240V 6500K 807 lm 15H	1	3,427
41	BOMBILLO LED TOLEDO 9W 6500K 100/240V	BOMBILLO LED BULBO 9W E27 100/240V 6500K 807 lm 15H	1	3,427
42	BOMBILLO LED TOLEDO 15W 6500K 100/240V	BOMBILLO LED BULBO 15W E27 100/240V 6500K 1350 lm 20H	1	5,331
43	BOMBILLO LED TOLEDO 30W 6500K 100/240V	BOMBILLO LED BULBO 30W E27 100/240V 6500K 2700 lm 15H	1	19,578

100

30

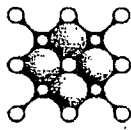
	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021900
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 9 de 28

CONTRATO No. F-0090	FECHA: 12 JUN 2018
----------------------------	---------------------------

44	BOMBILLO LED TOLEDO 50W 6500K 100/240V	BOMBILLO LED BULBO 50W E27 100/240V 6500K 4500 lm 15H	1	32,760
45	BOMBILLO LED TOLEDO 60W 6500K 100/240V	BOMBILLO LED TOLEDO 60W E27 100/240V	1	62,353
46	CABLE TRIPLEX 2*2 + 77.47 KCMIL	CABLE AL TRIPLEX 2 X 2 + 1 X 2 ACSR AISLADO	1	6,387
47	PÉRTIGAS 6 SECCIONES 7.82 mts	PERTIGA TELESCOPICA FIBRA VIDRIO 7.62 MTS 6 SECCIONES	1	1,395,000
48	GARRUCHA 2 TON. 1.8M	GARRUCHA 2 TON CABLE EXT 1.83MTS MADE IN USA	1	198,000
49	BALIZAS 100 MM ROJO + BUZZER 100/240VAC	LAMPARA ROTATIVA (LICUADORA) TIPO LED COLOR ROJO CON BUZZER 100-240VAC 50/60Hz, 2.5W MAX. IP 65 100X148mm CON BRACKET PARA MONTAJE EN PARED. CHINA	1	87,662
50	INDICADORES SONOROS METAL 140 DECIBELES 110VAC	SIRENA METALICA 132 X 215 X 145 140 DB 110VAC ROJO/GRIS	1	96,600
51	INDICADORES SONOROS METAL 140 DECIBELES 220VAC	SIRENA METALICA 132 X 215 X 145 140 DB 220VAC ROJO/GRIS	1	96,600
52	CLAVIJA IP44 32A 380-415V 3P+T (6H) SERIE MULTIMAX	CLAVIJA RECTA 3 FASES + TIERRA 32A 415V IP44 P-17 TEMPRA	1	16,811
53	TOMA SOBREPONER IP44 32A 380-415V 3P+T (6H) SERIE TOPTER	TOMACORRIENTE S/PONER 3 FASES + TIERRA 32A 415V IP44 P-17 TEMPRA	1	20,526
54	CLAVIJA 30A 125/250VAC 3 POLOS + TIERRA L14 - 30P	CLAVIJA TRES FASES + TIERRA 30A 125/250V L14-30 TURNLOCK	1	30,588
55	TOMA INCRUSTAR 30A 125/250VAC 3 POLOS+TIERRA L14+30R	TOMACORRIENTE INCRUSTAR 3 FASES 4H + TIERRA 30A 125/250V TURNLOCK L14-30R	1	28,899
56	FINALES DE CARRERA PIN 1NA+1NC 10A/600V IP67 METALICO	FINAL DE CARRERA PIN 1NA + 1NC 10A/600V IP 67	1	46,920
57	INTERRUPTOR ROTATIVO 32A 440V 64x64	INTERRUPTOR ROTATIVO 32A 440V 64X64	1	37,680
58	INTERRUPTOR ROTATIVO 63A 440V 64x64	INTERRUPTOR ROTATIVO 63A 440V 64X64	1	72,000
59	PULSADOR VERDE Y ROJO 1NA+1NC 1-0	BOTON PULSADOR DOBLE VERDE 1NA + 1NC RASANTE + ROJO	1	13,200
60	PULSADOR NEGRO, ROJO, BLANCO 2NA+1NC	PULSADOR NEGRO ROJO BLANCO 2NA + 1NC	1	16,380
61	PULSADOR DE EMERGENCIA 40MM 1NC	BOTON PULSADOR SETA ROJO NC GIRAR PARA LIBERAR	1	7,320

40

U



IBAL
S.I.G

CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

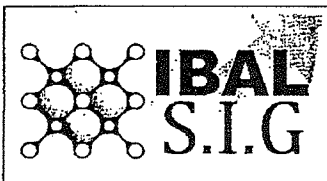
VERSIÓN: 01

Página 10 de 28

CONTRATO No. 0090 **FECHA:** 12 JUN 2018

62	PILOTO 22MM ROJO 24VAC/DC PALSTICO LED FIJO	PILOTO SEÑALIZACION ELECTRONICO 22 MM 24 VAC/DC ROJO	1	3,600
63	BLOQUE DE CONTACTO NA 1 TORNILLO	BLOQUE DE CONTACTOS PARA PULSADORES Y SELECTORES 1 NA	1	2,633
64	BLOQUE DE CONTACTO NC 1 TORNILLO	BLOQUE DE CONTACTOS PARA PULSADORES Y SELECTORES 1 NC	1	2,633
65	SELECTOR DE MULETILLA PLASTICO 22MM 2 POSICIONES PERMANENTE 1NA PALANCA CORTA	SELECTOR MULETILLA 22MM 2 POSICIONES 1NA PERMANENTE	1	4,680
66	SELECTOR DE MULETILLA PLASTICO 22MM 3 POSICIONES PERMANENTE 2NA PALANCA CORTA	SELECTOR MULETILLA 22MM 3 POSICIONES 2NA PERMANENTE	1	6,120
67	SELECTOR DE MULETILLA PLASTICO 22MM 3 POSICIONES RETORNO A CENTRO 2NA PALANCA CORTA	SELECTOR MULETILLA 22MM 3 POSICIONES 2NA RETORNO	1	6,120
68	PULSADORES BASE PLASTICA 22MM PULSADOR ILUMINADO ROJO 1NC 220- 240VAC	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM ILUMINADO ROJO 220 - 240VAC	1	8,100
69	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM START - STOP ROJO + VERDE 1NA+1NC	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM STAR-STOP ROJO/VERDE 1NA+1NC	1	7,440
70	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM START - STOP ROJO+VERDE+AMARILLO LED 1NA+1NC 220-240VAC 1NA+1NC	PULSADOR DOBLE PLASTICO, ROJO+VERDE, CON LAMPARA TIPO LED 220-240 VAC, Ø22MM, CONTACTOS 1NA+1NC, FIJACION TUERCA PLASTICA, MARCADO (1) (0). SIMILAR XB4 (EW8465). CHINA.	1	12,480
71	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM EMERGENCIA LLAVE ROJO 1NC	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM EMERGENCIA ROJO CON LLAVE 1NC	1	10,200
72	PILOTO TIPO LWS 22MM ROJO 12-24VAC/DC PLASTICO SA-LD	LAMPARA DE SEÑALIZACION SALIENTE ROJA Ø22,5mm CON BOMBILLO TIPO LED, 12- 24VDC/AC ORIGEN: KOREA	1	20,400
73	PILOTO TIPO LWS 22MM VERDE 12-24VAC/DC PLASTICO SA-LD	LAMPARA DE SEÑALIZACION SALIENTE VERDE Ø22.5mm CON BOMBILLO TIPO LED, 12- 24VDC/AC ORIGEN: KOREA	1	20,400

1109



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

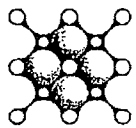
CÓDIGO: GJ-R-021901
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 01
Página 11 de 28

CONTRATO No. 0090 **FECHA:** 12 JUN 2018

74	SELECTOR DE MULETILLA 30MM 2 POS. FIJA 1NA	SELECTOR DE MULETILLA RASANTE 2 POSICIONES MANTENIDAS (NA), Ø30mm, PALANCA CORTA, COLOR BLANCO. ORIGEN: KOREA	1	19,200
75	SELECTOR DE MULETILLA 30MM 3 2NA	SELECTOR DE MULETILLA RASANTE 3 POSICIONES MANTENIDAS (NA), Ø30mm, PALANCA CORTA, COLOR BLANCO. ORIGEN: KOREA	1	27,000
76	FUSIBLES CILINDRICOS DE ACCIONAMIENTO RAPIDO 100A 600V 100KA 22,2-58	FUSIBLE DE ACCIONAMIENTO RAPIDO 100A 600V 100KA 22.2 X 58	1	8,880
77	CONDENSADORES PARA MARCHA DE MOTORES ELECTRICOS CAPACITANCIA 50 450VAC 60HZ 50*92MM	CONDENSADOR PARA MARCHA DE MOTOR, 50uF / 250-450VAC 60HZ, PELICULA METILIZADA DE POLIPROPILENO "SELF-HEALING", CONECTOR FASTEN 50X92mm. NORMA EN 60252. ORIGEN CHINA	1	15,600
78	CONDENSADORES PARA ARRANQUE DE MOTORES ELECTRICOS 110/125VAC 50/60HZ CAPACITANCIA 340-408	CONDENSADOR PARA ARRANQUE MOTOR CAPACITANCIA 340-408 110-125V	1	10,440
79	BLOQUE AUXILIAR NC6 10-73 1NA+3NC	BLOQUE AUXILIAR NC6 10-73 1NA + 3NC	1	31,173
80	BLOQUE AUXILIAR NC6 10-73 1NA+1NC	BLOQUE AUXILIAR NC6 10-73 1NA + 1NC	1	7,166
81	CONTACTOR AUXILIAR 9,6 110VAC	CONTACTOR AUXILIAR 9,6 110VAC	1	38,733
82	CONTACTOR TRIPOLAR LIVIANO 95 1NA+1NC	CONTACTOR TRIPOLAR LIVIANO 95 1NA + 1NC 220V	1	84,000
83	CONTACTOR CORRECCION FACTOR DE POTENCIA 29A 10KVAR 20KVAR 1N+1NC	CONTACTOR TRIPOLAR COND. 10 KVAR 220V	1	67,275
84	BOBINA 50/60HZ 40-95A	BOBINA CONTACTOR NC1 40 A 95 220V	1	24,375
85	BOBINA 50/60HZ 185-225A	BOBINA CONTACTOR NC1 185 A 225 220V	1	83,999
86	BLOQUE CONTACTO AUXILIAR SUPERIOR 1NA+1NC	BLOQUE AUXILIAR 1NA + 1NC	1	5,558
87	BLOQUE AUXILIAR TEMPORIZADO 0,1-30S 1NA+1NC SUPERIOR	TEMPORIZADOR NEUMATICO 1NA + 1NC 0.01S A 30S TRABAJO	1	71,419

26

100



IBAL
S.I.G

CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 12 de 28

CONTRATO No.

0090

FECHA:

12 JUN 2018

88	BLOQUE AUXILIAR TEMPORIZADO 10-180S 1NA+1NC SUPERIOR	TEMPORIZADOR NEUMATICO 1NA + 1NC 10S A 180S TRABAJO	1	71,419
89	CONTACTO TRIPOLAR 150- 200 1NA+1NC 110VAC	CONTACTOR TRIPOLAR 150 AMP AC3 220V	1	338,325
90	CONTACTO TRIPOLAR 330- 380 2NA+2NC 220VAC	CONTACTOR TRIPOLAR 330 AMP AC3 220V	1	689,813
91	CONTACTO TRIPOLAR 400- 450 2NA+2NC 220VAC	CONTACTOR TRIPOLAR 400 AMP AC3 220V	1	760,500
92	CONTACTO TRIPOLAR 500- 630 2NA+2NC 220VAC	CONTACTOR TRIPOLAR 500 AMP AC3 220V	1	1,072,500
93	UPS INTERACTIVA 750VA POWER BACK	UPS MONOFASICA INTERACTIVA 750VAC POWERBACK 6 MINT. AUTONOMIA	1	111,012
94	UPS INTERACTIVA 1000VA POWER BACK	UPS MONOFASICA INTERACTIVA 1000VAC POWERBACK 6 MINT. AUTONOMIA	1	142,617
95	UPS INTERACTIVA 2000VA POWER BACK	UPS MONOFASICA INTERACTIVA 2200VAC POWERBACK 6 MINT. AUTONOMIA	1	332,247
96	UPS NETION 3 KVA BIFASICA ONLINE	UPS BIFASICA ONLINE 3 KVA 220V 6 MINT. AUTONOMIA	1	1,204,938
97	UPS NETION 6KVA BIFASICA ONLINE	UPS BIFASICA ONLINE 6 KVA 220V 6 MINT. AUTONOMIA	1	2,994,568
98	UPS NETION 10 KVA BIFASICA ONLINE	UPS BIFASICA ONLINE 10 KVA 220V 6 MINT. AUTONOMIA	1	3,784,691
99	BATERIA 12 9	BATERIA 12V 9AH MEDIANA SELLADA LIBRE DE MANTENIMIENTO	1	46,222
100	BANDEJA TIPO MALLA 30*6,6	BANDEJA T/MALLA EZ 60 MM X 300 MM 3.00 MTS	1	54,961
101	BANDEJA TIPO MALLA 30*11,6	BANDEJA T/MALLA EZ 100 MM X 300 MM 3.00 MTS	1	90,353
102	ACCESORIO PARA BANDEJA CLIP RECTO AUTOMATICO	UNION CLICK RAPIDA EZ	1	2,943
103	ACCESORIO PARA BANDEJA KIT 1 PARA UNION	UNION REFORZADA EZ	1	1,079
104	TOTALIZADOR IND. FIJO 3 X 75 AMP	INTERRUPTOR IND. FIJO NM1 TRIF. 42KA 3 X 80 AMP	1	94,575
105	TOTALIZADOR IND. FIJO 3 X 100 AMP	INTERRUPTOR IND. FIJO NM1 TRIF. 42KA 3 X 100 AMP	1	94,575
106	TOTALIZADOR IND. FIJO 3*200 AMP	INTERRUPTOR IND. FIJO NM1 TRIF. 42KA 3 X 200 AMP	1	141,375
107	ALAMBRE TELEFONICO DWP 2*18 NEOPREN METRO	ALAMBRE CU NEOPREN TRENZADO DWT 2 X 18 NEGRO	1	651
108	ALAMBRE TELEFONICO 2*22 JWP	ALAMBRE CU TELEFONICO PARALELO JWP 2 X 22 BLANCO	1	302

100

100



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021902
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 01
Página 13 de 28

CONTRATO No. **F-0090** FECHA: **12 JUN 2018**

109	CABLE UTP CAT. 6 *305 MTS CAJA	CABLE UTP CATEGORIA 6 CM INT. 24 AWG 4P GRIS C/J	1	251,588
110	TABLERO TWP-12	TABLERO TRIF. 12 C/TOS 225A C/PUERTA NTQ	1	115,556
111	TABLERO TWP-18	TABLERO TRIF. 18 C/TOS 225A C/PUERTA NTQ	1	140,100
112	TABLERO TWP-24	TABLERO TRIF. 24 C/TOS 225A C/PUERTA NTQ	1	164,681
113	TABLERO TWC-18	TABLERO TRIF. 18 C/TOS 225A C/PUERTA C/ESP.TOTALIZADOR NTQ-T	1	240,806
114	TABLERO TWC-12	TABLERO TRIF. 12 C/TOS 225A C/PUERTA C/ESP.TOTALIZADOR NTQ-T	1	194,588
115	TABLERO TWC-24	TABLERO TRIF. 24 C/TOS 225A C/PUERTA C/ESP.TOTALIZADOR NTQ-T	1	267,056
116	LAMPARA DE EMERGENCIA 2*1,6W MULTIVOLTAGE	LAMPARA EMERGENCIA LED 2 X 1.6W 90 MIN. AUTONOMIA 120/277V R1	1	61,091
117	LAMPARA LED DE EMERGENCIA AVISO "SALIDA"	LAMPARA EMERGENCIA LED 2 X 1.8W 90 MIN. AUTONOMIA 110/130V AVISO SALIDA EMERGENCIA	1	48,286
118	LAMPARA LED DE EMERGENCIA AVISO "SALIDA DE EMERGENCIA"	LAMPARA EMERGENCIA LED 2 X 4.2W 90 MIN. AUTONOMIA 120/277V AVISO SALIDA EMERGENCIA	1	62,399
119	CONTROLADOR MODULAR PARA TRANSFERENCIA AUTOMATICA	CONTROLADOR MODULAR	1	2,546,412
120	CABLES LIBRE DE HALOGENO EXZH NO. 12 ROLLO X 100	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 12 AWG FR LS CT NEGRO	1	1,248
121	CABLE COBRE DESNUDO NO. 14 * ROLLO 100	CABLE CU AISLADO THHN/THWN No 14 NEGRO RLLX100	1	80,649
122	CABLE DUPLEX 2*12 ROLLO 100	CABLE CU DUPLEX SPT 60° 300V 2 X 12 BLANCO RLLX100	1	205,948
123	CABLE DUPLEX 2*14 ROLLO 100	CABLE CU DUPLEX SPT 60° 300V 2 X 14 BLANCO RLLX100	1	126,637
124	CABLE DUPLEX 2*16 ROLLO 100	CABLE CU DUPLEX SPT 60° 300V 2 X 16 BLANCO	1	873
125	CABLE DUPLEX 2*18 ROLLO 100	CABLE CU DUPLEX SPT 60° 300V 2 X 18 BLANCO	1	574
126	CABLE ENCAUCHETADO 2*10* MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 2 X 10 90° 600V CENTELFLEX PLUS	1	4,434

66

100



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-02.1

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 14 de 28

CONTRATO No. 0090 **FECHA:** 12 JUN 2018

127	CABLE ENCAUCHETADO 2*12*MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 2 X 12 90° 600V CENTELFLEX PLUS	1	3,287
128	CABLE ENCAUCHETADO 2*14*MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 2 X 14 90° 600V CENTELFLEX PLUS	1	2,418
129	CABLE ENCAUCHETADO 2*16*MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 2 X 16 90° 600V CENTELFLEX PLUS	1	1,522
130	CABLE ENCAUCHETADO 2*8*MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 2 X 8 90° 600V CENTELFLEX PLUS	1	7,128
131	CABLE ENCAUCHETADO 3*10*MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 X 10 90° 600V CENTELFLEX PLUS	1	5,897
132	CABLE ENCAUCHETADO 3*12*MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 X 12 90° 600V CENTELFLEX PLUS	1	4,196
133	CABLE ENCAUCHETADO 3*14*MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 X 14 90° 600V CENTELFLEX PLUS	1	2,974
134	CABLE ENCAUCHETADO 3*16*MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 X 16 90° 600V CENTELFLEX PLUS	1	1,981
135	CABLE ENCAUCHETADO 3*8*MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 X 8 90° 600V CENTELFLEX PLUS	1	9,257
136	CABLE ENCAUCHETADO 4*10*MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 4 X 10 90° 600V CENTELFLEX PLUS	1	7,212
137	CABLE ENCAUCHETADO 4*12*MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 4 X 12 90° 600V CENTELFLEX PLUS	1	5,162
138	CABLE ENCAUCHETADO 4*14*MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 4 X 14 90° 600V CENTELFLEX PLUS	1	3,572
139	CABLE ENCAUCHETADO 4*16*MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 4 X 16 90° 600V CENTELFLEX PLUS	1	2,431
140	CABLE THHN No. 2/0 COBRE	CABLE CU AISLADO THHN/THWN No 2/0 NEGRO	1	18,673
141	CABLE THHN No. 1/0 COBRE	CABLE CU AISLADO THHN/THWN No 1/0 NEGRO	1	14,941
142	CABLE EXZHELLENT No.2*MTS	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 2 AWG FR LS CT NEGRO	1	10,059

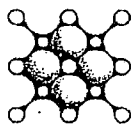
	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 15 de 28

CONTRATO No. 0090	FECHA: 12 JUN 2018
--------------------------	---------------------------

143	CABLE No.4*MTS	EXZHELLENT	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 4 AWG FR LS CT NEGRO	1	6,485
144	CABLE No.6*MTS	EXZHELLENT	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 6 AWG FR LS CT NEGRO	1	4,204
145	CABLE No.8*MTS	EXZHELLENT	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 8 AWG FR LS CT NEGRO	1	2,719
146	CABLE No.10*MTS	EXZHELLENT	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 10 AWG FR LS CT NEGRO	1	1,806
147	CABLE No.12*MTS	EXZHELLENT	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 12 AWG FR LS CT NEGRO	1	1,248
148	CABLE No.14*MTS	EXZHELLENT	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 14 AWG FR LS CT NEGRO	1	875
149	SENSOR DE MOVIMINETO TECHO 360		SENSOR MOV.TECHO 110/250VAC 360° 300W LED COBERT. 6 MTS	1	12,286
150	SENSOR DE MOVIMINETO PARED 180		SENSOR MOV.PARED 100/240VAC 180° 800W	1	17,383
151	SENSOR DE MOVIMIENTO E27		SENSOR MOV.TECHO 120VAC 360° 800W COBERT. 6 MTS	1	12,877
152	SENSOR MINI INCRUSTAR 100grs		SENSOR MOV.TECHO 110/250VAC 360° 300W LED COBERT. 6 MTS	1	12,286
153	FOTOCELDA INADISA		FOTOCELDA ELECTRONICA 105-305VAC 120-277V NC 16 AMP AZUL	1	9,774
154	BASE PARA FOTOCELDA		BASE FOTOCELDA SENCILLA C/PLATINA	1	3,205
155	CONTACTOR 18AMP 220V		CONTACTOR TRIPOLAR 18 AMP AC3 220V	1	22,913
156	CONTACTOR 32AMP 220V		CONTACTOR TRIPOLAR 32 AMP AC3 220V	1	38,269
157	CONTACTOR 115AMP 220V		CONTACTOR TRIPOLAR 115 AMP AC3 220V	1	303,713
158	BREAKER INDUSTRIAL 3*80		INTERRUPTOR IND. FIJO NM1 TRIF. 42KA 3 X 80 AMP	1	94,575
159	BREAKER INDUSTRIAL 3*100		INTERRUPTOR IND. FIJO NM1 TRIF. 42KA 3 X 100 AMP	1	94,575
160	BREAKER INDUSTRIAL 3*150		INTERRUPTOR IND. FIJO NM1 TRIF. 42KA 3 X 160 AMP	1	141,375
161	ANGULO EXTERNO 60 X 40 MM BIANCO		ANGULO EXTERNO 60 X 40 MM BLANCO	1	3,533

16

161

**IBAL
S.I.G****CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 16 de 28

CONTRATO No.

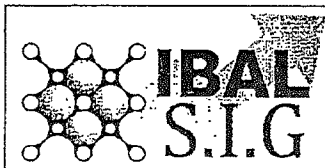
0090

FECHA:

12 JUN 2018

162	ANGULO PLANO 100 X 45 MM BIANCO	ANGULO PLANO 100 X 45 MM BLANCO	1	16,667
163	ANGULO PLANO 60 X 40 MM BIANCO	ANGULO PLANO 60 X 40 MM BLANCO	1	3,533
164	ANGULO PLANO 20 X 12 MM BIANCO	ANGULO PLANO 20 X 12 MM BLANCO	1	667
165	ANGULO INTERNO 60 X 40 MM BIANCO	ANGULO INTERNO 60 X 40 MM BLANCO	1	3,533
166	ANTENALLA 4 AWG HASTA 1/0 AWG 231"/369"	ANTENALLA 4 AWG HASTA 1/0 AWG 231"/369"	1	383,117
167	INTERRUPTOR ENCHUFABLE DSE-2 X 50 AMP	INTERRUPTOR ENCHUFABLE HOMELINE 2 X 50 AMP	1	20,193
168	INTERRUPTOR ENCHUFABLE DSE-2 X 70 AMP	INTERRUPTOR ENCHUFABLE HOMELINE 2 X 70 AMP	1	37,373
169	INTERRUPTOR ENCHUFABLE SAFIC DS 1 X 20 AMP	INTERRUPTOR ENCHUFABLE HOMELINE 1 X 20 AMP	1	7,240
170	INTERRUPTOR ENCHUFABLE SAFIC OS 1 X 40 AMP	INTERRUPTOR ENCHUFABLE HOMELINE 1 X 40 AMP	1	7,240
171	INTERRUPTOR ATORNILLABLE SAFI DSA 2 X 70 AMP	INTERRUPTOR ATORNILLABLE SAFIC DSA 2 X 70 AMP	1	75,207
172	INTERRUPTOR ATORNILLABLE SAFI DSA 2 X 50 AMP	INTERRUPTOR ATORNILLABLE SAFIC DSA 2 X 50 AMP	1	51,999
173	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIE 5H201 1 X 16 AMP	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH201 1 X 16 AMP	1	8,858
174	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIE SH201 1 X 32 AMP	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH201 1 X 32 AMP	1	8,858
175	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIE 5H202 2 X 16 AMP	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH202 2 X 16 AMP	1	18,883
176	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIE Sf1202 2 X 32 AMP	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH202 2 X 32 AMP	1	18,883
177	INTERRUPTOR IND. FIJO DRX- 125 25KA 3 X 75 AMP	INTERRUPTOR IND. FIJO DRX-125 25KA 3 X 75 AMP	1	137,185
178	INTERRUPTOR IND. FIJO DRX- 125 25KA 3 X 100 AMP	INTERRUPTOR IND. FIJO DRX-125 25KA 3 X 100 AMP	1	137,185
179	UNION CONDUIT EMT 3/4"	UNION CONDUIT EMT 3/4"	1	809
180	BOBINA CONTACTOR 3RT1034 220V 3RT1934-5AN21	BOBINA CONTACTOR 3RT1034 220V 3RT1934-5AN21	1	59,259
181	AMARRE PLASTICO 4.6 MM X 20 CM T..S BLANCO X 100	AMARRE PLASTICO 4.6 MM X 20 CM T-8 BLANCO	1	3,467
182	AMARRE PLASTICO 4.8 MM X 30 CM T-12 BLANCO X100	AMARRE PLASTICO 4.8 MM X 30 CM T-12 BLANCO	1	6,767
183	AMARRE PLASTICO 4.8 MM X 45CM T-21 BLANCO X100	AMARRE PLASTICO 7.8 MM X 55 CM T-21 BLANCO	1	32,800
184	ESPIRAL CABLE 25 MM X 10 MTS 24 -60 X 16 AWG BLANCO	ESPIRAL CABLE 25 MM X 10 MTS 24 -60 X 16 AWG BLANCO	1	21,533

KCP



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 17 de 28

CONTRATO No.

0090

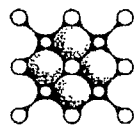
FECHA:

12 JUN 2018

185	ESPIRAL CABLE 19 MM X 10 MTS 12-40 X 16 AWG BLANCO	ESPIRAL CABLE 19 MM X 10 MTS 12-40 X 16 AWG BLANCO	1	18,967
186	HIDROGEL	HIDROGEL	1	23,457
187	BOMBILLO LED TOLEDO 12W E27 D 100I240V 6500K 1400lm 15H	BOMBILLO LED A60 12W E27 100/250V 6000K CLASICO	1	5,331
188	CABLE AL AISIADO THHN/THWN No 4 AWG SERIE 8.000 NEGRO	CABLE AL AISLADO THHN/THWN No 4 AWG SERIE 8.000 NEGRO	1	1,360
189	CAJA 5800 RECTANGULAR PVC 2" X 4" RETIE BLANCO	CAJA 5800 RECTANGULAR PVC 2" X 4" RETIE BLANCO	1	267
190	CAJA 2400 CUADRADA PVC 4" X 4" RETIE BLANCO C/SUPLEMENTO	CAJA 2400 CUADRADA PVC 4" X 4" RETIE BLANCO C/SUPLEMENTO	1	610
191	TABLERO MONOFASICO 6 CIRCUITOS	TABLERO MONOFASICO 6 CIRCUITOS 75 AMP S/PUERTA GALVZ.	1	22,583
192	TABLERO MONOFASICO 4 CIRCUITOS	TABLERO MONOFASICO 4 CIRCUITOS 75 AMP S/PUERTA GALVZ.	1	18,349
193	TABLERO MONOFASICO 2 CIRCUITOS	TABLERO MONOFASICO 2 CIRCUITOS 75 AMP S/PUERTA GALVZ.	1	13,520
194	TABLERO MONOFASICO 9 CIRCUITOS	TABLERO MONOFASICO 9 CIRCUITOS 75 AMP VTQ	1	32,625
195	CABLE FTP CATEGORIA 6A CMR INT, 23 AWG 4P GRIS CAJA *305 MTS	CABLE FTP CATEGORIA 6A CMR INT. 23 AWG 4P GRIS C/J	1	446,063
196	CAJA HORIZONTAL VERTICAL 40 MM BLANCO	CAJA HORIZONTAL/VERTICAL 40 MM BLANCO	1	3,233
197	CAJA OCTAGONAL PVC RETIE BLANCO	CAJA OCTAGONAL PVC RETIE BLANCO	1	397
198	CAJA CONTADOR MONOFASICA P/BREAKER POLICARBONATO BASE Y TAPA TRANSPARENTE	CAJA CONTADOR MONOFASICA P/BREAKER POLICARBONATO BASE GRIS TAPA TRANSPARENTE	1	22,125
199	CAJA PASO 20*15*8 CMS TERMOPLASTICA	CAJA PASO POLICARBONATO 200 X 150 X 80 MM BLANCO	1	19,690
200	CAJA PASO 20*20*8 CMS TERMOPLASTICA	CAJA PASO 20 X 20 X 10 CMS C/CHAPA	1	11,244
201	CAJA PASO 20X25X10 CMS C/CHAPA RETIE	CAJA PASO 20 X 25 X 10 CMS C/CHAPA RETIE	1	15,728
202	CAJA PASO 30X30X15 CMS C/CHAPA RETIE	CAJA PASO 30 X 30 X 15 CMS C/CHAPA RETIE	1	25,328
203	CAJA PASO 40X40X15 CMS C/CHAPA RETIE	CAJA PASO 40 X 40 X 15 CMS C/CHAPA RETIE	1	36,573
204	CANALETA LISA 13*7MM * 2.00MTS BLANCO C/AHESIVO	CANALETA LISA 13 X 7 MM X 2.00 MTS BLANCO C/ADHESIVO	1	2,600

19

10


**IBAL
S.I.G****CONTRATOS****SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN****CÓDIGO: GJ-R-021****FECHA VIGENCIA:
2016-10-12****VERSIÓN: 01****Página 18 de 28**

CONTRATO No.	0090	FECHA:	12 JUN 2018
---------------------	-------------	---------------	--------------------

205	CANALETA LISA 20X 12 MM X 2.00 MTS BLANCO C/ADHESIVO	CANALETA LISA 20 X 12 MM X 2.00 MTS BLANCO C/ADHESIVO	1	4,567
206	CANALETA LISA 32X 12 MM X 2.00 MTS BLANCO C/ADHESIVO	CANALETA LISA 32 X 12 MM X 2.00 MTS BLANCO C/ADHESIVO	1	5,167
207	CANALETA LISA 40X25 MM X 2.00 MTS BLANCO	CANALETA LISA 40 X 25 MM X 2.00 MTS BLANCO	1	9,700
208	CANALETA LISA 60X40 MM X 2.00 MTS BLANCO	CANALETA LISA 60 X 40 MM X 2.00 MTS BLANCO	1	18,500
209	CANALETA USA 100X45 MM X 2.00 MT BLANCO	CANALETA LISA 100 X 45 MM X 2.00 MTS BLANCO	1	25,133
210	CANALETA METALICA 10 X4 CMS C/D TAPA TORNILLO BLANCO CAL 22	CANALETA METALICA 10 X 4 CMS C/D TAPA TORNILLO BLANCO CAL 22	1	36,366
211	CANALETA PISO 60X13 MM X 2.00 MTS C/ADHESIVO GRIS	CANALETA PISO 60 X 13 MM X 2.00 MTS C/ADHESIVO GRIS	1	16,833
212	CAPACETE METALICO 1 1/2" ROSCA	CAPACETE METALICO 1 1/2" ROSCA	1	3,512
213	CAPACETE METALICO 1" ROSCA	CAPACETE METALICO 1" ROSCA	1	1,481
214	CAPACETE METALICO 2" ROSCA	CAPACETE METALICO 2" ROSCA	1	7,384
215	CHAZO NYLON 1/4"X1 1/4" C/TORNILLO No 8	CHAZO NYLON 1/ 4" X 1 1/4" C/TORNILLO No 8	1	32
216	CINTA ROTUIADORA 1/2" X 13" (12MM X 4MM NEGRO SOBRE BLANCO	CINTA ROTULADORA 1/2" X 13" (12MM X 4MM) NEGRO SOBRE BLANCO	1	38,213
217	CLAVIJA AEREA CAUCHO P/TIERRA 15A	CLAVIJA AEREA CAUCHO P/TIERRA 15A	1	2,273
218	CLAVIJA AEREA INDUSTRIAL 15A	CLAVIJA AEREA INDUSTRIAL 15A	1	1,210
219	CLAVIJA AEREA BIFASICA 20A 250V P/TRABADA	CLAVIJA AEREA BIFASICA 20A 250V P/TRABADA	1	2,074
220	CLAVIJA CAUCHO TRIFILAR 3 X 50A 250V	CLAVIJA TRIFASICA BAKELITA 3 X 50A	1	6,481
221	COLLARIN 4" A 6" X2 SALIOAS (160mm) TIPO 2	COLLARIN 4" A 6" 2 SALIDAS (160mm) TIPO 2	1	8,000
222	COLLARIN 6" A 8" 2 SALIOAS (200mm) TIPO 4	COLLARIN 6" A 8" 2 SALIDAS (200mm) TIPO 4	1	8,131
223	CONECTOR BIMETALICO RANURAS PARALELAS No 21 PERNO 6-2 AWG	CONECTOR BIMETALICO RANURAS PARALELAS No 2 1 PERNO 6 - 2 AWG	1	987
224	TERMINAL COAXIAL ANILLO RG-59/RG-06	TERMINAL COAXIAL ANILLO RG-59/RG-06	1	95
225	CONECTOR COOPERWELD 5/8" -COBRE COBRE	CONECTOR COOPERWELD 5/8" - 2 CU-CU	1	3,663

Handwritten mark

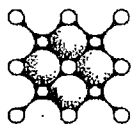
Handwritten mark

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021905
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 19 de 28

CONTRATO No. 0090	FECHA: 12 JUN 2018
-------------------	--------------------

226	CONECTOR PERFORACION DERIVACION 4-2/O AWG // 10 - 2 AWG	CONECTOR PERFORACION DERIVACION 4-2/O AWG // 10 - 2 AWG	1	4,156
227	CONECTOR RESORTE 18 8 AWG ROJO/AMARILLO	CONECTOR RESORTE 18 - 8 AWG ROJO/AMARILLO	1	473
228	CONTACTOR TRIPOLAR 115 AMP AC3 220V	CONTACTOR TRIPOLAR 115 AMP AC3 220V	1	303,713
229	CONTACTOR TRIPOLAR 80 AMP AC3 220V	CONTACTOR TRIPOLAR 80 AMP AC3 220V	1	128,213
230	CONTADOR MONOF. ELECTRONICO 5(100)A 120V CL 1 ACT.CICLOMET CALIBRADO	CONTADOR MONOF. ELECTRONICO 5(100)A 120V CL 1 ACT.CICLOMET.CALIBRADO	1	42,500
231	CONTADOR TRIFASICO ELECTRONICO 5 (100) A 120/208V CL 1 ACT.CICLOMET. 4H CALIBRADO	CONTADOR TRIFASICO ELECTRONICO 5(100)A 120/208V CL 1 ACT.CICLOMET. 4H CALIBRADO	1	187,500
232	CONTADOR BIFASICO ELECTRONICO 5 (100) A 120/208V CL 1 ACT.CICLOMET. 3H CALIBRADO	CONTADOR BIFASICO ELECTRONICO 5(100)A 120/208V CL 1 ACT.CICLOMET. 3H CALIBRADO	1	170,000
233	CORTACIRCUITO 15 KV IOCA 12 KA 110 KVBIL fMCX Hf BGE	CORTACIRCUITO 15 KV 100A 12 KA 110 KVBIL	1	118,750
234	CRUCETA METALICA 2 1/2" X 2 1/2" X 3 1/16" X 2.00 MTS	CRUCETA METALICA 2 1/2" X 2 1/2" X 3 1/16" X 2.00 MTS	1	46,304
235	CURVA CONDUIT EMT 1"	CURVA CONDUIT EMT 1"	1	1,600
236	CURVA CONDUIT EMT 1/2"	CURVA CONDUIT EMT 1/2"	1	613
237	CURVA CONDUIT EMT 3/4"	CURVA CONDUIT EMT 3/4"	1	1,000
238	CURVA CONDUIT GALVANIZADA IMC 1 1/4"	CURVA CONDUIT GALVANIZADA IMC 1 1/4"	1	7,733
239	CURVA CONDUIT GALVANIZADA IMC 1"	CURVA CONDUIT GALVANIZADA IMC 1"	1	4,267
240	CURVA CONDUIT PVC 1"	CURVA CONDUIT PVC 1"	1	437
241	CURVA CONDUIT PVC 1/2"	CURVA CONDUIT PVC 1/2"	1	205
242	CURVA CONDUIT PVC 3/4"	CURVA CONDUIT PVC 3/4"	1	292
243	DIAGONAL RECTA EN ANGULO 1 1/2" X 3/16" X 0.68 MTS	DIAGONAL RECTA EN ANGULO 1 1/2" X 3/16" X 0.68 MTS	1	9,909
244	ESPARRAGO 5/8" X 12"	ESPARRAGO 5/8" X 12"	1	3,971
245	EXTRACTOR 10" 250 MM 110V DOMESTICO	EXTRACTOR 10" 250 MM 110V DOMESTICO	1	81,238
246	EXTRACTOR 12" 300 MM 110V DOMESTICO	EXTRACTOR 12" 300 MM 110V DOMESTICO	1	109,713
247	FACE PLATE 2 SALIDAS BLANCO CON ICONO DE IDENTIFICACION + BOTON CIEGO	FACE PLATE 2 SALIDAS BLANCO CON ICONO DE IDENTIFICACION + BOTON CIEGO	1	3,853

6

**IBAL
S.I.G****CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 20 de 28


CONTRATO No.

0090

FECHA:


12 JUN 2018

	IDENTIFICACION + BOTON CIEGO			
248	FACE PTE 2 SALIDAS BLANCO CON ICONO DE IDENTIFICACION	FACE PLATE 2 SALIDAS BLANCO CON ICONO DE IDENTIFICACION	1	2,914
249	FUSIBLE MILO TIPO H 15 10 AM	FUSIBLE HILO TIPO H 15KV 10 AMP	1	1,693
250	GRAPA METALICA 1"	GRAPA METALICA 1"	1	150
251	GRAPA METALICA 1/2	GRAPA METALICA 1/2"	1	96
252	GRAPA METALICA 3/4"	GRAPA METALICA 3/4"	1	136
253	GRAPA METALICA 3/4" DOBLE OJO	GRAPA METALICA 3/4" DOBLE OJO	1	164
254	GRAPA METALICA 3/8	GRAPA METALICA 3/8"	1	44
255	GRAPA PLASTICA DUPLEX 12-14	GRAPA PLASTICA DUPLEX 12-14	1	543
256	GRAPA RETENCION RED TRENZADA 1/0- 2/0 AWG	GRAPA RETENCION RED TRENZADA 1/0- 2/0 AWG	1	11,429
257	GUARDAMOTOR MAGNETICO 20.0 25.0 AMP NS2	GUARDAMOTOR MAGNETICO 20.0 - 25.0 AMP NS2	1	68,250
258	HEBFLLA BANDIT 1/2"	HEBILLA BANDIT 1/2"	1	325
259	HEBILLA BANDIT 5/8"	HEBILLA BANDIT 5/8"	1	388
260	INTERRUPTOR HORARIO PROGRAMABLE 100/120VAC	INTERRUPTOR HORARIO PROGRAMABLE 100/120VAC	1	58,800
261	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	INTERRUPTOR SENCILLO AMBAR	1	4,245
262	INTERRUPTOR TRIPLE BLANCO	INTERRUPTOR TRIPLE BLANCO	1	6,332
263	JACK RJ4S CAT. 6 AZUL	JACK RJ45 CAT. 6 AZUL 90/180	1	7,714
264	JACK RJ4S CAT. 6 ROJO	JACK RJ45 CAT. 6 ROJO 90/180	1	8,400
265	SOCKET TUBO T8 JUEGO	SOCKET TUBO T8 JUEGO	1	699
266	LAMPARA HERMETICA LED 2*18	LAMPARA HERMETICA 2 X 18W 100/240V POLICARBONATO C/TUBOS T-8 LED IP65 DIF. CRISTAL	1	39,828
267	PANEL LED CUADRADA 60X60 CMS 45W 100/240V 6500K IVY	PANEL LED CUADRADA 60 X 60 CMS 48W 85/265V 6400K BLANCO	1	60,213
268	MULTIMETRO DIGITAL 47 VARIABLES 208 - 240-VAC 96 X 96	MULTIMETRO DIGITAL 315 PARAMETROS 100 - 440 VAC 96 X 96 PANTALLA LCD	1	446,574
269	ALAMBRE CU DESNUDO No.14	ALAMBRE CU DESNUDO No 14	1	599
270	CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 3 X 6 + 6 ARE XLPE FR/PVC SR 90°C 600V	CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 3 X 6 + 6 ARE XLPE FR/PVC SR 90°C 600V	1	16,159
271	CABLE COAXIAL RG 6/U 90% NEGRO	CABLE COAXIAL RG 6/U 90% NEGRO	1	1,224

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021906
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 21 de 28

CONTRATO No. 0090	FECHA: 12 JUN 2018
-------------------	--------------------


272	CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 2 X 8 + 8 ARE XLPE FR/PVC SR 90°C 600V	CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 2 X 8 + 8 ARE XLPE FR/PVC SR 90°C 600V	1	9,424
273	CORAZA METALICA TIGHT 1"	CORAZA METÁLICA LIQUID TIGHT 1"	1	4,336
274	CORAZA METALICA TIGHT 3/4"	CORAZA METÁLICA LIQUID TIGHT 3/4"	1	2,857
275	PLATINA 3/16" X 1 1/4" 380A	PLATINA 3/16" X 1 1/4" 380A	1	45,876
276	MULTITOMA 6 SALIDAS C/SUPRESOR PICOS IND! LED/MONITOR FALLA RED	MULTITOMA 6 SALIDAS C/POLO C/SUPRESOR PICOS	1	32,369
277	PANEL LED RECTANGULAR 30X120 CM 48W 85/265V 6400K BLANCO	PANEL LED RECTANGULAR 30 X 120 CMS 40W 100/240V 6500K 30H 3200LM	1	67,556
278	PARARRAYO DISTRIBUCION 12KV 10 KA POL/MER/CO C/HERRAJE	PARARRAYO DISTRIBUCION 12KV 10 KA POLIMERICICO C/HERRAJE	1	87,013
279	PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT6 NEGRO IUR	PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT. 6 NEGRO 1UR	1	240,000
280	PERCHA TIPO PESADA 1 PUESTO S/ESPACIO S/AISLADOR	PERCHA TIPO PESADA 1 PUESTO S/ESPACIO S/AISLADOR	1	4,640
281	PLAFON ROSETA LOZA E-27 BLANCO	PLAFON ROSETA LOZA E-27 BLANCO	1	1,217
282	ROSETA 4 PUNTAS LOZA E-27	ROSETA 4 PUNTAS LOZA E-27	1	800
283	REFLECTOR LED 30.000H 100W 85/265V 6~400K 1P65	REFLECTOR LED 30.000H 100W 85/265V 6.000K IP65 ULTRA PLANO SMD	1	90,623
284	REFLECTOR LED 35H 50W 85/265V 6.400K 1P65	REFLECTOR LED 30.000H 50W 100/240V 6.500K IP65 ULTRA PLANO SMD	1	24,820
285	REGLETA PSTICA 15 AMP NEGRA	REGLETA PLASTICA 15 AMP NEGRA	1	2,520
286	REGLETA PSTICA 20 AMP BNCO	REGLETA PLASTICA 20 AMP BLANCO	1	2,273
287	ESTABILIZADOR POWER EV-1000 TORRE/110V 8 TOMAS	ESTABILIZADOR POWER EV-1000 TORRE/110V 8 TOMAS	1	37,654
288	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 14.0 A 20.0 AMP 3RU1126-4BBO	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 14.0 A 20.0 AMP 3RU1126-4BB0	1	129,926
289	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 20.0 A 25.0 AMP 3RU1126-4080	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 20.0 A 25.0 AMP 3RU1126-4DB0	1	131,037
290	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 7.0 A 10.0 AMP 3RU1126-1JBO	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 7.0 A 10.0 AMP 3RU1126-1JB0	1	120,148
291	CINTA TEMFLEX 1500 18 MM X 10 MTS AMARILLO	CINTA TEMFLEX 1500 18 MM X 18 MTS AMARILLO	1	2,700

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 22 de 28

CONTRATO No. 0090	FECHA: 12 JUN 2018
--------------------------	---------------------------

292	CJNTA SCOTCH 33+ SUPER PLUS 19 MM X 20 MTS NEGRA	CINTA SCOTCH 33+ SUPER PLUS 19 MM X 20 MTS NEGRA	1	11,496
293	CINTA SCOTCH 23 AUTOFU. 69KV 18 MM X 9.1 MTS NEGRA	CINTA SCOTCH 23 AUTOFU. 69KV 18 MM X 9.1 MTS NEGRA	1	25,221
294	CINTA BANDIT 1/2" X ROLLO	CINTA BANDIT 1/2" X MTS	1	1,291
295	CINTA BANDIT 3/4" X ROLLO	CINTA BANDIT 3/4" X MTS	1	1,800
296	CINTA BANDIT 5/8" X ROLLO	CINTA BANDIT 5/8" X MTS	1	1,766
297	SENSOR DE HUMO AUTONOMO IONICO CON RESPALDO DE BATERIA 9V	SENSOR DE HUMO AUTONOMO IONICO CON RESPALDO DE BATERIA 9V	1	21,616
298	SIRENA 110V PLASTICA	SIRENA 110V PLASTICA	1	37,662
299	SOLDADURA EXOTERMICA 115 GMS	SOLDADURA EXOTERMICA 115 GMS	1	13,531
300	SWITCH 8 PUERTOS 10/100	SWITCH 8 PUERTOS 10/100 MBPS FULL DUPLEX PARA ESCRITORIO	1	38,000
301	SENSOR CABLE ANTIFRAUDE CABLE 1 X 8 + 8	SENSOR CABLE ANTIFRAUDE CABLE 1 X 8 + 8	1	1,558
302	TERMINAL COJAL SILICONADO RG-6	TERMINAL COAXIAL SILICONADO RG-6	1	519
303	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1/2"	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1/2"	1	562
304	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1 1/4"	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1 1/4"	1	2,469
305	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1"	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1"	1	1,346
306	ADAPTADOR CONDUIT EMT 3/4"	ADAPTADOR CONDUIT EMT 3/4"	1	784
307	TERMINAL MACHO 12 - 10 AWG AIS/COM. AMARILLO	TERMINAL MACHO 12 - 10 AWG AIS/COM. AMARILLO	1	250
308	TERMINAL ARO 1/4" . 12 10 AWG AMARILLO	TERMINAL ARO 1/4" 12 - 10 AWG AMARILLO	1	191
309	BORNA TERMINAL COBRE ESTANADO 1H No 2/0 AWG B/LARGO	BORNA TERMINAL COBRE ESTANADO 1H No 2/0 AWG B/LARGO	1	2,610
310	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1"	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1"	1	379
311	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2"	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2"	1	120
312	ADAPTADOR TERMINAL PVC 3/4"	ADAPTADOR TERMINAL PVC 3/4"	1	151
313	TERMINAL PLUG RJ 11 TELEFONO ANCHO 4P 4C	TERMINAL PLUG RJ 11 TELEFONO ANCHO 4P 4C	1	56
314	TOMA INCRUSTAR BIFASICA 20A 250V P/TRABADA	TOMA INCRUSTAR BIFASICA 20A 250V P/TRABADA	1	4,494
315	TOMA INCRUSTAR TRIFILAR 50A 250V	TOMA INCRUSTAR TRIFILAR 50A 250V	1	9,333
316	TOMA AEREA CAUCHO P/TIERRA 15A	TOMA AEREA CAUCHO P/TIERRA 15A	1	2,921

H20


	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 23 de 28

CONTRATO No. 0090	FECHA: 12 JUN 2018
-------------------	--------------------

317	TOMA AEREA CAUCHO INDUSTRIAL 15A	TOMA AEREA CAUCHO INDUSTRIAL 15A	1	1,944
318	TOMACORRIENTE DOBLE P/T GFCI 20A BLANCO	TOMACORRIENTE DOBLE P/T GFCI 20A BLANCO	1	25,807
319	TOMACORRIENTE DOBLE P/T AISLADA 15A NARANJA C/TAPA	TOMACORRIENTE DOBLE P/T AISLADA 15A NARANJA C/TAPA	1	10,653
320	TORNILLO HEXAGONAL 1/2" X 1/2" GALVANIZADO + TUERCA + DOBLE ARANDELA	TORNILLO HEXAGONAL 1/2" X 1/2" GALVANIZADO + TUERCA + DOBLE ARANDELA	1	851
321	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1 1/4" X 3 MTS	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1 1/4" X 3 MTS	1	15,645
322	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1" X 3 MTS	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1" X 3 MTS	1	11,686
323	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1/2" X 3 MTS	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1/2" X 3 MTS	1	4,690
324	TUBO CONDUIT METALICO EMT 3/4" X 3 MTS	TUBO CONDUIT METALICO EMT 3/4" X 3 MTS	1	8,918
325	TUBO LED 6500K 1200 MM 16W G13 T8 100/240V 1600LM OPAL VIDRIO	TUBO LED 6500K 1200 MM 16W G13 T8 100/240V 1600LM OPAL VIDRIO	1	11,683
326	TUBO LED 6500K 600 MM 9W G13 T8 100/240V 800 lm OPAL VIDRIO	TUBO LED 6500K 600 MM 9W G13 T8 100/240V 800 lm 25H OPAL VIDR	1	5,334
327	TUBO CONDUIT PVC 1" X 3 MTS	TUBO CONDUIT PVC 1" X 3 MTS	1	3,684
328	TUBO CONDUIT PVC 1/2" X 3 MTS	TUBO CONDUIT PVC 1/2" X 3 MTS	1	2,030
329	TUBO CONDUIT PVC 3/4" X 3 MTS	TUBO CONDUIT PVC 3/4" X 3 MTS	1	2,659
330	UNION CONDUIT EMT 1"	UNION CONDUIT EMT 1"	1	1,358
331	UNION CONDUIT EMT 1/2"	UNION CONDUIT EMT 1/2"	1	556
332	VARILLA COBRE CU 5/8" X 1.50 MT	VARILLA COBRE CU 5/8" X 1.50 MTS	1	72,113
333	VARILLA COBRE CU 5/8" X 2.40 MT	VARILLA COBRE CU 5/8" X 2.40 MTS	1	109,789
334	ZUNCHADORA BANDIT	ZUNCHADORA BANDIT	1	177,600
335	TOMACORRIENTE DOBLE P/T 15A BLANCO C/TAPA	TOMACORRIENTE DOBLE P/T 15A BLANCO C/TAPA	1	2,419
336	TERMINAL PLUG RJ 45	TERMINAL PLUG RJ 45	1	184
337	BOMBILLO LED TOLEDO 40W E27 DL 100/240V 6500K 3500 Jm 25H	BOMBILLO LED BULBO 40W E27 100/240V 6500K 3600 lm 15H	1	24,764
338	BOMBILLO LED TOLEDO 20W E27 DL 100/240V 6500K 1700 lm 25H	BOMBILLO LED BULBO 20W E27 100/240V 6500K 1800 lm 15H	1	11,534

W

90

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 24 de 28


CONTRATO No. 0090	FECHA: 12 JUN 2018
--------------------------	---------------------------

339	CAJA CONTADOR TRIFASICA P/BREAKER POLICARBONATO BASE GRIS TAPA TRANSPARENT	CAJA CONTADOR TRIFASICA P/BREAKER POLICARBONATO BASE GRIS TAPA TRANSPARENT	1	49,383
340	SWITCH 16 PUERTOS GREENNET RACK MOUNT	SWITCH 16 PUERTOS GREENNET RACK MOUNT	1	419,063
341	SWITCH 24 PUERTOS 10/100/1000 GIGABIT	SWITCH 24 PUERTOS 10/100/1000 GIGABIT	1	536,250
342	TRANSFERENCIA 32AMP	TRANSFERENCIA MANUAL, 1 - 0 - 2 , 3 POSICIONES, 32A, VOLTAJE DE TRABAJO 240 / 440 V, DIMENSIONES 64X64MM, CONFORME IEC 60947-3, VOLTAJE AISLAMIENTO MAXIMO 690 V. ORIGEN: CHINA	1	46,753
343	TRANSFERENCIA 63AMP	TRANSFERENCIA MANUAL, 1 - 0 - 2 , 3 POSICIONES, 63A, VOLTAJE DE TRABAJO 240 / 440 V, DIMENSIONES 64X64MM, CONFORME IEC 60947-3, VOLTAJE AISLAMIENTO MAXIMO 690 V. ORIGEN: CHINA	1	96,429
344	TERMINAL PARA CABLE NO. 1/0	BORNA TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H No 1/0 AWG B/CORTO	1	2,039
345	TERMINAL PARA CABLE No. 2/0	BORNA TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H No 2/0 AWG B/CORTO	1	2,527
346	TERMINAL PARA CABLE No. 2	BORNA TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H No 2 AWG B/CORTO	1	1,511
347	TERMINAL PARA CABLE No. 4	BORNA TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H No 4 AWG B/CORTO	1	886
SUBTOTAL				28,994,778
IVA				5,509,008
TOTAL				34,503,786

* El valor indicado anteriormente, corresponde a la sumatoria de los ítems unitarios, no obstante el valor del contrato se suscribe por \$200.000.000, considerando que la disponibilidad será agotable conforme a las necesidades de la empresa, lo que se plasmará en los requerimientos de materiales que realice el supervisor del contrato.

2) Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato. Y serán estos documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta del contratista en la factura de venta. 3) El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro. 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del presente pliego. 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato




	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-02 908
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 25 de 28

CONTRATO No. 0090	FECHA: 12 JUN 2018
--------------------------	---------------------------

cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 6) Reemplazar los bienes suministrados dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato. 7) Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato, por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. 9) Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía. 10) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 11) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada. 12) El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. 13) El contratista debe garantizar que el material suministrado debe cumplir con lo estipulado en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE. 14) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada, durante toda la ejecución del contrato. 15) El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. 16) Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación. 17) Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa. 18) Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato. 19) Cumplir con los requerimientos que le apliquen del Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, el cual a partir de la publicación del presente pliego de condiciones hará parte integral del contrato a suscribir. 20) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato. **PARÁGRAFO:** Para el uso de logos y distintivos de la empresa, el contratista deberá contar con la autorización de su supervisor, sin ella no podrá hacer uso de ellos.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. **PARÁGRAFO:** El contratista debe Cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 26 de 28

CONTRATO No. 0090	FECHA: 12 JUN 2018
--------------------------	---------------------------

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando á ello haya lugar.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2018.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- MULTAS DE APREMIO. Las multas de apremio corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Mayor de 100 S.M.L.M.V. y menor a 1.000 S.M.L.M.V.	Cinco (5). Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- DE LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y DEBERES DEL SUPERVISOR: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la empresa cuando no requieren conocimientos especializados. El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. La responsabilidad del supervisor será por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la empresa, si se evidencia acto o hechos disciplinables o sancionables, la empresa informará a las autoridades competentes. El supervisor del Contrato deberá de forma inmediata mediante escrito informar al Gerente, el estado anormal en que se pueda encontrar la ejecución del contrato, y las responsabilidades del contratista so pena de responsabilidad solidaria. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el IBAL sobre las obligaciones a cargo del contratista. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y

[Handwritten signature]



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021909
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 01
Página 27 de 28

CONTRATO No. 0090	FECHA: 12 JUN 2018
-------------------	--------------------

explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado al IBAL de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. De igual manera para llevar un efectivo control de la ejecución del contrato deberá tener en cuenta lo siguiente: a) Alimentar la carpeta de la secretaria general todos los documentos inherentes, al contrato. b) Suscribir, actas de iniciación, suspensión, pagos parciales, final y liquidación conjuntamente con el Contratista. c) Velar por el cumplimiento, plazo y correcta ejecución del contrato. d) Proporcionar los medios necesarios al Contratista (Materiales, según el caso) para el desempeño del objeto del contrato. e) Estudiar con anticipación el Proyecto Objeto del Contrato. f). Realizará la Supervisión en los términos en que la ley lo indica y aplicado al objeto del presente contrato. g) La vigilancia del contrato, la ejercerá el Supervisor, no solo desde el punto de vista técnico, sino también del administrativo y financiero. h) El SUPERVISOR debe elaborar y darle trámite inmediato a las actas de iniciación, actas parciales, adicionales y otros actos administrativos que se presenten durante el desarrollo del contrato con la firma del contratista. i) Verificar los pagos de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de ley. j) Todas las demás que se han consagrado en el manual de interventoría y supervisión del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: De conformidad con el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: esta se deberá realizar "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos". En el evento de no existir acuerdo entre las partes en la liquidación, o de que el CONTRATISTA no se presente a ésta, se procederá a la liquidación unilateral del Contrato conforme a la Ley.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CLAUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes Colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.


CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato: a) El estudio de necesidad y la Disponibilidad Presupuestal. b) El pliego de condiciones y la propuesta presentada por EL PROVEEDOR, anexa al presente. c) Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. d) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. e) Los Contratos Adicionales que suscriban las partes. f) Las Garantías y las Actas que se relacionen con el Contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página

Handwritten mark

Handwritten mark

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 28 de 28

CONTRATO No. 00.90	FECHA: 12 JUN 2018
------------------------------	---------------------------

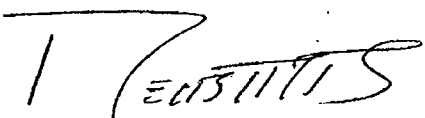
web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia.

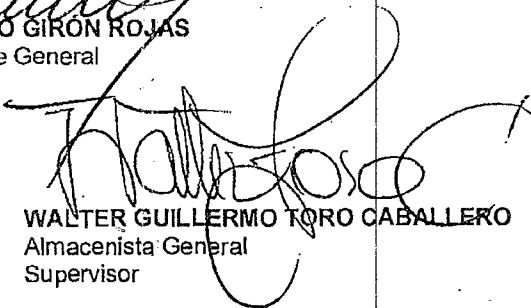
CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

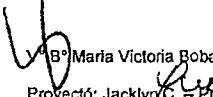
Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los

12 JUN 2018


JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS
 Gerente General


DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO
 C.C. N°
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS
 Contratista


WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
 Almacenista General
 Supervisor


 B° María Victoria Bobadilla Polanía - Secretaria General

Proyectó: Jacklyn C. - Prof. Univ. - 30/05/2018



	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3


FECHA: 04 JUN 2019

PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTROS N° 090 DEL 12 DE JUNIO DE 2018			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS / SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO		
C.C. No.	14.136.217 de Ibagué	NIT:	809.002.625-7
DIRECCION:	Calle 24 N° 4-26 B/ El Carmen		
CIUDAD:	Ibagué	TELÉFONO:	2771548 Ext. 323-324-325 - 3153090213
EMAIL:	contratacion@iegrupo.co ; lacutierrez@internacionaldeelectricos.co		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA JURÍDICA	RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.		
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO:	\$200.000.000,00		
PLAZO DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ (10) MESES		
PRORROGA No. 01:	TRES (03) MESES		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	TRECE (13) MESES		
SUPERVISOR:	WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO – Almacenista General		

Entre los suscritos a saber: la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit No. 800.089.809-6, representada legalmente por el Ingeniero **CARLOS FERNANDO GUTIERREZ GAMBOA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.200.337 de Bogota D.C., en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0966 del 08 de noviembre de 2018 y Acta de Posesión folio No. 14406, y quien en adelante se llamará el **IBAL** y la empresa **INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS**, con Nit N° 809.002.625-7, representada legalmente por el señor **DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.136.217 de Ibagué, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido realizar la presente prórroga del plazo, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1.- Que el proceso de Ambiente Físico (División Servicios Generales) debe realizar el mantenimiento y conservación de la infraestructura física de toda la empresa, que incluye las plantas de tratamiento de agua potable, bocatomas, tanques, plantas administrativas y comerciales (PAS), y demás estructuras que sean propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL es por ello que a través del presente estudio de necesidad se justifica la viabilidad de prorrogar el contrato de suministro 0090 del 12/06/2018 suscrito con la empresa **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS** con el fin de adquirir materiales, herramientas, equipos y demás insumos y elementos necesarios para la realización del mantenimiento, reparación y adecuación del sistema de energía y alumbrado de todas las dependencias (administrativas – operativas y comerciales) del IBAL S.A. ESP OFICIAL y de esta manera contar permanentemente con estos insumos, lo que permitiría cumplir adecuadamente con dicha labor. 2.- Que la oficina de almacen adelanta o tramita los pedidos conforme a los requerimientos elevados por el proceso Ambiente Físico, a través del contratista de mantenimiento de todo el sistema de energía eléctrica de la empresa y que han sido atendidos de manera eficiente por lo que se cuenta con contrato de suministros para cumplir a tiempo con las solicitudes.

Realizado por public
 06 JUN 2019

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3

FECHA:

04 JUN 2019

En este sentido la empresa debe contar con un contrato para la compra de insumos eléctricos que garanticen la atención inmediata de daños y reclamaciones de todas las dependencias de la Empresa, que actualmente son en total 62 espacios de trabajo que en cualquier momento deben ser intervenidos. Además se deben tener en cuenta los 25 baños, todas las áreas comunes y las 4 PTAR y demás áreas que sean de propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL y que requieran intervención en los sistemas eléctricos. Es de resaltar que desde el mes de febrero de 2019, el contrato de servicios con la firma encargada de realizar las intervenciones en materia eléctrica finalizó, por lo que no se han vuelto a solicitar materiales, quedando el contrato de suministro interrumpido al no realizarse pedidos. 3.- Que teniendo en cuenta lo anterior se considera viable y procedente realizar prórroga del contrato de suministro 0090 del 12/06/2018, que a la fecha se encuentra vigente y presenta el siguiente balance administrativo y financiero:


FECHA DE INICIACIÓN:	27 DE JUNO DE 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN:	12 DE ABRIL DE 2019
FECHA TERMINACIÓN:	26 DE ABRIL DE 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES

ESTADO DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO:	200,000,000.00
V/R ACTA 01 DEL 23/07/2018	35,473,379.00
V/R ACTA 02 DEL 09/08/2018	6,967,708.00
V/R ACTA 03 DEL 21/08/2018	1,647,982.00
V/R ACTA 04 DEL 26/09/2018	11,177,088.00
V/R ACTA 05 DEL 21/11/2018	5,177,715.00
V/R ACTA 06 DEL 04/12/2018	2,801,920.00
V/R ACTA 07 DEL 12/12/2018	1,408,285.00
V/R ACTA 08 DEL 18/12/2018	14,668,191.00
V/R ACTA 09 DEL 11/02/2019	12,930,594.00
V/R ACTA 10 DEL 22/03/2019	4,436,934.00
Saldo (V/r pte para pago):	103,310,204.00

PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO	
V/R EJECUTADO A LA FECHA	96.689.796
% DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	48.34

4.- Que por lo anterior y de acuerdo al saldo que aún queda por ejecutar se considera viable, oportuno y procedente prorrogar el contrato por un tiempo de tres (03) mes mas para que se garantice la continuidad del suministro, ademas porque se cuenta con el presupuesto para ello. 5.- Que por lo anterior, se considera viable realizar prórroga por Tres (03) meses con el fin de evitar traumatismo en el momento que surja la necesidad objeto del contrato y más cuando se encuentra presupuesto pendiente por ejecutar. 6.- Que la presente prórroga es procedente de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa, Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Capitulo VII – EJECUCIÓN DEL CONTRATO - artículo 50.- *Modificaciones, Adiciones Y Prorrogas Contractuales.* "Las adiciones a los contratos pueden ser en bienes, servicios, valor y tiempo..." 7.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente prórroga, así:

CLAUSULA PRIMERA.- Prorrogar el plazo del Contrato de Suministro No. 090 de 12 de junio de 2018, en TRES (03) MESES más, quedando un plazo total de TRECE (13) MESES.

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

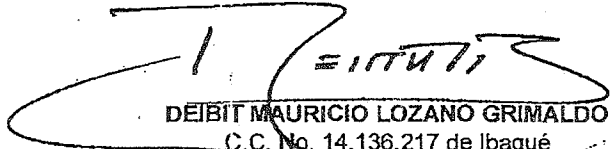
FECHA: 04 JUN 2019

CLAUSULA SEGUNDA: El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la ampliación del plazo de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente prórroga.

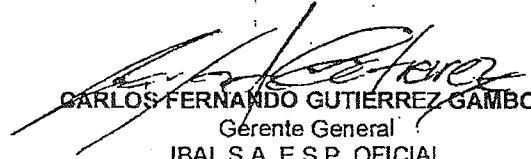
CLAUSULA TERCERA.- Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el Contrato de Suministro No. 090 de 12 de junio de 2018, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación:

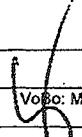
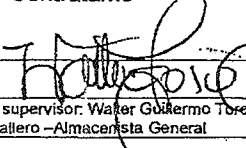

Para constancia se firmó por los que en el intervinieron, a los

04 JUN 2019


DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO
 C.C. No. 14.136.217 de Ibagué
 R.L INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS
 CONTRATISTA

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DE LOS SUPERVISORES DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL LA CUAL SE ENCUENTRA PLASMADA EN EL ESTUDIO DE NECESIDAD Y HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN.


CARLOS FERNANDO GUTIERREZ GAMBOA
 Gerente General
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
 Contratante

		
Voto: Maria Victoria Bobadilla Polania - Secretario General	Aprobado supervisor: Walter Guillermo Toro Caballero - Almacenista General	Proyectó: Viviana Rangel - Profesional Universitario



Internacional de Eléctricos

Nit. 809.002.625-7

**ANEXO 002
PROPUESTA ECONÓMICA**

DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO, en calidad de representante legal de **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S** presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. 184 De 2021.

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA DEL 19%
1	INTERRUPTOR TRIPLE	INTERRUPTOR TRIPLE BLANCO	\$ 10.547	\$ 12.551
2	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE BLANCO	\$ 10.222	\$ 12.164
3	INTERRUPTOR TRIPLE CONMUTABLE	INTERRUPTOR TRIPLE CONMUTABLE AMBAR	\$ 11.212	\$ 13.342
4	INTERRUPTOR SENCILLO + TOMA TIERRA	TOMA CORRIENTE S/LLA P/T + INTERRUPTOR BLANCO	\$ 10.357	\$ 12.325
5	TOMA DOBLE POLO TIERRA	TOMACORRIENTE DOBLE P/T 15 A BLANCO	\$ 6.472	\$ 7.702
6	TOMA TELEFONICA DOBLE AMERICA RJ 11	TOMA TELEFONICA DOBLE AMERICA AMBAR	\$ 10.513	\$ 12.510
7	TOMA TELEV.COAXIAL TOMA	TOMA COAXIAL TV AMERICANA TELEFONO AMERICA AMBAR	\$ 3.006	\$ 3.577
8	INTERRUPTOR SENCILLO	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	\$ 5.445	\$ 6.480
9	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE BLANCO	\$ 10.222	\$ 12.164
10	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 10 W 6500K 50H	REFLECTOR LED 30 000H 10W 100/240V 6.500K IP65 ULTRA PLANO SMD	\$ 23.948	\$ 28.498
11	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 150W 6500K 50H	REFLECTOR LED JETA 30.000H 150W 100/240V 6500K IP 65 ULTRA PLANO SMD	\$ 199.576	\$ 237.495
12	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 200W 6500K 50H	REFLECTOR LED JETA 30.000H 200 W 85/26 5V 6.500K IP 65 ULTRA PLANO SMD	\$ 331.216	\$ 394.147
13	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 20 W 6500K 50H	REFLECTOR LED JETA 30.000H 20W 100/240V 6500K IP 65 ULTRA PLANO SMD	\$ 32.091	\$ 38.188
14	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 30W 6500K 50H	REFLECTOR LED JETA 30.000H 30W 100/240V 6500K IP 65 ULTRA PLANO SMD	\$ 42.309	\$ 50.348
15	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 100W 6500K 50H	REFLECTOR LED JETA 30.000H 100W 85/26 5V 6000K IP 65 SYLVANA	\$ 145.290	\$ 172.895

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cucúta

www.iegrupo.co

correo electronico: contratacion@iegrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



Internacional de Eléctricos

Nit. 809.002.625-7

16	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 50 W 6500K 50 H	REFLECTOR LED 30.000H 50W 100/240V 6500K IP 65 ULTRA PLANO SMD	\$ 56.678	\$ 67.447
17	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 10W 30H 85/265V	REFLECTOR LED 30000H 10W 100/240V 6.500K IP65 ULTRA PLANO SMD	\$ 12.699	\$ 15.112
18	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 20W 30 H 85/265V	REFLECTOR LED 30.000H 20W 100/240V 6.500K IP65 ULTRA PLANO SMD	\$ 14.712	\$ 17.507
19	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 30W 30H 85/265V	REFLECTOR LED 30.000H 30W 100/240V 6.500K IP65 ULTRA PLANO SMD	\$ 22.379	\$ 26.631
20	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 50W 30H 85/265V	REFLECTOR LED 30.000H 50W 100/240V 6500K IP65 ULTRA PLANO SMD	\$ 31.057	\$ 36.958
21	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 100W 30H 85/265V	REFLECTOR LED 30.000H 100W 85/265V 6000K IP65 ULTRA PLANO SMD	\$ 61.422	\$ 73.092
22	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 150W 30H 85/265V	REFLECTOR LED 30.000H 150W 100/240V 6500K IP65 ULTRA PLANO SMD	\$ 101.534	\$ 120.825
23	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 200W 30H 85/265V	REFLECTOR LED 30.000H 200W 85/265V 6.000K IP65 ULTRA PLANO SMD	\$ 250.829	\$ 298.487
24	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 400W 30H 6500K	REFLECTOR LED 30.000H 400W 85/265V 5.400K IP65 ULTRA PLANO SMD	\$ 712.410	\$ 847.768
25	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDOND 3W 2.5"	BALA LED INCRUSTAR REDONDA PANEL LED 3W 3"100/240V BLANCO 6500K 30H	\$ 4.230	\$ 5.034
26	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 9W 5"	BALA INCRUSTAR REDONDA PANEL LED 9W 5" 100/240V BLANCO 6500K 30H	\$ 8.035	\$ 9.562
27	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 24W 11"	BALA INCRUSTAR REDONDA PANEL LED 24W 11" 100/277V BLANCO 6500K 30H 1440lm	\$ 18.767	\$ 22.333
28	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 30W 11"	BALA INCRUSTAR REDONDA PANEL LED 24W 11"100/277V BLANCO 6500K 30H 1440lm	\$ 174.231	\$ 207.335
29	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 18W 8"	BALA INCRUSTAR REDONDA PANEL LED 18W 8" 100/240V BLANCO 6500K 30H	\$ 10.310	\$ 12.269

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cucúta

www.ieggrupo.co

correo electronico: contratacion@ieggrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



Internacional de Eléctricos

Nit. 809.002.625-7

30	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 12W 6"	BALA INCRUSTAR REDONDA PANEL LED 12W 6" 100/240V BLANCO 6500K 30H	\$ 8.789	\$ 10.459
31	BALA LED S/PONER 6W REDONDO 6500K	BALA S/PONER REDONDA PANEL LED 6W 5" 100/240V BLANCO 6500K 30H	\$ 6.410	\$ 7.628
32	BALA LED S/PONER 12W REDONDO 6500K	BALA S/PONER REDONDA PANEL LED 12W 7" 100/240V BLANCO 6500K 30H	\$ 11.847	\$ 14.098
33	BALA LED S/PONER 18W REDONDO 6500K	BALA S/PONER REDONDA PANEL LED 18W 9" 100/240V BLANCO 6500K 30H	\$ 11.896	\$ 14.156
34	BALA LED S/PONER 24W REDONDO 6500K	BALA S/PONER REDONDA PANEL LED 24W 12" 85/265V BLANCO 6000K	\$ 22.998	\$ 27.368
35	BALA LED S/PONER 30W REDONDO 6500K	BALA S/PONER REDONDA PANEL LED 30W 12" 85/265V BLANCO 6000K	\$ 22.998	\$ 27.368
36	PANEL LED 48W 60*60 6500K PLANO	PANEL LED CUADRADA 60*60CMS 48W 85/265V 6400K BLANCO	\$ 75.267	\$ 89.568
37	PANEL LED 405W 30*1.20 CMS 6500K	PANEL LED RECTANGULAR 30/120 CMS 40W 100/240V 6500K 30H 3200LM	\$ 83.631	\$ 99.521
38	TUBO LED 36W	TUBO LED 36W 2.44 mts	\$ 24.470	\$ 29.119
39	BOMBILLO LED CON SENSOR 7W	BOMBILLO LED 9W E27 C/SENSOR	\$ 9.897	\$ 11.777
40	BOMBILLO LED TOLEDO 7W 6500K 100/240V	BOMBILLO LED BULBO 7W E27 100/240V 6500K 807lm 15H	\$ 4.867	\$ 5.792
41	BOMBILLO LED TOLEDO 9W 6500K 100/240V	BOMBILLO LED BULBO 9W E27 100/240V 6500K 807 lm 15H	\$ 5.267	\$ 6.268
42	BOMBILLO LED TOLEDO 15W 6500K 100/240V	BOMBILLO LED BULBO 15W E27 100/240 6500K 1350 lm 20H	\$ 8.140	\$ 9.687
43	BOMBILLO LED TOLEDO 30W 6500K 100/240V	BOMBILLO LED BULBO 30W E27 100/240V 6500K 2700 lm 15H	\$ 19.317	\$ 22.987
44	BOMBILLO LED TOLEDO 50W 6500K 100/240V	BOMBILLO LED BULBO 50W E 27 100/240V 6500K 4500lm 15H	\$ 62.488	\$ 74.361
45	BOMBILLO LED TOLEDO 60W 6500K 100/240V	BOMBILLO LED TOLEDO 60W E27 100/240V	\$ 62.488	\$ 74.361
46	CABLE TRIPLEX 2*2 + 77.47 KCMIL	CABLE AL TRIPLEX 2*2 + 1*2 ACRS AISLADO	\$ 10.663	\$ 12.689
47	PERTIGAS 6 SECCIONES 7.62 mts	PERTIGA TELESCOPICA FIBRA VIDRIO 7.62 MTS 6 SECCIONES	\$ 2.152.718	\$ 2.561.734
48	CARRUCHA 2 TON	GARRUCHA 2 TON CABLE EXT 1.83 MTS MADE IN USA	\$ 1.115.852	\$ 1.327.864

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cucúta

www.ieggrupo.co

correo electronico: contratacion@ieggrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



Internacional de Eléctricos

Nit. 809.002.625-7

49	BALIZAS 100 MM ROJO + BUZZER 100/240VAC	LAMPARA ROTATIVA (LICUADORA) TIPO LED COLOR ROJO CON BUZZER 100/240VAC 50/60Hz, 2.5W MAX IP65 100/148mm CON BRACKET PARA MONTAJE EN PARED CHINA	\$ 125.586	\$ 149.447
50	INDICADORES SONOROS METAL 107 DECIBELES 110VAC	SIRENA METALICA 132*215*145-107 DB 110VAC ROJO/GRIS	\$ 221.245	\$ 263.282
51	INDICADORES SONOROS METAL 140 DECIBELES 220VAC	SIRENA METALICA 132*215*145*140 DB 220VAC ROJO/GRIS	\$ 221.245	\$ 263.282
52	CLAVIJA IP44 32 A 380-415V 3P+T(6H) SERIE MULTIMAX	CLAVIJA RECTA 3 FASES + TIERRA 32A 415V IP44 P-17 TEMPRA	\$ 23.223	\$ 27.635
53	TOMA SOBREPONER IP44 32A 380-415V 3P+T (6H) SERIE TOPTER	TOMACORREINTE S/PONER 3 FASES + TIERRA 32A 415V IP44 P-17 TEMPRA	\$ 23.268	\$ 27.689
54	CLAVIJA 30A 125/250VZC 3 POLOS + TIERRA L14-30P	CLAVIJA TRES FASES + TIERRA 30A 125/250V L 14-30 TURNLOCK	\$ 41.107	\$ 48.917
55	TOMA INCRUSTAR 30A 125/250VAC 3 PLOS + TIERRA L 14 + 30R	TOMA CORREINTE INCRUSTAR 3 FASES 4H + TIERRA 30A 125/250V TURNLOCK L 14-30R	\$ 35.417	\$ 42.146
56	FINALES DE CARRERA PIN 1NA+1NC 10A/600V IP 67 METALICO	FINAL DE CARRERA PIN 1NA+1NC 10A/600V IP 67	\$ 243.407	\$ 289.654
57	INTERRUPTOR ROTATIVO 32A 440V 64*64	INTERRUPTOR ROTATIVO 32A 440V 64*64	\$ 67.610	\$ 80.456
58	INTERRUPTOR ROTATIVO 63A 440V 64*64	INTERRUPTOR ROTATIVO 63A 440V 64*64	\$ 127.087	\$ 151.234
59	PULSADOR VERDE Y ROJO 1NA + 1NC 1-0	BOTON PULSADOR DOBLE VERDE 1 NA + 1NC RASANTE + ROJO	\$ 21.598	\$ 25.702
60	PULSADOR NEGRO ROJO BLANCO 2NA+1NC	PULSADOR NEGRO ROJO BLANCO 2NA + 1NC	\$ 183.170	\$ 217.972
61	PULSADOR DE EMERGENCIA 40MM 1 NC	BOTON PULSADOR SETA ROJO NC GIRAR PARA LIBERAR	\$ 74.636	\$ 88.817
62	PILOTO 22MM ROJO 24VAC/DC PLASTICO LED FIJO	PILOTO SEÑALIZACION ELECTRONICO 22 MM 24 VAC/DC ROJO	\$ 17.479	\$ 20.800
63	BLOQUE DE CONTACTO NA 1 TORNILLO	BLOQUE DE CONTACTOS PARA PULSADORES Y SELECTORES 1 NA	\$ 3.915	\$ 4.659
64	BLOQUE DE CONTACTO NC 1 TORNILLO	BLOQUE DE CONTACTOS PARA PULSADORES Y SELECTORES 1 NC	\$ 3.915	\$ 4.659
65	SELECTOR DE MULETILLA PLASTICO 22MM 2 POSICIONES PERMANENTE 1 NA PALANCA CORTA	SELECTOR MULETILLA 22 MM 2 POSICIONES 1 NA PERMANENTE	\$ 76.343	\$ 90.848
66	SELECTOR DE MULETILLA PLASTICO 22MM 3 POSICIONES PERMANENTE 2 NA PALANCA CORTA	SELECTOR MULETILLA 22MM 3 POSICIONES 2NA PERMANENTE	\$ 93.773	\$ 111.590

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cúcuta

www.iegrupo.co

correo electronico: contratacion@iegrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



Internacional de Eléctricos

Nit. 809.002.625-7

67	SELECTOR DE MULETILLA PLASTICO 22MM 3 POSICIONES RETORNO A CENTRO 2NA PALANCA CORTA	SELECTOR MULETILLA 22MM 3 POSICIONES 2 NA RETORNO	\$ 63.891	\$ 76.030
68	PULSADORES BASE PLASTICA 22 MM PULSADOR ILUMINADO ROJO 1 NC 220/240VAC	PULSADOR BASE PLASTICA 22 MM ILUMINADO ROJO 220/240VAC	\$ 138.765	\$ 165.130
69	PULSADOR BASE PLASTICA 22 MM START+STOP ROJO+VERDE 1NA +1NC	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM START-STOP ROJO/VERDE 1NA+1NC	\$ 116.942	\$ 139.161
70	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM START-STOP ROJO+VERDE+AMARILLO LED 1NA+1NC 220/240VAC 1NA+1NC	PULSADOR DOBLE PLASTICO ROJO+VERDE CON LAMPARA TIPO LED 220/240VAC 22MM CONTACTOS 1NA+1NC FIJACION TUERCA PLASTICA MARCADA(1)(0) SIMILAR XB4 (EW8465)CHINA	\$ 85.984	\$ 102.321
71	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM EMERGENCIA LLAVE ROJO 1 NC	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM EMERGENCIA ROJO CON LLAVE 1NC	\$ 186.788	\$ 222.278
72	PILOTO TIPO LWS 22MM ROJO 12-24VAC/DC PLASTICO SA-LD	LAMPARA DE SEÑALIZACION SALIENTE ROJA 022.5mm CON BOMBILLO TIPO LED 12-24 VDC/AC ORIGEN KOREA	\$ 54.391	\$ 64.725
73	PILOTO TIPO LWS 22MM VERDE 12-24VAC/DC PLASTICO SA-LD	LAMPARA DE SEÑALIZACION SALIENTE VERDE 022.5mm CON BOMBILLO TIPO LED 12-24 VDC/AC ORIGEN KOREA	\$ 54.391	\$ 64.725
74	SELECTOR DE MULETILLA 30MM 2 POS FIJA 1NA	SELECTOR DE MULETILLA RASANTE 2 POSICIONES MANTENIDAS(NA) 030mm PALANCA CORTA COLOR BLANCO ORIGEN KOREA	\$ 76.343	\$ 90.848
75	SELECTOR DE MULETILLA 30MM 3 2NA	SELECTOR DE MULETILLA RASANTE 3 POSICIONES MANTENIDAS (NA) 030mm PALANCA CORTA COLOR BLANCO ORIGEN KOREA	\$ 93.773	\$ 111.590
76	FUSIBLES CILINDRICOS DE ACCIONAMIENTO RAPIDO 100A 600V 100KA 22.2-58	FUSIBLE DE ACCIONAMIENTO RAPIDO 100A 600V 100KA 22.2*58	\$ 108.410	\$ 129.008
77	CONDENSADORES PARA MARCHA DE MOTORES ELECTRICOS CAPACITANCIA 50 450VAC 60HZ 50*92MM	CONDENSADOR PARA MARCHA DE MOTOR 50uF 250-450VAC 60Hz PELICULA METALIZADA DE POLOPROPILENO "SELF-HEALING" CONECTOR FASTEN 50X92mmNORMA DE 60252 ORIGEN CHINA	\$ 43.364	\$ 51.603

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mcsquera | Montería | Cucúta

www.iegrupo.co

correo electronico: contratacion@iegrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



Internacional de Eléctricos

Nit. 809.002.625-7

78	CONDENSADOR PARA ARRANQUE DE MOTORES ELECTRICOS 110/125VAC 50/60HzCAPACITANCIA 340-408	CONDENSADOR PARA ARRANQUE MOTOR CAPACITANCIA 340-408 110-125V	\$ 92.923	\$ 110.578
79	BLOQUE AUXILIAR NC6 10-73 1 NA -3NC	BLOQUE AUXILIAR NC6 10-73 1 NA + 3NC	\$ 53.375	\$ 63.516
80	BLOQUE AUXILIAR NC6 10-73 1NA + 1NC	BLOQUE AUXILIAR NC6 10-73 1NA+ 1NC	\$ 95.029	\$ 113.085
81	CONTACTOR AUXILIAR 9.6 110VAC	CONTACTOR AUXILIAR 9-6 110VAC	\$ 59.581	\$ 70.901
82	CONTACTOR TRIPOLAR LIVIANO 95 1NA + 1NC	CONTACTOR TRIPOLAR LIVIANO 95 1NA + 1NC 220V	\$ 157.969	\$ 187.983
83	CONTACTOR CORRECCION FACTOR DE POTENCIA 29A 10K VAR 20KVAR 1N+1NC	CONTACTOR TRIPOLAR COND 10 KVAR 220V	\$ 302.000	\$ 359.380
84	BOBINA 50/60HZ 40-95A	BOBINA CONTACTORNC 40A 95 220V	\$ 38.717	\$ 46.073
85	BOBINA 50/60HZ 185-225A	BOBINA CONTACTAR NC1 185A 225 220V	\$ 123.894	\$ 147.434
86	BLOQUE CONTACTO AUXILIAR 1NA + 1NC SUPERIOR	BLOQUE AUXILIAR 1NA + 1NC	\$ 53.375	\$ 63.516
87	BLOQUE AUXILIAR TEMPORIZADO 0.1-30S 1NA + 1NC SUPERIOR	TEMPORIZADOR NEUMATICO 1NA + 1NC 0.01 SA 30S TRABAJO	\$ 102.099	\$ 121.498
88	BLOQUE AUXILIAR TEMPORIZADO 10-180S 1NA+1NC SUPERIOR	TEMPORIZADOR NEUMATICO 1NA + 1NC 10S A 180S TRABAJO	\$ 102.099	\$ 121.498
89	CONTACTO TRIPOLAR 150-200 1NA + 1NC 110 VAC	CONTACTO TRIPOLAR 150 AMP AC 3 220V	\$ 323.458	\$ 390.865
90	CONTACTO TRIPOLAR 330-380 2NA+2NC 220VAC	CONTACTO TRIPOLAR 330 AMP AC 3 220V	\$ 876.574	\$ 1.043.123
91	CONTACTO TRIPOLAR 400-450 2NA + 2NC 220VAC	CONTACTO TRIPOLAR 400 AMP AC 3 220V	\$ 1.254.462	\$ 1.492.810
92	CONTACTO TRIPOLAR 500-630 2NA+2NC 220VAC	CONTACTO TRIPOLAR 500AMP AC 3 220V	\$ 1.362.872	\$ 1.621.818
93	UPS INTERACTIVA 750VA POWER BACK	UPS MONOFASICA INTERACTIVA 750 VAC POWERBACK 6 MINT AUTONOMIA	\$ 153.323	\$ 182.454
94	UPS INTERACTIVA 1000VA POWER BACK	UPS MONOFASICA INTERACTIVA 1000VAC POWERBACK 6 MINT AUTONOMIA	\$ 209.077	\$ 248.802
95	UPS INTERACTIVA 2000VA POWER BACK	UPS MONOFASICA INTERACTIVA 2200VAC POWERBACK 6 MINT AUTONOMIA	\$ 427.446	\$ 508.661
96	UPS NETION 3KVA MONOFASICA ONLINE	UPS MONOFASICA ONLINE 3 KVA 220V 6 MINT AUTONOMIA	\$ 1.756.246	\$ 2.089.933
97	UPS NETION 6KVA BIFASICA ONLINE	UPS BIFASICA ONLINE 6 KVA 220V 6 MINT AUTONOMIA	\$ 5.751.938	\$ 6.844.806

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cúcuta

www.iegrupo.co

correo electronico: contratacion@iegrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



Internacional de Eléctricos

Nit. 809.002.625-7

98	US NETION 10KVA BIFASICA ONLINE	UPS BIFASICA ONLINE 10KVÁ 220V 6 MINT AUTONOMIA	\$ 7.238.707	\$ 8.614.061
99	BATERIA 12 9	BATERIA 12V 9AH MEDIANA SELLADA LIBRE DE MANTENIMIENTO	\$ 62.212	\$ 74.032
100	BANDEJA TIPO MALLA 30*6.6	BANDEJA TIPO MALLA EZ 60 MM X 300MM 3.00 MTS	\$ 84.180	\$ 100.174
101	BANDEJA TIPO MALLA 30*10.5	BANDEJA TIPO MALLA EZ 100 MM X 300MM 3.00 MTS	\$ 124.570	\$ 148.238
102	ACCESORIO PARA BANDEJA CLIC RECTO AUTOMATICO	UNION CLIC RAPIDA EZ	\$ 6.213	\$ 7.393
103	ACCESORIO PARA BANDEJA KIT 1 PARA UNION	UNION REFORZADA EZ	\$ 1.728	\$ 2.056
104	TOTALIZADOR IND FIJO 3 X 75 AMP	INTERRUPTOR IND FIJO NM1 TRIF 42KA 3 X 80 AMP	\$ 121.482	\$ 144.564
105	TOTALIZADOR IND FIJO 3 * 100 AMP	INTERRUPTOR IND FIJO NM1 TRIF 42KA 3 X 100AMP	\$ 121.482	\$ 144.564
106	TOTALIZADOR IND FIJO 3*200 AMP	INTERRUPTOR IND FIJO NM1 TRIF. 42KA 3 X 100 AMP	\$ 179.652	\$ 213.786
107	ALAMBRE TELEFONICO DWP 2* 8 NEOPREN METRO	ALAMBRE CU NEOPREN TRENZADO DWT 3 X 18 NEGRO	\$ 1.442	\$ 1.716
108	ALAMBRE TELEFONICO 2 * 22 JWP	ALAMBRE CU TELEFONICO PARALELO JWP 2 X 22 BLANCO	\$ 727	\$ 865
109	CABLE UTP CAT 6 * 305 MTS CAJA	CABLE UTP CATEGORIA 6 CM INT 24 AWG 4P GRIS CAJA	\$ 519.785	\$ 618.544
110	TABLERO TWP-12	TABLERO TRIF 12 CIRCUITOS 225A C/PUERTA NTQ	\$ 161.431	\$ 192.103
111	TABLERO TWP 18	TABLERO TRIF 18 CIRCUITOS 225A C/PUERTA NTQ	\$ 197.090	\$ 234.537
112	TABLERO TWP 24	TABLERO TRIF 24 CIRCUITOS 225A C/ PUERTA NTQ	\$ 229.799	\$ 273.461
113	TABLERO TWC 18	TABLERO TRIF 18 CIRCUITOS 225A C/PUERTA C/ESP TOTALIZADOR NTQ-T	\$ 343.397	\$ 408.642
114	TABLERO TWC 12	TABLERO TRIF 12 CIRCUITOS 225A C/PUERTA C/ESP TOTALIZADOR NTQ-T	\$ 268.547	\$ 319.571
115	TABLERO TWC 24	TABLERO TRIF 24 CIRCUITOS 225A C/ PUERTAC/ESP TOTALIZADOR NTQ-T	\$ 369.369	\$ 439.549
116	LAMPARA DE EMERGENCIA 2*1.6W MULTIVOLTAGE	LAMPARA DE EMERGENCIA LED 2 * 1.6W MIN AUTONOMIA 120/277V R1	\$ 98.680	\$ 117.429

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mcsquera | Montería | Cucúta

www.iegrupo.co

correo electronico: contratacion@iegrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



Internacional de Eléctricos

Nit. 809.002.625-7

117	LAMPARA LED DE EMERGENCIA AVISO SALIDA	LAMPARA DE EMERGENCIA LED 2*1*8W 90MIN AUTONOMIA 110/130V AVISO SALIDA DE EMERGENCIA	\$ 86.216	\$ 102.597
118	LAMPARA LED DE EMERGENCIA AVISO " SALIDA DE EMERGENCIA"	LAMPARA DE EMERGENCIA LED 2*4.2W 90 MIN AUTONOMIA 120/277V AVISO SALIDA DE EMERGENCIA	\$ 106.242	\$ 126.428
119	CABLES LIBRES DE HALOGENO EXZH NO 12 ROLLO X 100	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80*C 750V 12 AWG FR LS CT NEGRO	\$ 278.947	\$ 331.947
120	CABLE COBRE DESNUDO No.14 * ROLLO DE 100	CABLE CU AISLADO THHN/THWN No. 14 NEGRO ROLLO * 100	\$ 184.762	\$ 219.867
121	CABLE DUPLEX 2*12 ROLLO 100	CABLE CU DUPLEX SPT 60*300V 2*12 BLANCO ROLLO * 100	\$ 481.032	\$ 572.428
122	CABLE DUPLEX 2*14 ROLLO * 100	CABLE CU DUPLEX SPT 60*300V 2*14 BLANCO ROLLO * 100	\$ 295.805	\$ 352.008
123	CABLE DUPLEX 2*16 ROLLO * 100	CABLE CU DUPLEX SPT 60*300V 2*16 BLANCO ROLLO * 100	\$ 203.966	\$ 242.720
124	CABLE DUPLEX 2-18 ROLLO * 100	CABLE CU DUPLEX SPT 60*300V 2*18 BLANCO ROLLO * 100	\$ 133.987	\$ 159.445
125	CABLE ENCAUCHETADO 2*10 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 2*10 90-600V NEXANS	\$ 10.159	\$ 12.089
126	CABLE ENCAUCHETADO 2*12 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 2*12 90-600V CENTELFLEX PLUS	\$ 7.533	\$ 8.964
127	CABLE ENCAUCHETADO 2*14 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 2*14 90-600V CENTELFLEX PLUS	\$ 5.540	\$ 6.593
128	CABLE ENCAUCHETADO 2*16 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 2*16 90-600V CENTELFLEX PLUS	\$ 3.488	\$ 4.151
129	CABLE ENCAUCHETADO 2*8 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 2*8 90-600V CENTELFLEX PLUS	\$ 16.333	\$ 19.436
130	CABLE ENCAUCHETADO 3 * 10 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 * 10 90-600V CENTELFLEX PLUS	\$ 13.512	\$ 16.079
131	CABLE ENCAUCHETADO 3 * 12 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 * 12 90-600V CENTELFLEX PLUS	\$ 9.615	\$ 11.442
132	CABLE ENCAUCHETADO 3 * 14 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 * 14 90-600V CENTELFLEX PLUS	\$ 6.813	\$ 8.107

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cúcuta

www.iegrupo.co

correo electronico: contratacion@iegrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



Internacional de eléctricos

Nit. 809.002.625-7

133	CABLE ENCAUCHETADO 3 * 16 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 * 16 90-600V CENTELFLEX PLUS	\$ 4.539	\$ 5.401
134	CABLE ENCAUCHETADO 3 * 8 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 * 8 90-600V CENTELFLEX PLUS	\$ 21.211	\$ 25.241
135	CABLE ENCAUCHETADO 4*10 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 4*10 90-600V CENTELFLEX PLUS	\$ 16.526	\$ 19.666
136	CABLE ENCAUCHETADO 4*12 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 4*12 90-600V CENTELFLEX PLUS	\$ 11.827	\$ 14.074
137	CABLE ENCAUCHETADO 4*14 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 4*14 90-600V CENTELFLEX PLUS	\$ 8.185	\$ 9.740
138	CABLE ENCAUCHETADO 4*16 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 4*16 90-600V CENTELFLEX PLUS	\$ 5.569	\$ 6.627
139	CABLE THHN No 2/0 COBRE	CABLE C U AISLADO THHN/THWN No 2/0 NEGRO	\$ 42.786	\$ 50.915
140	CABLE THHN No 1/0 COBRE	CABLE C U AISLADO THHN/THWN No 1/0 NEGRO	\$ 34.239	\$ 40.744
141	CABLE EXZHELLENT No 2" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 2 AWG FR LS CT NEGRO	\$ 22.722	\$ 27.039
142	CABLE EXZHELLENT No 4" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 4 AWG FR LS CT NEGRO	\$ 14.654	\$ 17.438
143	CABLE EXZHELLENT No 6" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 6 AWG FR LS CT NEGRO	\$ 9.497	\$ 11.301
144	CABLE EXZHELLENT No 8" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 8 AWG FR LS CT NEGRO	\$ 6.146	\$ 7.314
145	CABLE EXZHELLENT No 10" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 10 AWG FR LS CT NEGRO	\$ 4.036	\$ 4.803
146	CABLE EXZHELLENT No 12" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 12 AWG FR LS CT NEGRO	\$ 2.789	\$ 3.319
147	CABLE EXZHELLENT No 14" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 14 AWG FR LS CT NEGRO	\$ 1.955	\$ 2.326
148	SENSOR DE MOVIMIENTO TECHO 360	SENSOR MOVIMIENTO TECHO 110/250VAC 360°300W LED COBERT 6 MTS	\$ 14.095	\$ 16.773
149	SENSOR MOVIMIENTO PARED 180	SENSOR MOVIMIENTO PARED 100/240VAC 180°800W	\$ 23.231	\$ 27.645
150	SENSOR DE MOVIMIENTO E 27	SENSOR DE MOVIMIENTO TECHO 120 VAC 360° 800W COBERT 6 MTS	\$ 19.777	\$ 23.535

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cucúta

www.ieggrupo.co

correo electronico: contratacion@ieggrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



Internacional de Eléctricos

Nit. 809.002.625-7

151	SENSOR MINI INCRUSTAR 100 GRS	SENSOR MOVIMIENTO TECHO 110/250VAC 360" 300W LED COBERT 6 MTS	\$ 14.095	\$ 16.773
152	FOTOCELDA INADISA	FOTOCELDA ELECTRONICA 105-305 VAC 120-277V NC 16 AMP AZUL	\$ 16.817	\$ 20.012
153	BASE PARA FOTOCELDA	BASE FOTOCELDA SENCILLA C/PLATINA	\$ 4.568	\$ 5.436
154	CONTACTOR 18 AMP 220V	CONTACTOR TRIPOLAR 18 AMP AC 3 220V	\$ 31.470	\$ 37.449
155	CONTACTOR 32 AMP 220V	CONTACTOR TRIPOLAR 32 AMP AC 3 220V	\$ 48.630	\$ 57.870
156	CONTACTOR 115 AMP 220V	CONTACTOR TRIPOLAR 115 AMP AC 3 220V	\$ 385.941	\$ 459.270
157	BREAKER INDUSTRIAL 3*80	INTERRUPTOR IND FIJO NM-1 TRIF 42KA 3 * 80 AMP	\$ 121.482	\$ 144.564
158	BREAKER INDUSTRIAL 3*100	INTERRUPTOR IND FIJO NM-1 TRIF 42KA 3 * 100 AMP	\$ 121.482	\$ 144.564
159	BREAKER INDUSTRIAL 3*150	INTERRUPTOR IND FIJO NM-1 TRIF 42KA 3 * 150 AMP	\$ 185.088	\$ 220.255
160	ANGULO EXTERNO 60*40 MM BLANCO	ANGULO EXTERNO 60*40 MM BLANCO	\$ 7.096	\$ 8.444
161	ANGULO PLANO 100*45 MM BLANCO	ANGULO PLANO 100*45 MM BLANCO	\$ 32.607	\$ 38.802
162	ANGULO PLANO 60*40 MM BLANCO	ANGULO PLANO 60*40 MM BLANCO	\$ 7.096	\$ 8.444
163	ANGULO PLANO 20*12 MM BLANCO	ANGULO PLANO 20*12 MM BLANCO	\$ 1.347	\$ 1.603
164	ANGULO INTERNO 60*40 MM BLANCO	ANGULO INTERNO 60*40 MM BLANCO	\$ 7.096	\$ 8.444
165	ANTENALLA 4 AWG HASTA 1/0AWG 231"/369"	ANTENALLA 4 AWG HASTA 1/0 AWG 231"/369"	\$ 696.923	\$ 829.338
166	INTERRUPTOR ENCHUFABLE DSE 2*50 AMP	INTERRUPTOR ENCHUFABLE HOMELINE 2 *50 AMP	\$ 58.169	\$ 63.271
167	INTERRUPTOR ENCHUFABLE DSE 2*70 AMP	INTERRUPTOR ENCHUFABLE HOMELINE 2 *70 AMP	\$ 92.246	\$ 109.773
168	INTERRUPTOR ENCHUFABLE SAF/C DS 1*20 AMP	INTERRUPTOR ENCHUFABLE HOMELINE 1*20 AMP	\$ 11.361	\$ 13.520
169	INTERRUPTOR ENCHUFABLE SAFIC OS 1*40 AMP	INTERRUPTOR ENCHUFABLE HOMELINE 1*40 AMP	\$ 12.235	\$ 14.560
170	INTERRUPTOR ATORNILLABLE SAFIC DSA 2*70 AMP	INTERRUPTOR ATORNILLABLE SAFIC DSA 2*70 AMP	\$ 120.846	\$ 143.807
171	INTERRUPTOR ATORNILLABLE SAFIC DSA 2*50AMP	INTERRUPTOR ATORNILLABLE SAFIC DSA 2*50 AMP	\$ 88.626	\$ 99.515

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cúcuta

www.iegrupo.co

correo electrónico: contratacion@iegrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



Internacional de Eléctricos

Nit. 809.002.625-7

172	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH201 1*16 AMP	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH201 1*16 AMP	\$ 13.548	\$ 16.122
173	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH201 1*32 AMP	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH201 1*32 AMP	\$ 13.924	\$ 16.570
174	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH202 2*16 AMP	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH202 2*16 AMP	\$ 28.978	\$ 34.484
175	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH202 2*32 AMP	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH202 2*32 AMP	\$ 29.522	\$ 35.131
176	INTERRUPTOR IND FIJO DRX 125 25KA 3*75 AMP	INTERRUPTOR IND FIJO DRX 125 25KA 3*75 AMP	\$ 189.075	\$ 224.999
177	INTERRUPTOR IND FIJO DRX 125 25 KA 3*100 AMP	INTERRUPTOR IND FIJO DRX 125 25KA 3*100 AMP	\$ 189.075	\$ 224.999
178	UNION CONDUIT EMT 3/4"	UNION CONDUIT EMT 3/4"	\$ 1.216	\$ 1.447
179	BOBINA CONTACTOR 3RT1034 220V 3RT1934-5AN21	BOBINA CONTACTOR 3RT 1034 220V 3RT 1934-5AN21	\$ 94.472	\$ 112.422
180	AMARRE PLASTICO 4,6 MM * 20 CM T S BLANCO * 100	AMARRE PLASTICO 4.6 MM *20 CM T-8 BLANCO	\$ 6.961	\$ 8.284
181	AMARRE PLASTICO 4.8 MM* 30CM T 12 BLANCO * 100	AMARRE PLASTICO 4.8 MM * 30 CM T 12 BLANCO	\$ 13.429	\$ 15.981
182	AMARRE PLASTICO 7.8MM*45CM T 21 BLANCO *100	AMARRE PLASTICO 7.8 MM *45CM T 21 BLANCO	\$ 65.169	\$ 77.551
183	ESPIRAL CABLE 25 MM * 10 MTS24-60*16 AWG BLANCO	ESPIRAL CABLE 25 MM * 10 MTS 24-60*16 AEG BLANCO	\$ 38.940	\$ 46.339
184	ESPIRAL CABLE 19 MM *10 MTS 12-40 * 16AWG BLANCO	ESPIRAL CABLE 19 MM * 10 MTS 12-40 *16 AWG BLANCO	\$ 34.313	\$ 40.832
185	HIDROGEL	HIDROGEL	\$ 32.523	\$ 38.702
186	BOMBILLO LED TOLEDO 12W E 27 D 100/240V 6500K 1400lm 15H	BOMBILLO LED A 60 12 WW E 27 100/250V 600K CLASICO	\$ 7.024	\$ 8.359
187	CABLE AL AISLADO THHN/THWN No 4 AWG SERIE 8000 NEGRO	CABLE AL AISLADO THHN/THWN No 4 AWG SERIE 8000 NEGRO	\$ 2.537	\$ 3.019
188	CAJA 5800 RECTANGULAR PVC 2" * 4" RETIE BLANCO	CAJA 5800 RECTANGULAR PVC 2" *4" RETIE BLANCO	\$ 469	\$ 558
189	CAJA 2400 CUADRADA PVC 4"*4" RETIE BLANCO C/ SUPLEMENTO	CAJA 2400 CUADRADA PVC 4"*4" RETIE BLANCO C/ SUPLEMENTO	\$ 1.070	\$ 1.273
190	TABLERO MONOFASICO 6 CIRCUITOS	TABLERO MONOFASICO 6 CIRCUITOS 75 AMP S/PUERTA GALVZ	\$ 38.610	\$ 45.946
191	TABLERO MONOFASICO 4 CIRCUITOS	TABLERO MONOFASICO 4 CIRCUITOS 75 AMP S/PUERTA GALVZ	\$ 31.849	\$ 37.900
192	TABLERO MONOFASICO 2 CIRCUITOS	TABLERO MONOFASICO 2 CIRCUITOS 75 AMP S/PUERTA GALVZ	\$ 20.490	\$ 24.383
193	TABLERO MONOFASICO 9 CIRCUITOS	TABLERO MONOFASICO 9 CIRCUITOS 75 AMP VTQ	\$ 54.778	\$ 65.186

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cúcuta

www.iegrupo.co

correo electronico: contratacion@iegrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



Internacional de Eléctricos

Nit. 809.002.625-7

194	CABLE FTP CATEGORIA 6A CMR INT 23 AWG 4 P GRIS CAJA *305 MTS	CABLE F'P CATEGORIA 6A INT 23 AWG 4.P GRIS C/J	\$ 784.708	\$ 933.803
195	CAJA HORIZONTAL VERTICAL 40 MM BLANCO	CAJA HORIZONTAL 40 MM BLANCO	\$ 5.614	\$ 6.681
196	CAJA OCTAGONAL PVC RETIE BLANCO	CAJA OCTAGONAL PVC RETIE BLANCO	\$ 680	\$ 809
197	CAJA CONTADOR MONOFASICA P/BREAKER POLICARBONATO BASE Y TAPA TRANSPARENTE	CAJA CONTADOR MONOFASICA P/BREAKER POLICARBONATO BASE GRIS TAPA TRANSPARENTE	\$ 32.523	\$ 38.702
198	CAJA PASO 20*15*8 CMS TERMOPLASTICA	CAJA PASO POLICARBONATO 200 * 150*80 MM BLANCO	\$ 37.417	\$ 44.526
199	CAJA PASO 20*20*8 CMS	CAJA DE PASO 20*20*10 CMS C/ CHAPA	\$ 22.571	\$ 26.859
200	CAJA PASO 20-*25*10 CMS C/HAPA RETIE	CAJA PASO 20-*25*10 CMS C/CHAPA RETIE	\$ 38.043	\$ 45.271
201	CAJA PASO 30*30*15 CMS C/CHAPARETIE	CAJA PASO 30-30-15 CMS C/CHAPA RETIE	\$ 50.541	\$ 60.144
202	CAJA PASO 40-*40*15 CMS C/CHAPA RETIE	CAJA PASO 40*40*20 CMS C/CHAPA RETIE	\$ 81.958	\$ 97.530
203	CANALETA LISA 13*7MM* 2,00MTS BLANCO C/ ADHESIVO	CANALETA LISA 13*7 MM *2.00 MTS BLANCO C/ ADHESIVO	\$ 4.357	\$ 5.185
204	CANALETA LISA 20*12.MM * 2.00 MTS BLANCO C/ADHESIVO	CANALETA LISA 20*12 MM *2.00 MTS BLANCO C/ADHESIVO	\$ 7.769	\$ 9.245
205	CANALETA LISA 32*12 MM * 2.00 MTS BLANCO C/ADHESIVO	CANALETA LISA 32*12 MM *2.00 MTS BLANCO C/ADHESIVO	\$ 8.758	\$ 10.422
206	CANALETA LISA 40*25-MM * 2.00 MTS BLANCO	CANALETA LISA 40 * 25 MM 2.00.MTS BLANCO	\$ 16.797	\$ 19.988
207	CANALETA LISA 60*40 MM * 2.00 MTS BLANCO	CANALETA LISA 60*40 MM * 2.00 MTS BLANCO	\$ 31.080	\$ 36.985
208	CANALETA LISA 100*45 MM * 2.00 MTS BLANCO	CANALETA LISA 100*45 MM * 2.00 MTS BLANCO	\$ 42.533	\$ 50.614
209	CANALETA METALICA 10*4 CMS C/D TAPA TORNILLO BLANCO CAL 22	CANALETA METALICA 10*4 CMS C/D TAPA TORNILLO BLANCO CAL 22	\$ 79.728	\$ 94.876
210	CANALETA PISO 60*13 MM * 2.00 MTS C/ADHESIVO GRIS	CANALETA PISO 60*13 MM * 2.00 MTS C/ADHESIVO GRIS	\$ 28.340	\$ 33.725
211	CAPACETE METALICO 1 1/2" ROSCA	CAPACETE METALICO 1 1/2' ROSCA	\$ 5.575	\$ 6.634
212	CAPACETE METALICO 1" ROSCA	CAPACETE METALICO 1" ROSCA	\$ 2.478	\$ 2.949
213	CAPACETE METALICO 2" ROSCA	CAPACETE METALICO 2" ROSCA	\$ 14.666	\$ 17.453
214	CHAZO NYLON 1/4" * 1 1/4 C/ TORNILLO No 8	CHAZO NYLON 1/4" * 1 1/4 C/ TORNILLO No 8	\$ 124	\$ 148

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cúcuta

www.iegrupó.co

correo electronico: contratacion@iegrupó.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



Internacional de Eléctricos

Nit. 809.002.625-7

215	CINTA POSTULADORA 1/2" * 13' (12MM/ MM) NEGRO SOBRE BLANCO	CINTA POSTULADORA 1/2" * 13' (12MM/ MM) NEGRO SOBRE BLANCO	\$ 278.769	\$ 331.735
216	CLAVIJA AEREA CAUCHO P/TIERRA 15A	CLAVIJA AEREA CAUCHO P/TIERRA 15A	\$ 4.878	\$ 5.805
217	CLAVIJA AEREA INDUSTRIAL 15A	CLAVIJA AEREA INDUSTRIAL 15A	\$ 2.710	\$ 3.225
218	CLAVIJA AEREA BIFASICA 20A 250V P/TRABADA	CLAVIJA AEREA BIFASICA 20A 250V P/TRABADA	\$ 3.686	\$ 4.386
219	CLAVIJA CAUCHO TRIFILAR 3 * 50A 250V	CLAVIJA TRIFASICA BARELITA 3 * 50A	\$ 15.719	\$ 18.706
220	COLLARIN 4" A 6" * 2 SALIDAS (160mm) TIPO 2	COLLARIN 4" A 6" * 2 SALIDAS (160mm) TIPO 2	\$ 19.731	\$ 23.480
221	COLLARIN 6" A 8" * 2 SALIDAS (200mm) TIPO 4	COLLARIN 6" A 8" * 2 SALIDAS (200mm) TIPO 4	\$ 20.269	\$ 24.120
222	CONECTOR BIMETALICO RANURAS PARALELAS No 21 PERNO 6-2 AWG	CONECTOR BIMETALICO RANURAS PARALELAS No 21 PERNO 6-2 AWG	\$ 1.548	\$ 1.842
223	TERMINAL COAXIAL ANILLO RG 59/RG 06	TERMINAL COAXIAL ANILLO RG 59/RG-06	\$ 310	\$ 369
224	CONECTOR COOPERWELD 5/8" COBRE COBRE	CONECTOR COOPERWELD 5/8" CU CU	\$ 10.297	\$ 12.253
225	CONECTOR PERFORACION DERIVACION 4-2/0 AWG //10 2 AWG	CONECTOR PERFORACION DERIVACION 4-2/0 AWG //10 2 AWG	\$ 10.576	\$ 12.585
226	CONECTOR RESORTE 18 8 AWG ROJO / AMARILLO	CONECTOR RESORTE 18 8 AWG ROJO / AMARILLO	\$ 717	\$ 853
227	CONTACTOR TRIPOLAR 115 AMP AC 3 220V	CONTACTOR TRIPOLAR 115 AMP AC 3 220V	\$ 385.941	\$ 459.270
228	CONTACTOR TRIPOLAR 80 AMP AC 3 220V	CONTACTOR TRIPOLAR 80 AMP AC 3 220V	\$ 162.925	\$ 193.881
229	CONTADOR MONOFASICO ELECTRONICO 5(100)A 120V CL 1 ACT CICLOMET CALIBRADO	CONTADOR MONOFASICO ELECTRONICO 5(100)A 120V CL 1 ACT CICLOMET CALIBRADO	\$ 49.559	\$ 58.975
230	CONTADOR TRIFASICO ELECTRONICO 5(100)A 120/208V CL 1 AC CICLOMET 4 H CALIBRADO	CONTADOR TRIFASICO ELECTRONICO 5(100)A 120/208V CL 1 ACT CICLOMET 4 H CALIBRADO	\$ 219.531	\$ 261.242
231	CONTADOR BIFASICO ELECTRONICO 5 (100)A 120/208V CL 1 ACT CICLOMET 3 H	CONTADOR BIFASICO ELECTRONICO 5(100) A 120/208V CL 1 ACT CICLOMET 3 H CALIBRADO	\$ 195.138	\$ 232.214
232	CORTACIRCUITO 15 KV 100A 12 KA 110 KV BIL Fmcx Hf BCE	CORTACIRCUITO 15KV 100A 12KA 110KVBIL	\$ 188.943	\$ 224.842
233	CRUCETA METALICA 2 1/2" * 2 1/2" * 3 1/16" * 2,00 MTS	CRUCETA METALICA 2 1/2" * 2 1/2" * 3 1/16" * 2,00 MTS	\$ 87.759	\$ 104.433
234	CURVA CONDUIT EMT1"	CURVA CONDUIT EMT1"	\$ 2.602	\$ 3.096

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cúcuta

www.iegrupo.co

correo electronico: contratacion@iegrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



Internacional de Eléctricos

Nit. 809.002.625-7

235	CURVA CONDUIT ETM 1/2"	CURVA CONDUIT ETM 1/2"	\$ 954	\$ 1.135
236	CURVA CONDUIT EMT 3/4"	CURVA CONDUIT EMT 3/4"	\$ 868	\$ 1.033
237	CURVA CONDUIT GALVANIZADA IMC 1 1/4"	CURVA CONDUIT GALVANIZADA IMC 1 1/4"	\$ 13.164	\$ 15.665
238	CURVA CONDUIT GALVANIZADA IMC 1"	CURVA CONDUIT GALVANIZADA IMC 1"	\$ 7.277	\$ 8.660
239	CURVA CONDUIT PVC 1"	CURVA CONDUIT PVC 1"	\$ 851	\$ 1.013
240	CURVA CONDUIT PVC 1/2"	CURVA CONDUIT PVC 1/2"	\$ 376	\$ 447
241	CURVA CONDUIT PVC 3/4"	CURVA CONDUIT PVC 3/4"	\$ 550	\$ 655
242	DIAGONAL RECTA EN ANGULO 1 1/2 * 3/16 * 0,68 MTS	DIAGONAL RECTA EN ANGULO 1 1/2 * 3/16 * 0,68 MTS	\$ 19.175	\$ 22.818
243	ESPARRAGO 5/8*12"	ESPARRAGO 5/8*12"	\$ 5.899	\$ 7.020
244	EXTRACTOR DE 10" 250.MM 110V DOMESTICO	EXTRACTOR DE 10" 250 MM 110V DOMESTICO	\$ 101.363	\$ 120.622
245	EXTRACTOR 12" 300MM 110V DOMESTICO	EXTRACTOR 12" 300MM 110V DOMESTICO	\$ 134.971	\$ 160.615
246	FACE PLATE 2 SALIDAS BLANCO CON ICONO DE IDENTIFICACION + BOTON CIEGO	FACE PLATE 2 SALIDAS BLANCO CON ICONO DE IDENTIFICACION + BOTON CIEGO	\$ 5.143	\$ 6.120
247	FACE PLATE 2 SALIDAS BLANCO CON ICONO DE IDENTIFICACION	FACE PLATE 2 SALIDAS BLANCO CON ICONO DE IDENTIFICACION	\$ 4.633	\$ 5.513
248	FUSIBLE HILO TIPO H 15 10.AMP	FUSIBLE HILO TIPO H 15 10.AMP	\$ 4.122	\$ 4.905
249	GRAPA METALICA 1"	GRAPA METALICA 1"	\$ 251	\$ 299
250	GRAPA METALICA 1/2"	GRAPA METALICA 1/2"	\$ 161	\$ 192
251	GRAPA METALICA 3/4"	GRAPA METALICA 3/4"	\$ 228	\$ 271
252	GRAPA METALICA 3/4" DOBLE OJO	GRAPA METALICA 3/4" DOBLE OJO	\$ 276	\$ 328
253	GRAPA METALICA 3/8"	GRAPA METALICA 3/8"	\$ 198	\$ 236
254	GRAPA PLASTICA DUPLEX 12-14	GRAPA PLASTICA DUPLEX 12-14	\$ 797	\$ 948
255	GRAPA RETENCION RED TRENZADA 1/0 2/0 AWG	GRAPA RETENCION RED TRENZADA 1/0 2/0 AWG	\$ 17.501	\$ 20.826
256	GUARDAMOTOR MAGNETICO 20,0 25,0 AMP NS2	GUARDAMOTOR MAGNETICO 20,0 25,0 AMP NS2	\$ 146.571	\$ 174.419
257	HEBILLA BANDIT 1/2"	HEBILLA BANDIT 1/2"	\$ 618	\$ 735
258	HEBILLA BANDIT 5/8	HEBILLA BANDIT 5/8	\$ 722	\$ 859
259	INTERRUPTOR HORARIO PROGRAMABLE 100/120VAC	INTERRUPTOR HORARIO PROGRAMABLE 100/120VAC	\$ 87.603	\$ 104.248
260	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	\$ 5.445	\$ 6.480
261	INTERRUPTOR TRIPLE BLANCO	INTERRUPTOR TRIPLE BLANCO	\$ 10.547	\$ 12.551
262	JACK RJ45 CAT 6 AZUL	JACK RJ45 CAT 6 AZUL 90*180	\$ 13.585	\$ 22.116
263	JACK RJ45 CAT 6 ROJO	JACK RJ45 CAT 6 ROJO 90*180	\$ 11.789	\$ 14.029

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cúcuta

www.iegrupo.co

correo electronico: contratacion@iegrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



Internacional de Eléctricos

Nit. 809.002.625-7

264	SOCKET TUBO T8 JUEGO	SOCKET TUBO T8 JUEGO	\$ 1.073	\$ 1.277
265	LAMPARA HERMETICA LED2*18W	LAMPARA HERMETICA 2*18W 100/240V POLICARBONATO C /TUBOS T 8 LED 1P65 DIF CRISTAL	\$ 50.296	\$ 59.852
266	PANEL LED CUADRADA 60*60 CMS 45W 100/240V 6500K IVY	PANEL LED CUADRADA 60*60 CMS 48W 85/265V 6400K BLANCO	\$ 75.267	\$ 89.568
267	MULTIMETRO DIGITAL 47 VARIABLES 208-240VAC 96*96	MULTIMETRO DIGITAL 315 PARAMETROS 100*440 VAC 96*96 PANTALLA LCD	\$ 923.841	\$ 1.099.371
268	ALAMBRE CU DESNUDO N 14	ALAMBRE CU DESNUDO N 14	\$ 1.386	\$ 1.649
269	CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 3*6 + 6 ARE XLPE FR/PVC SR 90°C 600V	CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 3*6 + 6 ARE XLPE FR/PVC SR 90°C 600V	\$ 44.329	\$ 52.752
270	CABLE COAXIAL RG 6/U 90% NEGRO	CABLE COAXIAL RG 6/U 90% NEGRO	\$ 2.965	\$ 3.528
271	CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 2*8+8 ARE XLPE FR/PVC SR90°C 600V	CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 2*8+8 ARE XLPE FR/PVC SR90°C 600V	\$ 23.099	\$ 27.488
272	CORAZA METALICA TIGHT 1"	CORAZA METALICA TIGHT 1"	\$ 6.541	\$ 7.784
273	CORAZA METALICA TIGHT 3/4"	CORAZA METALICA TIGHT 3/4"	\$ 4.570	\$ 5.438
274	PLATINA 3/16" * 1 1/4" 380A	PLATINA 3/16" * 1 1/4" 380A	\$ 89.826	\$ 106.893
275	MULTITOMA 6 SALIDAS C/ SUPRESOR PICOS IND LED/MONITOR FALLA RED	MULTITOMA 6 SALIDAS C/POLO C/ SUPRESOR PICOS	\$ 59.781	\$ 71.139
276	PANEL LED RECTANGULAR 20*120CM 48W 85/265V 6400K BLANCO	PANEL LED RECTANGULAR 30*120CMS 40W 100/240 6500K 30H 3200LM	\$ 83.631	\$ 99.521
277	PARA RAYO DISTRIBUCION 12 KV 10KA POLIMERICO C/HERRAJE	PARARAYO DISTRIBUCION 12KV 10 KA POLIMERICO C/HERRAJE	\$ 120.800	\$ 143.752
278	PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT 6 NEGRO 1 UR	PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT 6 NEGRO 1 UR	\$ 307.199	\$ 365.567
279	PERCHA TIPO PESADA 1 PUESTO S/ESPACIO S/ AISLADOR	PERCHA TIPO PESADA 1 PUESTO S/ESPACIO S/AISLACION	\$ 8.263	\$ 9.833
280	PLAFON ROSETA LOZA E 27 BLANCO	PLAFON ROSETA LOZA E 27 BLANCO	\$ 2.335	\$ 2.779
281	ROSETA 4 PUNTAS LOZA E 27	ROSETA 4 PUNTAS LOZA E 27	\$ 1.852	\$ 2.204
282	REFLECTOR LED 30,000H 100W 85/265V 6400K 1P65	REFLECTOR LED 30,000H 100W 85/265V 6,000K 1P65 ULTRA PLANO SMD	\$ 50.341	\$ 59.906
283	REFLECTOR LED 35H 50W 85/265V 6400K 1P65	REFLECTOR LED 30,000H 50W 100/240V 6500K 1P65 ULTRA PLANO SMD	\$ 28.584	\$ 34.015
284	REGLETA PLASTICA 15 AMP NEGRA	REGLETA PLASTICA 15 AMP NEGRA	\$ 3.293	\$ 3.919

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mqsquera | Montería | Cucúta

www.iegrupo.co

correo electronico: contratacion@iegrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



Internacional de Eléctricos

Nit. 809.002.625-7

285	REGLETA PLASTICA 20 AMP BLANCO	REGLETA PLASTICA 20 AMP BLANCO	\$ 5.421	\$ 6.451
286	ESTABILIZADOR POWER EV 1000 TORRE/110V 8 TOMAS	ESTABILIZADOR POWER EV-1000 TORRE/110V 8 TOMAS	\$ 60.865	\$ 72.429
287	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 14,0 A 20,0 AMP 3RU1126-4BBO	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 12,0 A 18,2 AMP	\$ 135.389	\$ 161.113
288	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 20,0 A 25,0 AMP 3 RU1126-4DBO	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 17,0 A 25,0 AMP 3RU1126-4DBO	\$ 145.270	\$ 172.871
289	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 7,0 A 10,0 AMP 3 RU1126-1JBO	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 7,0 A 10,0 AMP 3 RU1126-1JBO	\$ 133.190	\$ 158.496
290	CINTA TEMPLEX 1500 18MM * 10 MTS AMARILLO	CINTA TEMPLEX 1500 18MM * 18 MTS AMARILLO	\$ 4.133	\$ 4.918
291	CINTA SCOTCH 33 + SUPER PLUS 19 MM * 20 MTS NEGRA	CINTA SCOTCH 33 + SUPER PLUS 19 MM * 20 MTS NEGRA	\$ 17.860	\$ 21.253
292	CINTA SCOTCH 23 AUTOFU 69 KV 18 MM * 9,1 MTS NEGRA	CINTA SCOTCH 23 AUTOFU 69KV 18 MM * 9,1 MTS NEGRA	\$ 34.518	\$ 41.076
293	CINTA BANDIT 1/2 * ROLLO	CINTA BANDIT 1/2" * 30,5 MTS	\$ 76.507	\$ 91.043
294	CINTA BANDIT 3/4 * ROLLO	CINTA BANDIT 3/4" * 30,5 MTS	\$ 102.990	\$ 122.558
295	CINTA BANDIT 5/8 * ROLLO	CINTA BANDIT 5/8 * 30,5 MTS	\$ 91.219	\$ 108.551
296	SENSOR HUMO AUTONOMO IONICO CON RESPALDO DE BATERIA 9V	SENSOR HUMO AUTONOMO IONICO CON RESPALDO DE BATERIA 9V	\$ 23.061	\$ 27.443
297	SIRENA 110V PLASTICA	SIRENA 110V PLASTICA	\$ 55.754	\$ 66.347
298	SOLDADURA EXOTERMICA 115 GMS	SOLDADURA EXOTERMICA 115 GMS	\$ 21.186	\$ 25.211
299	SWITCH 8 PUERTOS 10/100	SWITCH 8 PUERTOS 10/100 MBPS FULL DUPLEX PARA ESCRITORIO	\$ 67.648	\$ 80.501
300	TENSOR CABLE ANTIFRAUDE CLL 1 * 8 + 8	TENSOR CABLE ANTIFRAUDE CLL 1 * 8 + 8	\$ 2.323	\$ 2.764
301	TERMINAL COAXIAL SILICONADO RG-8	TERMINAL COAXIAL SILICONADO RG-8	\$ 1.239	\$ 1.474
302	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1/2"	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1/2"	\$ 948	\$ 1.128
303	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1 1/4"	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1 1/4"	\$ 3.903	\$ 4.645
304	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1"	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1"	\$ 1.533	\$ 1.824
305	ADAPTADOR CONDUIT EMT 3/4"	ADAPTADOR CONDUIT EMT 3/4"	\$ 1.239	\$ 1.474
306	TERMINAL MACHO 12 -10 AWG AIS/COM AMARILLO	TERMINAL MACHO 12 -10 AWG AIS/COM. AMARILLO	\$ 434	\$ 516
307	TERMINAL ARO 1/4" 12-10 AWG AMARILLO	TERMINAL ARO 1/4" 12-10 AWG AMARILLO	\$ 307	\$ 365
308	BORNA TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H N. 2/0 AWG B/ LARGO	BORNA TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H N. 2/0 AWG B/ LARGO	\$ 3.091	\$ 3.678
309	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1"	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1"	\$ 1.230	\$ 1.464

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cúcuta

www.iegrupo.co

correo electronico: contratacion@iegrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



Internacional de Eléctricos

Nit. 809.002.625-7

310	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2"	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2"	\$ 172	\$ 205
311	ADAPTADOR TERMINAL PVC 3/4"	ADAPTADOR TERMINAL PVC 3/4"	\$ 218	\$ 259
312	TERMINAL PLUG RJ 11 TELEFONO ANCHO 4P 4C	TERMINAL PLUG RJ 11 TELEFONO ANCHO 4P 4C	\$ 233	\$ 277
313	TOMA INCRUSTAR BISAFICA 20A 250V P/ TRABADA	TOMA INCRUSTAR BISAFICA 20A 250V P/TRABADA	\$ 8.672	\$ 10.320
314	TOMA INCRUSTAR TRIFILAR 50A 250V	TOMA INCRUSTAR TRIFILAR 50A 250V	\$ 21.682	\$ 25.802
315	TOMA AEREA CAUCHO POLA TIERRA 15A	TOMA AEREA CAUCHO POLA TIERRA 15A	\$ 5.421	\$ 6.451
316	TOMA AEREA CAUCHO INDUSTRIAL 15A	TOMA AEREA CAUCHO INDUSTRIAL 15A	\$ 3.632	\$ 4.322
317	TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA GF CI 20A BLANCO	TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA GF CI 20A BLANCO	\$ 30.796	\$ 36.647
318	TOMA CORRIENTE DOBLE P/T AISLADA 15A NARANJA C/TAPA	TOMA CORRIENTE DOBLE P/T AISLADA 15A NARANJA C/TAPA	\$ 15.216	\$ 18.107
319	TORNILLO HEXAGONAL 1/2" * 1/2 GALVANIZADO + TUERCA + DOBLE ARANDELA	TORNILLO HEXAGONAL 1/2" * 1/2 GALVANIZADO + TUERCA + DOBLE ARANDELA	\$ 1.679	\$ 1.998
320	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1 1/4 * 3 MTS	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1 1/4 * 3 MTS	\$ 47.236	\$ 56.211
321	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1*3 MTS	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1*3 MTS	\$ 31.357	\$ 37.315
322	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1/2" * 3 MTS	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1/2" * 3 MTS	\$ 13.782	\$ 16.401
323	TUBO CONDUIT METALICO EMT 3/4 * 3 MTS	TUBO CONDUIT METALICO EMT 3/4 * 3 MTS	\$ 21.538	\$ 25.630
324	TUBO LED 6500K 1200MM 16W G 13 T8 100/240V 1600LM OPAL VIDRIO	TUBO LED 6500K 1200MM 18W G 13 T8 100/240V 1600LM OPAL VIDRIO	\$ 7.236	\$ 8.611
325	TUBO LED 6500K 600MM 9W G 13 T8 100/240V 800 LM OPAL VIDRIO	TUBO LED 6500K 600MM 9W G 13 T8 100/240V 800LM 25 H OPAL VIDRIO	\$ 4.855	\$ 5.777
326	TUBO CONDUIT PVC 1"*3 MTS	TUBO CONDUIT PVC 1"*3 MTS	\$ 9.624	\$ 11.453
327	TUBO CONDUIT PVC 1/2" * 3 MTS	TUBO CONDUIT PVC 1/2" * 3 MTS	\$ 5.385	\$ 6.408
328	TUBO CONDUIT PVC 3/4" * 3 MTS	TUBO CONDUIT PVC 3/4" * 3 MTS	\$ 6.944	\$ 8.263
329	UNION CONDUIT EMT 1"	UNION CONDUIT EMT 1"	\$ 1.781	\$ 2.119
330	UNION CONDUIT EMT 1/2"	UNION CONDUIT EMT 1/2"	\$ 932	\$ 1.109
331	VARILLA COBRE CU 5/8"*1,50 MTS	VARILLA COBRE CU 5/8"*1,50 MTS	\$ 126.371	\$ 150.381
332	VARILLA COBRE CU 5/8"*2,40 MTS	VARILLA COBRE CU 5/8"*2,40 MTS	\$ 201.826	\$ 240.173
333	ZUNCHADORA BANDIT	ZUNCHADORA BANDIT	\$ 164.474	\$ 195.724
334	TOMA CORRIENTE DOBLE P/T 15A BLANCO C/TAPA	TOMA CORRIENTE DOBLE P/T 15A BLANCO C/TAPA	\$ 4.355	\$ 5.182
335	TERMINAL PLUG RJ 45	TERMINAL PLUG RJ 45	\$ 136	\$ 162

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cúcuta

www.ieggrupo.co

correo electronico: contratacion@ieggrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



Internacional de Eléctricos

Nit. 809.002.625-7

336	BOMBILLO LED TOLEDO 40W E27 DL 100/240V 6500K 3500LM 25H	BOMBILLO LED BULBO 40W E 27 100/240V 6500K 3600ML 15H	\$ 27.460	\$ 32.677
337	BOMBILLO LED TOLEDO 20W E 27 DL 100/240V 6500K 1700LM 25H	BOMBILLO LED TOLEDO 20W E 27 100/240V 6500K 1800LM 15H	\$ 13.568	\$ 16.146
338	CAJA CONTADOR TRIFASICA P/BREAKER POLICARBONATO BASE GRIS TAPA TRANSPARENTE	CAJA CONTADOR TRIFASICA P/BREAKER POLICARBONATO BASE GRIS TAPA TRANSPARENTE	\$ 68.453	\$ 81.459
339	SWITCH 16 PUERTOS GREENNET RACK MOUNT	SWITCH 16 PUERTOS GREENNET RACK MOUNT	\$ 549.237	\$ 653.592
340	SWITCH 24 PUERTOS 10/100/1000 GIGABAT	SWITCH 24 PUERTOS 10/100/1000 GIGABAT	\$ 722.681	\$ 859.990
341	TRANSFERENCIA 32 AMP	TRANSFERENCIA MANUAL 1-0-2, 3 POSICIONES 32A VOLTAJE DE TRABAJO 240/440V DIMENSIONES 64*64MM CONFORME IEC 60947-3 VOLTAJE AISLAMIENTO AXILO 690V ORIGEN CHINA	\$ 87.132	\$ 103.687
342	TRANSFERENCIA 63 AMP	TRANSFERENCIA MANUEL 1-0-2, 3 POSICIONES 63A VOLTAJE DE TRABAJO 240/440V DIMENSIONES 64*64MM CONFORME IEC 60947-3 VOLTAJE AISLAMIENTO AXILO 690V ORIGEN CHINA	\$ 174.199	\$ 207.297
343	TERMINAL PARA CABLE N. 1/0	BORNA TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H N. 1/0 AWG B/CORTO	\$ 1.915	\$ 2.279
344	TERMINAL PARA CABLE N. 2/0	BORNA TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H N. 2/0 AWG B/CORTO	\$ 2.523	\$ 3.002
345	TERMINAL PARA CABLE N.2	BORNA TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H N.2 AWG B/CORTO	\$ 1.611	\$ 1.917
346	TERMINAL PARA CABLE N. 4	BORNA TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H N.4 AWG B/CORTO	\$ 961	\$ 1.144
347	ALAMBRE AISLADO N 8 ROLLO * 100 (dif colores)		\$ 557.383	\$ 663.286
348	ALAMBRE AISLADO N 12 ROLLO * 100 (dif colores)		\$ 210.781	\$ 250.829
349	CABLE DUPLEX 2*14 AISLADO AWG TRENADO		\$ 2.958	\$ 3.520
350	SEPARADOR CANALETA 10*45MM * 2 MTS		\$ 6.737	\$ 8.017
351	CANALETA RANURADA 40*60 MM * 2 MTS (dif colores)		\$ 31.124	\$ 37.038
352	INTERRUPTOR FIJO ,*400 AMP		\$ 656.771	\$ 781.557

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cucúta

www.iegrupo.co

correo electronico: contratacion@iegrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



Internacional de Eléctricos

Nit. 809.002.625-7

353	CONECTOR AUDESFORRE CAL 10-12 AWG		\$ 1.145	\$ 1.363
354	PONCHADORA HIDRAULICA		\$ 331.869	\$ 394.924
355	TIMBRE SENCILLO PULSADOR		\$ 5.735	\$ 6.825
356	CABLE 6 HILOS FIBRA OPTICA EXTERIOR ARMADA MULTIMODO PARA DUCTO		\$ 24.779	\$ 29.487
357	BANDEJA FIBRA OPTIVADIOBW12 PARA PARED HASTA 12 FIBRAS		\$ 542.052	\$ 645.042
358	PIGTAIL CABLE OPTICO + ADAPTADOR 2 HILOS 1,5M		\$ 69.693	\$ 82.935
359	MODULO FIBRA OPTICA MINI-GIBIC LC		\$ 317.847	\$ 378.238
360	CONVERTIDOR DE MEDIOS DE FIBRA OPTICA 1000 BASE T a SFP		\$ 374.790	\$ 446.000
361	PATCH CORD FIBRA OPTICA 1,5 MT LC UPC		\$ 85.538	\$ 101.790
362	SWITCH DE 48 PUERTOS 10/100/1000 ADMINISTRABLE		\$ 2.220.002	\$ 2.641.802
363	CABLE DE PODER 3 X 18 1.8 MTS		\$ 14.712	\$ 17.507
364	UPS MONOFASICA ONLINE 3 KVA RACKMOUNT		\$ 2.346.307	\$ 2.792.105
365	TOMA CORRIENTE INCRUSTAR 2 FASES 3H *TIERRA 30° 125V TURNLOCK L5-30R		\$ 34.436	\$ 40.979
366	CARGADOR BATERIA 12V		\$ 657.788	\$ 782.768
			VALOR TOTAL	\$ 64.853.145

Nota: Se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 15.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO – 15.2.1 PROPUESTA ECONÓMICA, establecido en la invitación.

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

FIRMA:

Nombre proponente: DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO
C.C. 14.136.217 De Ibagué-Tolima

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cucúta

www.iegrupo.co

correo electronico: contratacion@iegrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.